



MUNICIPALIDAD DE
ALTA GRACIA

CIUDAD DE ALTA GRACIA

PATRIMONIO DE LA HUMANIDAD

BOLETÍN OFICIAL

Nº 341

CREADO POR ORDENANZA Nº 96 DE FECHA 31 DE MAYO DE 1926

MARZO/2.026

PUBLICACIÓN MUNICIPAL

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Decretos

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Ordenanzas - Resoluciones - Decretos



MUNICIPALIDAD DE
ALTA GRACIA



BOLETÍN OFICIAL

AUTORIDADES DEL ESTADO MUNICIPAL
Y
ÓRGANOS DE CONTROL
CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL
TERCERA PARTE

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PRESIDENTE PROVISORIO

Sr. Duilio Silva

VICEPRESIDENTE 1°

Sra. Lucía Allende

VICEPRESIDENTE 2°

Sr. Ricardo González

BLOQUE HACEMOS UNIDOS POR CÓRDOBA

Presidente

Sra. Lara Virginia González

CONCEJALES

Sr. Marcelo Agazzi
Sr. Pablo Alberto Soler
Sr. Duilio Silva
Sra. Consuelo Olsina
Sra. Alma Mondaini

BLOQUE ALTA GRACIA CAMBIA

Presidente

Sr. Martín Barrionuevo

CONCEJALES

Sra. Lucía Allende

BLOQUE JUNTOS POR ALTA GRACIA

Presidente

Sr. Ricardo González

SECRETARÍA LEGISLATIVA

Secretario: Sr. Ismael Alberto Feliciani

TRIBUNAL DE CUENTAS

Presidente

Dr. Martín Nicolás Cugno

Vocales

Ab. María Eugenia Amiune
Ab. Leticia Luppi

JUZGADO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DE FALTAS

Juez Municipal de Faltas

Ab. Martín Alberto Cortés

Secretaria

Ab. Lucía Ellese

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

VICEINTENDENTE MUNICIPAL A CARGO DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Lic. Jorge Sergio De Nápoli

ASESORÍA LETRADA

As. Letrado: Ab. Daniel Eduardo Villar

OFICIALÍA MAYOR

Of. Mayor: Ab. Mariano Vera Ternasky

SECRETARÍAS, SUBSECRETARÍAS Y DIRECCIONES

Secretaría de Gobierno, Salud y Desarrollo

Secretario: Ab. Franco Mariano Agazzi

Secretaría de Economía y Finanzas

Secretario: Cr. Carlos Francisco Mariano Di Leo

Secretaría de Turismo, Cultura y Deportes

Secretario: Ab. Mauro Esteban Proto

Secretaría de Servicios Públicos y Ambiente

Secretario: Lic. Matías Emanuel Odiard

Secretaría de Obras Públicas, Control y Planificación Urbana

Secretario: Arq. Marcos Ariel Moreira

SECRETARÍA DE COMERCIO, INDUSTRIA Y MODERNIZACIÓN DEL ESTADO

Secretario: Lic. Maximiliano Rodolfo Caminada

Secretaría General y de Recursos Humanos

Secretario: Ab. Ricardo José María González

Subsecretaría de Prensa y Comunicación

Subsecretaria: Sr. Cólica Alejandro Raúl

Subsecretaría de Salud

Subsecretario: Sr. Daniel Alejandro Ledesma

Subsecretaría de Desarrollo Social

Subsecretario: Sr. Carlos Lucas Quinteros

Subsecretaría de Educación

Subsecretario: Ab. Rodrigo Martínez

Subsecretaría de Prevención y Vinculación Ciudadana

Subsecretario: Ab. SAIEG HERMIDA Agustín Mario

Subsecretaría de Desarrollo Emprendedor y Comercio

Subsecretario:

Dirección de Control de Adjudicaciones y Compras

Director: Sr. Martín Gabriel Cuñado

Dirección de Ingresos Públicos

Director: Sr. Diego Forte

Dirección de Turismo y Cultura

Directora: Lic. Valeria Analía Amateis

Dirección de Deportes

Director: Sr. Keith Andrew Bevan

Dirección de Servicios Públicos

Director: Arq. Iván Horacio Bustos

Dirección de Higiene Urbana

Director: Sr. Diego Augusto Villarreal

Dirección de Obras Privadas y Control Urbano

Director: Arq. Angel Luciano Mauricio Iriarte

Dirección de Inspección General

Director: Od. Ariel Cortez



DEPARTAMENTO EJECUTIVO
DECRETOS MES DE MARZO DE 2.026

Decreto N° 456/26 - 02/03/26

Dispone el pago de Bonificaciones Especiales a agentes municipales.-

Decreto N° 457/26 - 02/03/26

Ratifica Contrato de Beca (VERA CARRIZO Cecilia Evelyn).-

Decreto N° 458/26 - 02/03/26

Ratifica Contrato de Beca (SÁNCHEZ Adrián Alberto).

Decreto N° 459/26 - 02/03/26

Ratifica Contrato de Beca (GARASINO Julieta Laura).

Decreto N° 460/26 - 02/03/26

Ratifica Contrato de Beca (RODRÍGUEZ Facundo Alejandro).-

Decreto N° 461/26 - 02/03/26

Ratifica Contrato de Beca (MURÚA Luis Antonio).-

Decreto N° 462/26 - 02/03/26

Ratifica Contrato de Beca (LEITA Florencia Micaela).-

Decreto N° 463/26 - 02/03/26

Ratifica Contrato de Beca (VIENNA Francisco).-

Decreto N° 464/26 - 02/03/26

Ratifica Contrato de Beca (PEDERNERA Alicia Paola).-

Decreto N° 465/26 - 02/03/26

Ratifica Contrato de Beca (MALDONADO GÓMEZ Agustina).-

Decreto N° 466/26 - 02/03/26

Ratifica Contrato de Beca (ANICETO Mariano Gabriel).-

Decreto N° 467/26 - 02/03/26

Ratifica Contrato de Beca (MIRALLAS OROZCO Camila Loana).-

Decreto N° 468/26 - 02/03/26

Ratifica Contrato de Beca (VERA Sergio Alejandro).-

Decreto N° 469/26 - 02/03/26

Ratifica Contrato de Beca (SÁNCHEZ Dimas Adiel).-

Decreto N° 470/26 - 02/03/26

Ratifica Contrato de Beca (TORRES Victor Germán).-

Decreto N° 471/26 - 02/03/26

Ratifica Contrato de Beca (LEDESMA Juan Carlos).-

Decreto N° 472/26 - 02/03/26

Ratifica Contrato de Beca (REINOSO Mario Daniel).-

Decreto N° 473/26 - 02/03/26

Ratifica Contrato de Beca (MIRALLES Santiago Valentín).-

Decreto N° 474/26 - 02/03/26

Ratifica Contrato de Beca (MONTENEGRO Enrique Roberto).-

Decreto N° 475/26 - 02/03/26

Ratifica Contrato de Beca (BEAS Cecilia Emilce).-

Decreto N° 476/26 - 02/03/26

Ratifica Contrato de Beca (CORREA Natacha Analía).

Decreto N° 477/26 - 02/03/26

Ratifica Contrato de Beca (MARTÍNEZ Mariano Ezequiel).-

Decreto N° 478/26 - 02/03/26

Ratifica Contrato de Beca (GARCÍA Pablo Marcelo).-

Decreto N° 479/26 - 02/03/26

Ratifica Contrato de Beca (STOLL Laura Lilia).-

Decreto N° 480/26 - 02/03/26

Ratifica Contrato de Beca (CASADO Federico).-

Decreto N° 481/26 - 02/03/26

Ratifica Contrato de Beca (BUSTOS Flavio Guillermo).-

Decreto N° 482/26 - 02/03/26

Ratifica Contrato de Beca (ORTIZ AUBONE Juan Pablo).-

Decreto N° 483/26 - 02/03/26

Ratifica Contrato de Beca (CATANIA Juan Marcos).-

Decreto N° 484/26 - 02/03/26

Ratifica Contrato de Locación de Equipamiento (MV OBRAS Y SERVICIOS S.R.L. - VOLPATO Maximiliano Gabriel).-

Decreto N° 485/26 - 02/03/26

VISTO: El Expediente N° 102/II/20 y la Ordenanza N° 12.805; y **CONSIDERANDO**

Que la Ordenanza N° 12.805 declaró la Emergencia del Sistema de Transporte Público Urbano de Pasajeros, por el término de un año;

Que las empresas que prestan el servicio de transporte urbano de pasajeros en la ciudad de Alta Gracia, se encuentran atravesando una difícil situación desde la quita del subsidio que venían percibiendo;

Que mediante Decreto N° 865/24 se estableció el monto del subsidio anual, a repartir en forma proporcional al servicio que cada una de las empresas presta, otorgándose en el mismo instrumento el subsidio correspondiente a los meses de enero, febrero, marzo y abril de 2.024;

Que mediante Decretos N° 1.085/24 y 1.1319/24 se otorgó el adelanto del subsidio correspondiente a los meses de mayo a diciembre de 2.024, agotando en tan solo tres meses el monto total dispuesto para todo el año;

Que desde el mes de junio de 2.024 se otorgaron montos extras en forma mensual y consecutiva;

Que el otorgamiento de este subsidio y la actualización de la tarifa es una forma de solventar el costo de servicio con un esfuerzo por parte de los usuarios, de las empresas y de la Municipalidad;

Que la Secretaría de Comercio, Industria y Modernización del Estado en razón de revestir la calidad de Autoridad de Aplicación, sugiere mantener por el mes de marzo de 2.026 el subsidio, según el siguiente detalle:

- EMPRESA TRANSPORTE AUTOMOTOR GARAY S.R.L. \$ 27.500.000,00
- EMPRESA GOOD TRAVEL TOURS S.R.L. \$ 4.180.000,00
- EMPRESA MARTINEZ S.R.L. \$ 2.750.000,00

Atento a ello y en uso de las atribuciones que le confiere la Carta Orgánica Municipal y la Ordenanza N° 12.805;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ALTA GRACIA DECRETA

Art. 1°: OTÓRGUESE un subsidio, correspondiente al mes de marzo de 2.026 en forma inmediata, a repartir en forma proporcional al servicio que cada una presta, a las Empresas GOOD TRAVEL TOURS S.R.L., EMPRESA MARTÍNEZ S.R.L. y EMPRESA TRANSPORTE AUTOMOTOR GARAY S.R.L., según el siguiente detalle:

- EMPRESA TRANSPORTE AUTOMOTOR GARAY S.R.L. \$ 27.500.000,00
- EMPRESA GOOD TRAVEL TOURS S.R.L. \$ 4.180.000,00
- EMPRESA MARTINEZ S.R.L. \$ 2.750.000,00.-

Art. 2°: EL presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Comercio, Industria y Modernización del Estado.-

Art. 3°: TÓMESE conocimiento por las respectivas Oficinas Municipales a sus efectos.-

Art. 4°: PROTOCOLÍCESE, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial de la ciudad de Alta Gracia, dése al Registro Municipal y archívese.-

Firmado: Ab. Marcos Torres Lima - Intendente Municipal - Lic. Maximiliano Rodolfo Caminada - Secretario de Comercio, Industria y Modernización del Estado.-

Decreto N° 486/26 - 02/03/26

Pago de ayuda económica al Centro Vecinal de B° Villa Oviedo de nuestra Ciudad para la realización del "2° FESTIVAL DEL CHORIL".-

Decreto N° 487/26 - 02/03/26

Rectifica el Decreto N° 223/26.-

Decreto N° 488/26 - 02/03/26

Acepta renuncia por jubilación;

Da de baja a agente municipal (GARCÍA Silvia Beatriz).-

Decreto N° 489/26 - 02/03/26

VISTO: El Expediente N° 483/24 y su acumulado N° 865/25; y **CONSIDERANDO**

Que a través del referido Expediente y su acumulado, la Secretaría de Comercio, Industria y Modernización del Estado, solicita (fs. 30/31) se ordene la sustanciación de un Sumario a los fines de ver si corresponde aplicar las sanciones previstas en el Art. 34 de la Ordenanza N° 8.707, que regula el servicio público de transporte de personas en automóviles de alquiler tipo taxi, de conformidad a lo establecido en el Art. 35 de la mencionada ordenanza;

Que el Secretario de Comercio, Industria y Modernización del Estado realiza una descripción de lo sucedido:

- El fallecimiento del titular de la Licencia de Taxi N° 32, Sr. PERRICONE Vincenzo Vito Giuseppe, D.N.I.: 94.033.606.
- El pedido de transferencia de la titularidad de dicha licencia realizado por la cónyuge superviviente del titular, Sra. MOYANO Martira Nerí, D.N.I.: 12.035.054 y su posterior desistimiento, lo cual motivó la retención de la chapa y retiro de circulación de la misma de manera preventiva con fecha 02 de septiembre de 2.025.

• La existencia de un Contrato de Cesión de Derechos sobre la referida licencia, celebrado con fecha 10 de febrero de 2.022, entre el Sr. PERRICONE Vicenzo Vito Giuseppe, D.N.I.: 94.033.606 y la Sra. SCHIAVI Ángela María, D.N.I.: 12.838.380, con la conformidad de la Sra. MOYANO Martira Neri, D.N.I.: 12.035.054 y los hijos del matrimonio PERRICONE – MOYANO, Sres. PERRICONE Julián Andrés, D.N.I.: 31.719.696 y PERRICONE Elena del Carmen, D.N.I.: 29.189.421;

Que la Ordenanza N° 8.707 establece en su Art. 35: "A los fines de las sanciones previstas en el art. anterior el Departamento Ejecutivo ordenara la sustanciación del sumario con participación del infractor, debiendo expedirse dentro de los QUINCE (15) días mediante Resolución fundada";

Atento a ello, y en uso de las atribuciones que le confiere la Carta Orgánica y la Ordenanza N° 8.707 y modificatorias y Decretos reglamentarios

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ALTA GRACIA DECRETA

Art. 1°: DISPONGASE instruir sumario administrativo a los fines de determinar si corresponde aplicar alguna de las sanciones dispuestas en el Art. 34 de la Ordenanza N° 8.707.-

Art. 2°: DESIGNASE al Sr. Asesor Letrado de la Municipalidad de Alta Gracia, Dr. VILLAR Daniel Eduardo, como Oficial Instructor del sumario dispuestos precedentemente.-

Art. 3°: El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Comercio, Industria y Modernización del Estado.-

Art.4°: TÓMESE conocimiento por las respectivas Oficinas Municipales a sus efectos.-

Art. 5°: PROTOCOLÍCESE, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Alta Gracia, dése al Registro Municipal y archívese.-

Firmado: Ab. Marcos Torres Lima - Intendente Municipal - Lic. Maximiliano Rodolfo Caminada - Secretario de Comercio, Industria y Modernización del Estado.-

Decreto N° 490/26 - 03/03/26
Ratifica Contrato de Beca (VOLPATO Juan Pablo).-

Decreto N° 491/26 - 03/03/26
Ratifica Contrato de Beca (PÉREZ Verónica).-

Decreto N° 492/26 - 03/03/26
Ratifica Contrato Administrativo (CHIANTORE Héctor Ariel).-

Decreto N° 493/26 - 03/03/26
Ratifica Contrato Administrativo (ACASTELLO Federico Leandro).-

Decreto N° 494/26 - 03/03/26
Ratifica Contrato Administrativo (GONZÁLEZ Claudia Edit).-

Decreto N° 495/26 - 03/03/26
Ratifica Contrato Administrativo (VARAS Juliana Evelin).-

Decreto N° 496/26 - 03/03/26
Ratifica Contrato Administrativo (QUINTEROS Rocio Verónica).-

Decreto N° 497/26 - 03/03/26
Ratifica Contrato Administrativo (ROSSINI Ignacio

Agustín).-

Decreto N° 498/26 - 03/03/26
Ratifica Contrato Administrativo (CLAVIJO Yanina Natali).-

Decreto N° 499/26 - 03/03/26
Ratifica Contrato Administrativo (ORTIZ Sergio Alejandro).-

Decreto N° 500/26 - 03/03/26
Ratifica Contrato Administrativo (SALGADO Daniela Alejandra).-

Decreto N° 501/26 - 03/03/26
Ratifica Contrato Administrativo (NUÑEZ Alejo Pablo).

Decreto N° 502/26 - 03/03/26
Ratifica Contrato Administrativo (DOMÍNGUEZ Juan Antonio).-

Decreto N° 503/26 - 03/03/26
Ratifica Contrato Administrativo (VEGA Pablo Miguel).-

Decreto N° 504/26 - 03/03/26
Ratifica Contrato Administrativo (ORONAS Gonzalo Agustín).-

Decreto N° 505/26 - 03/03/26
Ratifica Contrato Administrativo (CHÁVEZ Elvio Sebastián).-

Decreto N° 506/26 - 03/03/26
Ratifica Contrato Administrativo (DÍAZ Albano Ezequiel).-

Decreto N° 507/26 - 03/03/26
Ratifica Contrato Administrativo (CORTEZ Carlos Manuel).-

Decreto N° 508/26 - 03/03/26
Ratifica Contrato Administrativo (MIÑO Margarita Soledad).-

Decreto N° 509/26 - 03/03/26
Ratifica Contrato Administrativo (GASTÓN Darío Martín).-

Decreto N° 510/26 - 03/03/26
Ratifica Contrato Administrativo (ACEBEDO Elías Ezequiel).-

Decreto N° 511/26 - 03/03/26
Ratifica Contrato Administrativo (RIGONI Graciana Edith).-

Decreto N° 512/26 - 03/03/26
Ratifica Contrato Administrativo (MUTIGLIENGO Marina).-

Decreto N° 513/26 - 03/03/26
Ratifica Contrato Administrativo (LÓPEZ Gustavo Federico).-

Decreto N° 514/26 - 03/03/26
Ratifica Contrato Administrativo (NIETO Luciano Gastón).-

Decreto N° 515/26 - 03/03/26
Ratifica Contrato Administrativo (TAPIA Juan José).-

Decreto N° 516/26 - 03/03/26
Ratifica Contrato Administrativo (GARAY Clara del Valle).-

Decreto N° 517/26 - 03/03/26
Ratifica Contrato Administrativo (HERRERA Matías

Marcelo).-

Decreto N° 518/26 - 03/03/26
Ratifica Contrato Administrativo (MURÚA Facundo Javier).-

Decreto N° 519/26 - 03/03/26
Ratifica Contrato Administrativo (BERBERIAN Amalia).-

Decreto N° 520/26 - 04/03/26
Ratifica Contrato de Beca (SIANDRO Agustín Nicolás).-

Decreto N° 521/26 - 04/03/26
Ratifica Contrato de Beca (GONZÁLEZ Juan Pablo).-

Decreto N° 522/26 - 04/03/26
Ratifica Contrato de Beca (PÉREZ Rubén Darío).-

Decreto N° 523/26 - 04/03/26
Ratifica Contrato de Beca (GÁTICA Áxel Imanol).-

Decreto N° 524/26 - 04/03/26
Ratifica Contrato de Beca (VERA Dahayana Andrea).-

Decreto N° 525/26 - 04/03/26
Ratifica Contrato de Beca (RODRÍGUEZ Mélani Violeta).-

Decreto N° 526/26 - 04/03/26
Ratifica Contrato de Beca (RAMOS Santiago).-

Decreto N° 527/26 - 04/03/26
Ratifica Contrato de Beca (LEÓN Ariana Agustina).-

Decreto N° 528/26 - 04/03/26
Ratifica Contrato de Beca (DOMPÉ MAURE Albana).-

Decreto N° 529/26 - 04/03/26
Ratifica Contrato de Beca (PALACIOS Emmanuel Edgar).-

Decreto N° 530/26 - 04/03/26
Ratifica Contrato de Beca (GIMÉNEZ OCHOA Ludmila).-

Decreto N° 531/26 - 04/03/26
Ratifica Contrato de Beca (VILLACÉ Agustín).-

Decreto N° 532/26 - 04/03/26
Ratifica Contrato de Beca (GRELLA Estela Mary).-

Decreto N° 533/26 - 04/03/26
Ratifica Contrato de Beca (LÓPEZ Claudio Alejandro).-

Decreto N° 534/26 - 04/03/26
Ratifica Contrato de Beca (MALDONADO Yamila Soledad).-

Decreto N° 535/26 - 04/03/26
Ratifica Contrato de Beca (DE LA FUENTE María Candela).-

Decreto N° 536/26 - 04/03/26
Ratifica Contrato de Beca (RUBIO Leonardo Fabián).-

Decreto N° 537/26 - 04/03/26
Ratifica Contrato de Beca (PIZARRO Enzo Denis).-

Decreto N° 538/26 - 04/03/26
Ratifica Contrato de Beca (MILLÁN Lucía).-

Decreto N° 539/26 - 04/03/26
Ratifica Contrato de Beca (SAVINO Lucas Ezequiel).-

Decreto N° 540/26 - 04/03/26



Ratifica Contrato de Beca (VIDELA Sebastián).-

Decreto N° 541/26 - 04/03/26

Ratifica Contrato de Beca (VILLAGRA Lucia Nair).-

Decreto N° 542/26 - 04/03/26

Ratifica Contrato de Beca (NORIEGA Nadia Azul del Valle).-

Decreto N° 543/26 - 04/03/26

Ratifica Contrato de Beca (MOLINA HERRERA Elías).-

Decreto N° 544/26 - 04/03/26

Ratifica Contrato de Beca (LÓPEZ Mercedes Cristina).-

Decreto N° 545/26 - 04/03/26

Ratifica Contrato de Beca (HERNÁNDEZ Valeria Leonor).-

Decreto N° 546/26 - 04/03/26

Ratifica Contrato de Beca (GÓMEZ Ayelén Estefanía).-

Decreto N° 547/26 - 04/03/26

Ratifica Contrato de Beca (CÓRDOBA Brisa Luna).-

Decreto N° 548/26 - 04/03/26

Ratifica Contrato de Beca (FORMÍA SOSA Agustín José).-

Decreto N° 549/26 - 04/03/26

Ratifica Contrato de Beca (RAMPULLA Eliana).-

Decreto N° 550/26 - 04/03/26

Ratifica Contrato de Beca (BENEGAS Ulises Ezequiel).-

Decreto N° 551/26 - 04/03/26

Ratifica Contrato de Beca (FALCA Ana Cielo).-

Decreto N° 552/26 - 04/03/26

Ratifica Contrato de Beca (BARROSO Santiago).-

Decreto N° 553/26 - 04/03/26

Ratifica Contrato de Beca (QUINTANA Roxana Belén).-

Decreto N° 554/26 - 04/03/26

Ratifica Contrato de Beca (VELÁZQUEZ Rocío Aylén).-

Decreto N° 555/26 - 04/03/26

Ratifica Contrato de Beca (GUAJARDO Roberto Fabián).-

Decreto N° 556/26 - 04/03/26

Ratifica Contrato de Beca (SOSA Juan Emilio).-

Decreto N° 557/26 - 04/03/26

Ratifica Contrato de Beca (MEDINA Leonardo Iván).-

Decreto N° 558/26 - 04/03/26

Ratifica Contrato de Beca (MARTÍN Pedro).-

Decreto N° 559/26 - 04/03/26

Ratifica Contrato de Beca (LÓPEZ María Valentina).-

Decreto N° 560/26 - 04/03/26

Ratifica Contrato de Beca (VILLARREAL Miguel Ángel).-

Decreto N° 561/26 - 04/03/26

Ratifica Contrato de Beca (FERREYRA VIZZANO Matías).-

Decreto N° 562/26 - 04/03/26

Ratifica Contrato de Beca (CORTÉS Erika Noemi).-

Decreto N° 563/26 - 04/03/26

Ratifica Contrato de Beca (CARRIZO Luis Orlando).-

Decreto N° 564/26 - 04/03/26

Ratifica Contrato de Beca (MENA Cristian Andrés).-

Decreto N° 565/26 - 04/03/26

Ratifica Contrato de Beca (MORENO César Norberto).-

Decreto N° 566/26 - 04/03/26

Ratifica Contrato de Beca (MEDINA Lázaro Miguel).-

Decreto N° 567/26 - 04/03/26

Ratifica Contrato de Beca (VEGA Nancy Alejandra).-

Decreto N° 568/26 - 04/03/26

Ratifica Contrato de Beca (AGUIRRE Josefa Eloísa).-

Decreto N° 569/26 - 04/03/26

Ratifica Contrato de Beca (PEREYRA Mario Héctor).-

Decreto N° 570/26 - 04/03/26

Ratifica Contrato de Beca (BUSTAMANTE Gonzalo Maximiliano).-

Decreto N° 571/26 - 04/03/26

Ratifica Contrato de Beca (RUIZ Sebastián Ariel).-

Decreto N° 572/26 - 04/03/26

Ratifica Contrato de Beca (SPINETTI Christian Emanuel).-

Decreto N° 573/26 - 04/03/26

Ratifica Contrato de Beca (GARAY Walter Manuel).-

Decreto N° 574/26 - 04/03/26

Ratifica Contrato de Beca (NORIEGA Ana Laura).-

Decreto N° 575/26 - 04/03/26

Ratifica Contrato de Beca (OVIEDO CAVALLERO Martina).-

Decreto N° 576/26 - 04/03/26

Ratifica Contrato de Beca (GIMÉNEZ Mayra Magalí).-

Decreto N° 577/26 - 04/03/26

Ratifica Contrato de Beca (MUÑOZ DE TORO Ignacio).-

Decreto N° 578/26 - 04/03/26

Ratifica Contrato de Beca (FERRERO Cecilia Alejandra).-

Decreto N° 579/26 - 04/03/26

Ratifica Contrato de Beca (TOCCI PERALTA Georgina Belén).-

Decreto N° 580/26 - 04/03/26

Ratifica Contrato de Beca (CABERO Andrés Emanuel).-

Decreto N° 581/26 - 04/03/26

Ratifica Contrato de Beca (HOLI Brenda Abril).-

Decreto N° 582/26 - 04/03/26

Ratifica Contrato de Beca (LÓPEZ Carlos Emanuel).-

Decreto N° 583/26 - 04/03/26

Ratifica Contrato de Beca (DOMÍNGUEZ Sebastián Alexis).-

Decreto N° 584/26 - 04/03/26

Ratifica Contrato de Beca (LEDESMA Santiago Nicolás).-

Decreto N° 585/26 - 04/03/26

Ratifica Contrato de Beca (ROMERO Santiago Daniel).-

Decreto N° 586/26 - 04/03/26

Ratifica Contrato de Beca (MONTES Walter Adrián).-

Decreto N° 587/26 - 04/03/26

Ratifica Contrato de Beca (VRECH Pablo Elías).-

Decreto N° 588/26 - 04/03/26

Ratifica Contrato Administrativo de Ejecución de Servicios (LEDESMA Aldo Mario).-

Decreto N° 589/26 - 04/03/26

Ratifica Contrato de Locación de Servicios (QUIROZ Damián Marcelo).-

Decreto N° 590/26 - 04/03/26

Ratifica Contrato de Locación de Servicios (ROMERO Ramón Héctor).-

Decreto N° 591/26 - 04/03/26

Dispone pago de Becas de capacitación laboral del mes de febrero, correspondientes al Programa de Protección Permanente de Asistencia a la Niñez y Familia.-

Decreto N° 592/26 - 04/03/26

Dispone pago de Becas de capacitación laboral del mes de febrero, correspondientes al Programa de Protección Permanente al Anciano.-

Decreto N° 593/26 - 04/03/26

Dispone pago de Becas de capacitación laboral del mes de febrero, correspondientes al Programa de Salas Cuna.-

Decreto N° 594/26 - 04/03/26

Dispone pago de Becas de capacitación laboral del mes de febrero, correspondientes al Plan de Federalización de la Gestión de Comedores P.A.I.COR del Interior Provincial.-

Decreto N° 595/26 - 04/03/26

Dispone pago de Becas de capacitación laboral del mes de febrero, correspondientes al Programa Plan de Federalización de Limpieza de Escuelas Públicas.-

Decreto N° 596/26 - 04/03/26

VISTO: El Expediente N° 1611/26; y **CONSIDERANDO**

Que a través del mismo la Secretaría de Obras Públicas, Control y Planificación Urbana solicita el llamado a Concurso Público de Precios para la provisión de mano de obra, equipos y materiales necesarios para la ejecución de carpeta asfáltica en Calle Celestina M. de Agüero entre calles Pocha Antomarioni y Ñoño del Giorgio, en Barrio Parque San Juan, todo conforme al Pliego General de Condiciones, Pliego de Especificaciones Técnicas y Planos;

Que a fs. 03 a 40 se adjuntan Pliego General de Condiciones, Pliego de Especificaciones Técnicas y Planos, para el correspondiente llamado a Concurso Público de Precios requerido;

Atento a ello y en uso de las atribuciones que le confiere la Carta Orgánica Municipal

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ALTA GRACIA DECRETA

Art. 1°: LLÁMASE a Concurso Público de Precios N° 02/26 para el día 19 de marzo de 2.026, a las 12:00 hs. en la Sala de Reuniones de la Municipalidad de Alta Gracia sita en Av. Belgrano N° 15, 1° Piso de

esta ciudad, para la provisión de mano de obra, equipos y materiales necesarios para la ejecución de carpeta asfáltica en Calle Celestina M. de Agüero entre calles Pocha Antomarioni y Ñoño del Giorgio, en Barrio Parque San Juan, todo conforme al Pliego General de Condiciones, Pliego de Especificaciones Técnicas y Planos que se adjuntan como Anexo I y forman parte del presente Decreto.-

Art. 2º: ESTABLÉCESE, que a partir del primer día de publicación y hasta el día 18 de marzo de 2.026 se podrá adquirir el Pliego General de Condiciones, Pliego de Especificaciones Técnicas y Planos en Tesorería de la Municipalidad de Alta Gracia, sita en calle Belgrano Nº 15, 1º piso, de esta ciudad en días hábiles administrativos y en el horario de 7:30 a 13:00 horas.-

Art. 3º: ESTABLÉCESE como fecha para Visita de Obra el día 18 de marzo de 2.026, a las 10:00 hs., de carácter obligatorio para los adquirentes, de acuerdo al Art. 16 inc. m) del Pliego General de Condiciones, la cual partirá desde el edificio de calle Belgrano 15, 1º Piso de esta ciudad.-

Art. 4º: ESTABLÉCESE que las propuestas podrán presentarse en días hábiles, de 7:30 a 13:30 horas en la oficina de la Dirección de Control de Adjudicaciones y Compras de la Municipalidad de Alta Gracia, sita en calle Belgrano Nº 15, 1º Piso, de esta ciudad y se recibirán hasta las 11:00 horas del día 19 de marzo de 2.026.-

Art. 5º: ESTABLÉCESE que el día 19 de marzo de 2.026, a las 12:00 hs., se procederá a realizar el acto de apertura de las propuestas en la Sala de Reuniones de la Municipalidad de Alta Gracia sita en calle Belgrano Nº 15, 1º Piso de esta ciudad.-

Art. 6º: PUBLICÍTESE el presente llamado a Concurso Público de Precios durante un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y durante dos (2) días en el diario o semanario de mayor circulación de la zona, o en los medios locales de comunicación.-

Art. 7º: EL presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Obras Públicas, Control y Planificación Urbana.-

Art. 8º: TÓMESE conocimiento por las respectivas oficinas municipales a sus efectos.-

Art. 9º: PROTOCOLÍCESE, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Alta Gracia, dese al Registro Municipal y archívese.-

Firmado: Ab. Marcos Torres Lima - Intendente Municipal - Arq. Marcos Ariel Moreira - Secretario de Obras Públicas, Control y Planificación Urbana.-

POR RAZONES DE ESPACIO NO SE PUBLICA EL ANEXO I (PLIEGO GENERAL DE CONDICIONES, PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y PLANOS). EL MISMO PUEDE SER CONSULTADO POR LOS INTERESADOS EN OFICIALÍA MAYOR.

Decreto Nº 597/26 - 05/03/26
Autoriza contratación directa para la difusión y promoción de actos de gobierno para el mes de marzo de 2.026.-

Decreto Nº 598/26 - 05/03/26
Autoriza contratación directa para la difusión y promoción de actos de gobierno y promoción turística de la ciudad para el mes de marzo de 2.026.-

Decreto Nº 599/26 - 05/03/26
Autoriza contratación directa para la difusión y promo-

ción de actos de gobierno para el mes de marzo de 2.026.-

Decreto Nº 600/26 - 05/03/26
Autoriza contratación directa para la difusión y promoción de actos de gobierno para el mes de marzo de 2.026.-

Decreto Nº 601/26 - 05/03/26
Autoriza contratación directa para la difusión y promoción de actos de gobierno y coberturas especiales de actividades de verano para el mes de marzo de 2.026.-

Decreto Nº 602/26 - 05/03/26
Dispone pago a la firma "PROVINCIA SEGUROS S.A.", por la franquicia correspondiente al municipio por Sinistro Nº 13.601, según acuerdo arribado con el damnificado para reparación de daños en vehículo.-

Decreto Nº 603/26 - 05/03/26
Dispone el pago a los beneficiarios del programa "ALTA GRACIA + VERDE" que prestaron servicios durante el mes de febrero.-

Decreto Nº 604/26 - 05/03/26
Dispone el pago de un bono fondo estímulo al personal del Honorable Concejo Deliberante que realizó tareas extraordinarias durante el mes de febrero.-

Decreto Nº 605/26 - 05/03/26
Ratifica Contrato de Beca (PASSARELLI Paula).-

Decreto Nº 606/26 - 05/03/26
Ratifica Contrato Administrativo (LÓPEZ Carlos Hernán).-

Decreto Nº 607/26 - 05/03/26
Ratifica Contrato Administrativo (BENAVIDES Roxana Valeria).-

Decreto Nº 608/26 - 05/03/26
Ratifica Contrato Administrativo (FUENTES María Belén).-

Decreto Nº 609/26 - 05/03/26
Ratifica Contrato Administrativo (VILLARROEL Rubén Darío).-

Decreto Nº 610/26 - 05/03/26
Ratifica Contrato Administrativo (MALDONADO Wilson Alberto).-

Decreto Nº 611/26 - 05/03/26
Ratifica Contrato Administrativo (FERNÁNDEZ Silvio Alfredo).-

Decreto Nº 612/26 - 05/03/26
Ratifica Contrato Administrativo (LUCERO Ignacio Nicolás).-

Decreto Nº 613/26 - 05/03/26
Ratifica Contrato Administrativo (BARRERA Julio Alberto).-

Decreto Nº 614/26 - 05/03/26
Ratifica Contrato Administrativo (LATTANZI Isidoro Antonio).-

Decreto Nº 615/26 - 05/03/26
Ratifica Contrato Administrativo (ALTAMIRANO Carlos Hernán).-

Decreto Nº 616/26 - 05/03/26
Ratifica Contrato Administrativo (OCHOA Hernán José).-

Decreto Nº 617/26 - 05/03/26

Ratifica Contrato Administrativo (HEREDIA Julio Leonardo).-

Decreto Nº 618/26 - 05/03/26
Ratifica Contrato Administrativo (LIENDO Verónica Cecilia).-

Decreto Nº 619/26 - 05/03/26
Ratifica Contrato Administrativo (IRIARTE Sergio Daniel).-

Decreto Nº 620/26 - 05/03/26
Ratifica Contrato Administrativo (NORIEGA José Daniel).-

Decreto Nº 621/26 - 05/03/26
Ratifica Contrato Administrativo (VIVAS Romina Jéssica).-

Decreto Nº 622/26 - 06/03/26
Ratifica Contrato de Beca (CASTRO Luz Dana).-

Decreto Nº 623/26 - 06/03/26
Ratifica Contrato de Beca (ATOR Nancy Alejandra).-

Decreto Nº 624/26 - 06/03/26
Ratifica Contrato de Beca (DÍAZ José Manuel).-

Decreto Nº 625/26 - 06/03/26
Ratifica Contrato de Beca (EVARISTO Víctor José).-

Decreto Nº 626/26 - 06/03/26
Ratifica Contrato de Beca (VOLPE Romina Laura).-

Decreto Nº 627/26 - 06/03/26
Ratifica Contrato de Beca (ASTRADA Yago Ignacio Nahuel).-

Decreto Nº 628/26 - 06/03/26
Ratifica Contrato de Locación de Servicios (GIL María Inés).-

Decreto Nº 629/26 - 06/03/26
Ratifica Contrato de Beca (GÓMEZ MARINELLI Sofía Micaela).-

Decreto Nº 630/26 - 06/03/26
Ratifica Contrato de Beca (MENDOZA Sebastián Alberto).-

Decreto Nº 631/26 - 06/03/26
Ratifica Contrato de Beca (LEDESMA Gabriela Alejandra).-

Decreto Nº 632/26 - 06/03/26
Ratifica Contrato de Beca (LÓPEZ Celeste Andrea).-

Decreto Nº 633/26 - 06/03/26
Ratifica Contrato de Beca (CATALDO María Susana).-

Decreto Nº 634/26 - 06/03/26
Ratifica Contrato de Locación de Servicios (FLAMAND SERVOS Leonel Carlos).-

Decreto Nº 635/26 - 06/03/26
Ratifica Contrato de Beca (OCHOA Ángela Verónica).-

Decreto Nº 636/26 - 06/03/26
Ratifica Contrato de Beca (ROSSI PÉREZ Dylan Alejo).-

Decreto Nº 637/26 - 06/03/26
Ratifica Contrato de Beca (ECHENIQUE Brenda Luciana).-

Decreto Nº 638/26 - 06/03/26
Ratifica Contrato de Beca (PEREYRA AMUCHASTE-GUY Franco Maximiliano).-



Decreto N° 639/26 - 06/03/26

Ratifica Contrato de Beca (GIMÉNEZ OCHOA Aylén Maive).-

Decreto N° 640/26 - 06/03/26

Ratifica Contrato de Locación de Servicios (CASALI Flavia Renata).-

Decreto N° 641/26 - 06/03/26

Ratifica Contrato de Locación de Servicios (PERALTA Roberto Sergio).-

Decreto N° 642/26 - 06/03/26

Ratifica Contrato de Locación de Servicios (BARRIENTOS Luciana).-

Decreto N° 643/26 - 06/03/26

Ratifica Contrato de Locación de Servicios (MORENO María Agustina).-

Decreto N° 644/26 - 06/03/26

Ratifica Contrato de Locación de Servicios (ARIAS María Rocío).-

Decreto N° 645/26 - 06/03/26

Ratifica Contrato de Locación de Servicios (GONZÁLEZ BENEGAS María Virginia).-

Decreto N° 646/26 - 06/03/26

Ratifica Contrato de Locación de Servicios (VISSANI VILLARES Alma Denis).-

Decreto N° 647/26 - 06/03/26

Ratifica Contrato de Locación de Servicios (ARGÜELLO Valeria Laura).-

Decreto N° 648/26 - 06/03/26

Ratifica Contrato de Locación de Servicios (PRADA Mónica Silvia).-

Decreto N° 649/26 - 06/03/26

Ratifica Contrato de Locación de Servicios (MONTOYA Evelyn Desiree).-

Decreto N° 650/26 - 06/03/26

Ratifica Contrato de Locación de Servicios (STRADA Marcela Silvina).-

Decreto N° 651/26 - 06/03/26

Ratifica Contrato de Locación de Servicios (IBOS Roxana Marisa).-

Decreto N° 652/26 - 06/03/26

Ratifica Contrato de Locación de Servicios (AGUILAR Lorena Carla).-

Decreto N° 653/26 - 06/03/26

Ratifica Contrato de Locación de Servicios (MENÉNDEZ Carlos Mauro).-

Decreto N° 654/26 - 06/03/26

Ratifica Contrato de Locación de Servicios (EVANGELISTA Marcos Gustavo).-

Decreto N° 655/26 - 06/03/26

Ratifica Contrato de Locación de Servicios (SIANDRO Mario Oscar).-

Decreto N° 656/26 - 06/03/26

Ratifica Contrato de Locación de Servicios (CORBALÁN Carlos Enrique).-

Decreto N° 657/26 - 06/03/26

Ratifica Contrato de Locación de Servicios (MAIMO Mariela Elba).-

Decreto N° 658/26 - 06/03/26

Ratifica Contrato de Locación de Servicios (FIRLEY Catalina).-

Decreto N° 659/26 - 06/03/26

Ratifica Contrato de Locación de Servicios (GARCÍA Gloria).-

Decreto N° 660/26 - 06/03/26

Ratifica Contrato de Locación de Servicios Profesionales (MORENO Juan Facundo).-

Decreto N° 661/26 - 06/03/26

Ratifica Contrato Administrativo de Ejecución de Servicios (VILLAGRA Rossanna Irma).-

Decreto N° 662/26 - 06/03/26

Ratifica Contrato Administrativo de Ejecución de Servicios (SALINAS María Luz).-

Decreto N° 663/26 - 06/03/26

Ratifica Contrato Administrativo de Ejecución de Servicios (LEDESMA María Florencia).-

Decreto N° 664/26 - 06/03/26

Ratifica Contrato Administrativo de Ejecución de Servicios (ALTAMIRANO Ana Lia).-

Decreto N° 665/26 - 06/03/26

Ratifica Contrato Administrativo de Ejecución de Servicios (VILLARREAL Juan Franco).-

Decreto N° 666/26 - 06/03/26

Ratifica Contrato Administrativo de Ejecución de Servicios (COSANO Alberto Oscar).-

Decreto N° 667/26 - 06/03/26

Ratifica Contrato Administrativo de Ejecución de Servicios (MEDRANO Diana Inés).-

Decreto N° 668/26 - 06/03/26

Ratifica Contrato Administrativo de Ejecución de Servicios (ALLENDE Carina Mercedes).-

Decreto N° 669/26 - 06/03/26

Ratifica Contrato Administrativo de Ejecución de Servicios (RIZZI Carina Azul).-

Decreto N° 670/26 - 06/03/26

Ratifica Contrato Administrativo de Ejecución de Servicios (ANDRADA Gladys Noem).-

Decreto N° 671/26 - 06/03/26

Ratifica Contrato Administrativo de Ejecución de Servicios (MUÑOZ Sofía).-

Decreto N° 672/26 - 06/03/26

Ratifica Contrato Administrativo de Ejecución de Servicios (YZAGUIRRE Viviana del Valle).-

Decreto N° 673/26 - 06/03/26

Ratifica Contrato Administrativo de Ejecución de Servicios (HOFFMANN Gabriela).-

Decreto N° 674/26 - 06/03/26

Ratifica Contrato de Locación de Mano de Obra (TOPPING S.A. - BRUNENGO Manuel).-

Decreto N° 675/26 - 06/03/26

Dispone el pago de un bono fondo estímulo al personal de la Secretaría de Turismo, Cultura y Deportes que realizó tareas extraordinarias en la pileta municipal.-

Decreto N° 676/26 - 06/03/26

Dispone el pago de un bono fondo estímulo al personal designado para reforzar tareas de mantenimiento e higiene en el predio del Polideportivo Municipal durante el mes de febrero.-

Decreto N° 677/26 - 06/03/26

Declara de Legítimo Abono el importe adeudado a la firma "GONZÁLEZ OLMOS IGNACIO LEONEL", C.U.I.T.: 20-39734446-1, por la provisión de viandas para el personal de Defensa Civil y Guardia Local que prestaron servicios en el "XXXVII ENCUENTRO ANUAL DE COLECTIVIDADES";

Dispone pago a la firma "GONZÁLEZ OLMOS IGNACIO LEONEL", C.U.I.T.: 20-39734446-1, según Factura C N° 00001-00000027.-

Decreto N° 678/26 - 09/03/26

Autoriza contratación directa para la difusión y promoción de actos de gobierno y coberturas especiales de actividades de verano para el mes de marzo de 2.026.-

Decreto N° 679/26 - 09/03/26

Autoriza contratación directa para la difusión y promoción de actos de gobierno y coberturas especiales de actividades de verano para el mes de marzo de 2.026.-

Decreto N° 680/26 - 09/03/26

Pago de ayuda económica a carenciados.-

Decreto N° 681/26 - 09/03/26

Pago de ayuda económica a carenciados.-

Decreto N° 682/26 - 09/03/26

Pago de ayuda económica a carenciados.-

Decreto N° 683/26 - 09/03/26

Pago de ayuda económica a carenciados.-

Decreto N° 684/26 - 09/03/26

Pago de ayuda económica a carenciados.-

Decreto N° 685/26 - 09/03/26

Pago de ayuda económica a emprendedora de nuestra ciudad para cubrir gastos de su emprendimiento.-

Decreto N° 686/26 - 09/03/26

Ratifica Contrato Administrativo (OVIEDO Franco Daniel).-

Decreto N° 687/26 - 09/03/26

Ratifica Contrato Administrativo (GONZÁLEZ José Leopoldo).-

Decreto N° 688/26 - 09/03/26

Ratifica Contrato Administrativo (OLARIAGA Brian Emiliano).-

Decreto N° 689/26 - 10/03/26

Autoriza contratación directa del Sr. FERRARA Juan Andrés para el dictado de una clase magistral en el "FESTIVAL GASTRONÓMICO PEPERINA 2.026" los días 02 al 05 de mayo de 2.026.-

Decreto N° 690/26 - 10/03/26

Autoriza contratación directa del Sr. PETERSEN Roberto Martín para el dictado de una clase magistral en el "FESTIVAL GASTRONÓMICO PEPERINA 2.026" los días 02 al 05 de mayo de 2.026.-

Decreto N° 691/26 - 10/03/26

Autoriza contratación directa del Sr. KRYWONIS Christophe Vladimir Bernard para el dictado de una clase magistral en el "FESTIVAL GASTRONÓMICO PEPERINA 2.026" los días 02 al 05 de mayo de 2.026.-

Decreto N° 692/26 - 10/03/26

Autoriza contratación directa del Sr. KOMIYAMA Alejandro Oscar para el dictado de una clase magis-

tral en el "FESTIVAL GASTRONÓMICO PEPERINA 2.026" los días 02 al 05 de mayo de 2.026.-

Decreto N° 693/26 - 10/03/26

Autoriza contratación directa del Sr. SCHENONE MADUEÑO Eduardo Federico para el dictado de una clase magistral del Sr. LAMBERTINI Pedro en el "FESTIVAL GASTRONÓMICO PEPERINA 2.026" los días 02 al 05 de mayo de 2.026.-

Decreto N° 694/26 - 10/03/26

Autoriza contratación directa de la Sra. IRIGOYEN Dolli Beatriz para el dictado de una clase magistral en el "FESTIVAL GASTRONÓMICO PEPERINA 2.026" los días 02 al 05 de mayo de 2.026.-

Decreto N° 695/26 - 10/03/26

Autoriza contratación directa de la firma ELRAY S.R.L. para el dictado de una clase magistral de la Sra. PIZARRO Felicitas en el "FESTIVAL GASTRONÓMICO PEPERINA 2.026" los días 02 al 05 de mayo de 2.026.-

Decreto N° 696/26 - 10/03/26

Autoriza contratación directa del Sr. GROSS Osvaldo José para el dictado de una clase magistral en el "FESTIVAL GASTRONÓMICO PEPERINA 2.026" los días 02 al 05 de mayo de 2.026.-

Decreto N° 697/26 - 10/03/26

Autoriza contratación directa de la firma JAPOLLEGO S.R.L. para el dictado de una clase magistral del Sr. MASSA ALCANTARA Eduardo Javier en el "FESTIVAL GASTRONÓMICO PEPERINA 2.026" los días 02 al 05 de mayo de 2.026.-

Decreto N° 698/26 - 10/03/26

Autoriza contratación directa del Sr. FERNÁNDEZ José María para el dictado de una charla en el auditorio Café y Vinos en el "FESTIVAL GASTRONÓMICO PEPERINA 2.026" los días 02 al 05 de mayo de 2.026.-

Decreto N° 699/26 - 10/03/26

Autoriza contratación directa del Sr. CRISTÓBAL Leandro Javier para el dictado de una clase magistral en el "FESTIVAL GASTRONÓMICO PEPERINA 2.026" los días 02 al 05 de mayo de 2.026.-

Decreto N° 700/26 - 10/03/26

Autoriza contratación directa del Sr. FERRAZ Danilo Alberto para el dictado de una clase magistral y actuación como DJ en el "FESTIVAL GASTRONÓMICO PEPERINA 2.026" los días 02 al 05 de mayo de 2.026.-

Decreto N° 701/26 - 10/03/26

Autoriza contratación directa de la Sra. DE LOS SANTOS Inés Sofía para el dictado de una charla como bartender en la carpa "MERCADO NACIONAL" en el "FESTIVAL GASTRONÓMICO PEPERINA 2.026" los días 02 al 05 de mayo de 2.026.-

Decreto N° 702/26 - 10/03/26

Autoriza contratación directa del Sr. MOLteni Diego Martín para el dictado de una clase magistral en el "FESTIVAL GASTRONÓMICO PEPERINA 2.026" los días 02 al 05 de mayo de 2.026.-

Decreto N° 703/26 - 10/03/26

Autoriza contratación directa del Sr. ROBLER Silvio Ramón para la actuación del Sr. FRENKEL Diego en el "FESTIVAL GASTRONÓMICO PEPERINA 2.026" los días 02 al 05 de mayo de 2.026.-

Decreto N° 704/26 - 10/03/26

Autoriza contratación directa del Sr. ESPINOSA FRIAS José Julián para el planeamiento de las clases

magistrales, organización de equipos de trabajo vinculo con organización y chefs y armados de lay out de escenarios y zona de producción del "FESTIVAL GASTRONÓMICO PEPERINA 2.026" los días 02 al 05 de mayo de 2.026.-

Decreto N° 705/26 - 10/03/26

Autoriza contratación directa del Sr. CHAJALE Andrés Javier para el armado y coordinación del escenario mercado, trabajo con los chefs, armado de charlas con productores, coordinación de las mise en place de los chefs y armado de zona de exposición y fotografía de los disertantes en el "FESTIVAL GASTRONÓMICO PEPERINA 2.026" los días 02 al 05 de mayo de 2.026.-

Decreto N° 706/26 - 10/03/26

Autoriza contratación directa de la firma ILIADG S.A.S. para el dictado de una clase magistral del Sr. ZUZULICH Roal en el "FESTIVAL GASTRONÓMICO PEPERINA 2.026" los días 02 al 05 de mayo de 2.026.-

Decreto N° 707/26 - 10/03/26

Autoriza contratación directa del Sr. CARECO Marcos Eugenio para el dictado de una clase magistral de la Sra. LOURENCO Carolina en el "FESTIVAL GASTRONÓMICO PEPERINA 2.026" los días 02 al 05 de mayo de 2.026.-

Decreto N° 708/26 - 10/03/26

Autoriza contratación directa del Sr. BUCHIELL Maximiliano para el dictado de una clase magistral en el "FESTIVAL GASTRONÓMICO PEPERINA 2.026" los días 02 al 05 de mayo de 2.026.-

Decreto N° 709/26 - 10/03/26

Autoriza contratación directa de la Sra. CARRERA Andrea Laura para el dictado de una clase magistral y actuación del Sr. CIDADE Guillermo (WALAS) en el "FESTIVAL GASTRONÓMICO PEPERINA 2.026" los días 02 al 05 de mayo de 2.026.-

Decreto N° 710/26 - 10/03/26

Autoriza contratación directa de la firma SUENA S.A. para el dictado de una clase magistral y actuación del Sr. QUINTIERO Fabián Silvio (ZORRITO VON QUINTIERO) en el "FESTIVAL GASTRONÓMICO PEPERINA 2.026" los días 02 al 05 de mayo de 2.026.-

Decreto N° 711/26 - 10/03/26

Autoriza contratación directa del Sr. BIRABENT Antonio para su actuación en el "FESTIVAL GASTRONÓMICO PEPERINA 2.026" los días 02 al 05 de mayo de 2.026.-

Decreto N° 712/26 - 10/03/26

Autoriza contratación directa del Sr. OSORIO Germán Gonzalo para el dictado de una clase magistral de la Sra. TEMPORINI Alejandra en el "FESTIVAL GASTRONÓMICO PEPERINA 2.026" los días 02 al 05 de mayo de 2.026.-

Decreto N° 713/26 - 11/03/26

Pago de ayuda económica a la ASOCIACIÓN DEPORTIVO NORTE ALTA GRACIA de nuestra Ciudad para la continuidad en el crecimiento de las distintas divisiones y disciplinas del club.-

Decreto N° 714/26 - 11/03/26

Dispone el pago al personal que desempeñó tareas durante el mes de febrero de 2.026 y que por un error administrativo no se le realizó el contrato correspondiente (BENEGAS Federico).-

Decreto N° 715/26 - 11/03/26

Autoriza contratación directa del Sr. GERARDI Juan Ignacio para el armado y coordinación de la carpa

"GRAN MERCADO NACIONAL" en el "FESTIVAL GASTRONÓMICO PEPERINA 2.026" los días 02 al 05 de mayo de 2.026.-

Decreto N° 716/26 - 11/03/26

Autoriza contratación directa para la difusión y promoción de actos de gobierno y coberturas especiales de actividades de verano para el mes de marzo de 2.026.-

Decreto N° 717/26 - 11/03/26

Autoriza contratación directa para la difusión y promoción de actos de gobierno y coberturas especiales de actividades de verano para el mes de marzo de 2.026.-

Decreto N° 718/26 - 11/03/26

Autoriza contratación directa para la difusión y promoción turística de la ciudad para el mes de marzo de 2.026.-

Decreto N° 719/26 - 12/03/26

Dispone el pago a los beneficiarios del "PROGRAMA MUNICIPAL PRIMER EMPLEO" que prestaron servicios durante el mes de febrero.-

Decreto N° 720/26 - 12/03/26

Ratifica Contrato de Locación de Servicios (CHIORA Micaela Agustina).-

Decreto N° 721/26 - 12/03/26

Ratifica Contrato de Locación de Mano de Obra (VÉLEZ Esteban).-

Decreto N° 722/26 - 12/03/26

Ratifica Contrato de Locación de Mano de Obra (MARTÍNEZ Claudio Alberto).-

Decreto N° 723/26 - 12/03/26

El Expediente N° 161/26; y CONSIDERANDO

Que a través del mismo, mediante Decreto N° 596/26 se llamó a Concurso Público N° 02/26, para la provisión de mano de obra, equipos y materiales necesarios para la ejecución de carpeta asfáltica en Calle Celestina M. de Agüero entre calles Pocha Antomari y Ñoño del Giorgio, en Barrio Parque San Juan;

Que resulta necesario designar la Comisión de Pre adjudicación para el mismo;

Atento a ello y en uso de las atribuciones que le confiere la Carta Orgánica Municipal

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ALTA GRACIA DECRETA

Art. 1°: DESIGNENSE como miembros de la Comisión de Pre adjudicación del Concurso Público N° 02/26 a las personas que se mencionan a continuación:

- Cr. DI LEO Carlos Francisco Mariano - Secretario de Economía y Finanzas
- Sr. CUÑADO Martín Gabriel - Director de Control de Adjudicaciones y Compras
- Arq. MOREIRA Marcos Ariel - Secretario de Obras Públicas, Control y Planificación Urbana.-

Art. 2°: EL presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Obras Públicas, Control y Planificación Urbana.-

Art. 3°: TÓMESE conocimiento por las respectivas Oficinas Municipales a sus efectos.-

Art. 4°: PROTOCOLICÉSE, comuníquese, publíquese



se en el Boletín Oficial de la ciudad de Alta Gracia, dése al Registro Municipal y archívese.-

Firmado: Ab. Marcos Torres Lima - Intendente Municipal - Arq. Marcos Ariel Moreira - Secretario de Obras Públicas, Control y Planificación Urbana.-

Decreto N° 724/26 - 13/03/26

Acepta renuncia del Oficial Mayor de la Municipalidad de Alta Gracia.-

Decreto N° 725/26 - 13/03/26

Designa como Oficial Mayor de la Municipalidad de Alta Gracia al Ab. VERA TERNASKY Mariano Gabriel.-

Decreto N° 726/26 - 13/03/26

Designa como Asesor del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Alta Gracia al Ab. ADAM Carlos Alberto.-

Decreto N° 727/26 - 16/03/26

Compensación de Partidas del Presupuesto correspondiente al mes de marzo de 2.026.-

TEXTO COMPLETO A FS. 18.-

Decreto N° 728/26 - 16/03/26

Declara de Legítimo Abono el importe adeudado a la firma "ACK" de KRAS Alan Christian, C.U.I.T.: 20-23110218-4, por el servicio de alquiler de impresora utilizada en la Subsecretaría de Desarrollo Social;

Dispone pago a la firma "ACK" de KRAS Alan Christian, C.U.I.T.: 20-23110218-4, según Factura B N° 0003-00002960.-

Decreto N° 729/26 - 16/03/26

Dispone el pago al personal que desempeñó tareas durante el mes de febrero de 2.026 y que por un error administrativo no se le realizó el contrato correspondiente (SÁNCHEZ Guillermo Carlos).-

Decreto N° 730/26 - 16/03/26

Dispone el pago al personal que desempeñó tareas durante el mes de febrero de 2.026 y que por un error administrativo no se le realizó el contrato correspondiente (VERA Patricia Emilia).-

Decreto N° 731/26 - 16/03/26

Ordena el depósito de lo condenado a pagar en concepto de pago de la pretensión resarcitoria y honorarios en autos "SALGDO JORGE ENRIQUE c/ MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE ALTA GRACIA - ORDINARIO - INCAPACIDAD (EXPT. N° 12204977)".-

Decreto N° 732/26 - 16/03/26

Autoriza contratación directa para la inscripción anual de los jugadores del equipo municipal de voley en su respectiva federación.-

Decreto N° 733/26 - 16/03/26

Dispone el pago de un bono estímulo al personal del área de turismo y cultura que prestó tareas en el mes de febrero en los museos municipales, puestos de informes y eventos llevados a cabo durante ese mes.-

Decreto N° 734/26 - 16/03/26

Ratifica Contrato de Beca (SANDIVARES Marcelo Gustavo).-

Decreto N° 735/26 - 16/03/26

Ratifica Contrato de Beca (BEAS Alberto Damián).-

Decreto N° 736/26 - 16/03/26

Ratifica Contrato de Beca (REARTES Omar Alejandro).-

Decreto N° 737/26 - 16/03/26

Ratifica Contrato de Beca (MARTÍNEZ Raúl Antonio).-

Decreto N° 738/26 - 16/03/26

Ratifica Contrato de Beca (SANTILLÁN Enrique Eduardo).-

Decreto N° 739/26 - 16/03/26

Ratifica Contrato de Beca (NIEVAS Brian Xavier).-

Decreto N° 740/26 - 16/03/26

Ratifica Contrato de Beca (SILVA María Cristina).-

Decreto N° 741/26 - 16/03/26

Ratifica Contrato de Beca (LÓPEZ MONJES Cecilia Magali).-

Decreto N° 742/26 - 16/03/26

Ratifica Contrato de Beca (SILVA Jéscica Gabriela).-

Decreto N° 743/26 - 16/03/26

Ratifica Contrato de Beca (LACAVA Lucas Exequiel).-

Decreto N° 744/26 - 16/03/26

Ratifica Contrato de Beca (PAREDES Norberto Cristian).-

Decreto N° 745/26 - 16/03/26

Ratifica Contrato de Beca (RODRÍGUEZ Leandro Elías).-

Decreto N° 746/26 - 16/03/26

Ratifica Contrato de Beca (FONTANA Eliana).-

Decreto N° 747/26 - 16/03/26

Ratifica Contrato de Beca (QUIROGA Alesio Leonardo).-

Decreto N° 748/26 - 16/03/26

Ratifica Contrato de Locación de Servicios (MELONI MOSQUERA Micaela).-

Decreto N° 749/26 - 16/03/26

Ratifica Contrato de Locación de Servicios (RIGHINI Miryam Raquel).-

Decreto N° 750/26 - 16/03/26

Ratifica Contrato de Locación de Servicios (TOTTINO Estefanía Antonella).-

Decreto N° 751/26 - 16/03/26

Ratifica Contrato de Locación de Servicios (RIVERA Laura Natalia).-

Decreto N° 752/26 - 16/03/26

Ratifica Contrato de Locación de Servicios (DEGLI UOMINI Noelia Carla).-

Decreto N° 753/26 - 16/03/26

Ratifica Contrato de Locación de Servicios (CAMINOS Sebastián Ernesto Jesús).-

Decreto N° 754/26 - 16/03/26

Ratifica Contrato de Locación de Servicios (RAMOS ADAM María).-

Decreto N° 755/26 - 16/03/26

Ratifica Contrato de Locación de Servicios (PITES Susana).-

Decreto N° 756/26 - 16/03/26

Ratifica Contrato de Locación de Servicios (MARTÍNEZ CLASSEN Leonardo Diego).-

Decreto N° 757/26 - 16/03/26

Ratifica Contrato de Locación de Servicios (VILLEGAS RUZ María José).-

Decreto N° 758/26 - 16/03/26

Ratifica Contrato de Locación de Servicios (SAPUPPO José Alejandro).-

Decreto N° 759/26 - 16/03/26

Ratifica Contrato de Locación de Servicios (FARRÁN Lucila).-

Decreto N° 760/26 - 16/03/26

Ratifica Contrato de Locación de Servicios (BARRIONUEVO Marcelo Rubén).-

Decreto N° 761/26 - 16/03/26

Ratifica Contrato de Locación de Servicios (DEFEND Daniela Mirta).-

Decreto N° 762/26 - 16/03/26

Ratifica Contrato de Locación de Servicios Profesionales (FARETTA Romina Vanesa).-

Decreto N° 763/26 - 16/03/26

Ratifica Contrato Administrativo de Ejecución de Servicios (DÍAZ Silvia Marina).-

Decreto N° 764/26 - 16/03/26

Ratifica Contrato Administrativo de Ejecución de Servicios (SÁNCHEZ Camila Virginia).-

Decreto N° 765/26 - 16/03/26

Ratifica Contrato Administrativo de Ejecución de Servicios (HEIN Walter Iván).-

Decreto N° 766/26 - 16/03/26

Ratifica Contrato Administrativo de Ejecución de Servicios (MARTÍNEZ Andrea Paola).-

Decreto N° 767/26 - 16/03/26

Ratifica Contrato Administrativo de Ejecución de Servicios (AZCONA MILANESIO Luciana).-

Decreto N° 768/26 - 16/03/26

Ratifica Contrato Administrativo de Ejecución de Servicios (ANDRADA Mariana Carolina).-

Decreto N° 769/26 - 16/03/26

Ratifica Contrato de Locación de Servicios (POLETTA Carolina).-

Decreto N° 770/26 - 16/03/26

Acepta renuncia del Asesor del Área de Diseño, Eventos e Innovación Tecnológica de la Municipalidad de Alta Gracia.-

Decreto N° 771/26 - 16/03/26

Designa como Subsecretario de Prensa y Comunicación de la Municipalidad de Alta Gracia al Sr. COLICA Alejandro Raúl.-

Decreto N° 772/26 - 17/03/26

Da de baja a agente municipal por fallecimiento (VIVAS Juan José).-

Decreto N° 773/26 - 17/03/26

Ratifica Contrato Administrativo (VILLARREAL Lucas Matías).-

Decreto N° 774/26 - 17/03/26

Ratifica Contrato Administrativo (HOFFMAN Aldana Emiliana).-

Decreto N° 775/26 - 17/03/26

Ratifica Contrato Administrativo (GUZMÁN Germán Esteban).-

Decreto N° 776/26 - 17/03/26

Ratifica Contrato Administrativo (PICCHIO Oscar Luis).-



Decreto N° 777/26 - 17/03/26

Ratifica Contrato Administrativo (CASTILLO Rocío Micaela).-

Decreto N° 778/26 - 17/03/26

Ratifica Contrato Administrativo (ZULLO SERRANO Dayana Yamila).-

Decreto N° 779/26 - 17/03/26

Ratifica Contrato Administrativo (FLORES Rubén Omar).-

Decreto N° 780/26 - 17/03/26

Ratifica Contrato Administrativo (LÓPEZ Noelia de las Mercedes).-

Decreto N° 781/26 - 17/03/26

Ratifica Contrato Administrativo (LLUCH Matías Fabricio).-

Decreto N° 782/26 - 17/03/26

Ratifica Contrato Administrativo (OLMEDO Renzo Gabriel).-

Decreto N° 783/26 - 17/03/26

Ratifica Contrato Administrativo (LUCERO Rosario del Pilar).-

Decreto N° 784/26 - 17/03/26

Ratifica Contrato Administrativo (LÓPEZ José Alberto).-

Decreto N° 785/26 - 17/03/26

Ratifica Contrato Administrativo (TORRES Oscar Alberto).-

Decreto N° 786/26 - 17/03/26

Ratifica Contrato Administrativo (MALDONADO Alida Mariana).-

Decreto N° 787/26 - 17/03/26

Ratifica Contrato Administrativo (VILCHE Julio Agustín).-

Decreto N° 788/26 - 17/03/26

Ratifica Contrato Administrativo (SENSI Santiago Tomás).-

Decreto N° 789/26 - 17/03/26

Ratifica Contrato Administrativo (NIETO Claudio Gabriel).-

Decreto N° 790/26 - 17/03/26

Ratifica Contrato Administrativo (LÓPEZ Luis Alberto).-

Decreto N° 791/26 - 17/03/26

Ratifica Contrato Administrativo (VILLARREAL Carlos Alberto).-

Decreto N° 792/26 - 17/03/26

Ratifica Contrato Administrativo (BELTRAMINO Diego Gabriel).-

Decreto N° 793/26 - 17/03/26

Ratifica Contrato Administrativo (MALDONADO ARIAS María Laura).-

Decreto N° 794/26 - 17/03/26

Ratifica Contrato Administrativo (RODRÍGUEZ Aurelio José).-

Decreto N° 795/26 - 17/03/26

Ratifica Contrato Administrativo (GENNA Giuliana Allén).-

Decreto N° 796/26 - 17/03/26

Ratifica Contrato Administrativo (MOLINA César

Gustavo).-

Decreto N° 797/26 - 17/03/26

Ratifica Contrato Administrativo (PÉREZ Eduardo Ricardo).-

Decreto N° 798/26 - 17/03/26

Ratifica Contrato Administrativo (MANSILLA Nazarena Belén).-

Decreto N° 799/26 - 17/03/26

Ratifica Contrato Administrativo (HERRERA Lucas Adrián).-

Decreto N° 800/26 - 17/03/26

Ratifica Contrato Administrativo (CORTEZ Pablo Matías).-

Decreto N° 801/26 - 17/03/26

Ratifica Contrato Administrativo (VÉLEZ Florencia Pilar).-

Decreto N° 802/26 - 17/03/26

Ratifica Contrato Administrativo (MÁRMOL Denise Mariel).-

Decreto N° 803/26 - 17/03/26

Ratifica Contrato Administrativo (GUERESCHI Silvana).-

Decreto N° 804/26 - 17/03/26

Ratifica Contrato Administrativo (FRENCIA Agustina).-

Decreto N° 805/26 - 17/03/26

Ratifica Contrato Administrativo (PITES Jorge Luis).-

Decreto N° 806/26 - 17/03/26

Ratifica Contrato Administrativo (RAMÍREZ Lucía Belén).-

Decreto N° 807/26 - 17/03/26

Ratifica Contrato Administrativo (ABADÍA Laurina Belén).-

Decreto N° 808/26 - 17/03/26

Ratifica Contrato de Beca (NASIF Nadia Ludmila).-

Decreto N° 809/26 - 17/03/26

Ratifica Contrato de Beca (DI MARIO Felipe).-

Decreto N° 810/26 - 17/03/26

Ratifica Contrato de Beca (BECERRA DIEZ DEL VALLE Luz María).-

Decreto N° 811/26 - 17/03/26

Ratifica Contrato de Beca (PÉREZ Myriam Liliana).-

Decreto N° 812/26 - 17/03/26

Ratifica Contrato de Locación de Servicios (PESCI Carla Andrea).-

Decreto N° 813/26 - 17/03/26

Ratifica Contrato de Locación de Servicios (SALVADOR María Belén).-

Decreto N° 814/26 - 17/03/26

Ratifica Contrato de Locación de Servicios (MIRANDA CLARO Silvia Juliana).-

Decreto N° 815/26 - 17/03/26

Ratifica Contrato de Locación de Servicios (MIRANDA Nora Susana).-

Decreto N° 816/26 - 17/03/26

Ratifica Contrato de Locación de Servicios (APOSTOLO Agustina María).-

Decreto N° 817/26 - 17/03/26

Ratifica Contrato de Locación de Servicios (SIERRA María Cristina).-

Decreto N° 818/26 - 17/03/26

Ratifica Contrato Administrativo de Ejecución de Servicios (FERNÁNDEZ Esteban Ariel).-

Decreto N° 819/26 - 17/03/26

Ratifica Contrato Administrativo de Ejecución de Servicios (ÁLVAREZ Gabriela).-

Decreto N° 820/26 - 17/03/26

Ratifica Contrato Administrativo de Ejecución de Servicios (SLIAKONIS Mauricio Oscar).-

Decreto N° 821/26 - 17/03/26

Ratifica Contrato Administrativo de Ejecución de Servicios (RODRÍGUEZ Carina Laura).-

Decreto N° 822/26 - 17/03/26

Ratifica Contrato Administrativo de Ejecución de Servicios (AVACA Silvana Beatriz).-

Decreto N° 823/26 - 17/03/26

Ratifica Contrato Administrativo de Ejecución de Servicios (ÁBALOS Nicolás Javier).-

Decreto N° 824/26 - 17/03/26

Ratifica Contrato Administrativo de Ejecución de Servicios (GODOY Ramón Ángel).-

Decreto N° 825/26 - 17/03/26

Ratifica Contrato Administrativo de Ejecución de Servicios (ÁBALOS Nicolás Javier).-

Decreto N° 826/26 - 17/03/26

Ratifica Contrato Administrativo de Ejecución de Servicios (SUBIRÁ Analía Alejandra).-

Decreto N° 827/26 - 17/03/26

Ratifica Contrato por Compra de Materiales - Hormigón Elaborado H-21 (CANTERAS EL ALTO S.R.L. - SALGADO Juan Carlos).-

Decreto N° 828/26 - 17/03/26

Ratifica Contrato de Locación de Equipamiento (MV OBRAS Y SERVICIOS S.R.L. - VOLPATO Maximiliano Gabriel).-

Decreto N° 829/26 - 17/03/26

Ratifica Contrato de Locación de Equipamiento (MV OBRAS Y SERVICIOS S.R.L. - VOLPATO Maximiliano Gabriel).-

Decreto N° 830/26 - 17/03/26

Dispone el pago de un bono fondo estímulo al personal de la Secretaría de Gobierno, Salud y Desarrollo - Guardia Local y Central de Monitoreo, que realizó tareas extraordinarias en el "XXXVII ENCUENTRO ANUAL DE COLECTIVIDADES" y "OPERATIVO LA GRUTA 2.026".-

Decreto N° 831/26 - 17/03/26

Dispone el pago de un bono fondo estímulo al personal de la Secretaría de Gobierno, Salud y Desarrollo - Defensa Civil, que realizó tareas extraordinarias en el "XXXVII ENCUENTRO ANUAL DE COLECTIVIDADES" y "OPERATIVO LA GRUTA 2.026".-

Decreto N° 832/26 - 17/03/26

Dispone el pago de un bono fondo estímulo al personal de la Secretaría de Gobierno, Salud y Desarrollo, que realizó tareas extraordinarias en la pileta municipal y edificio de calle Belgrano N° 15.-

Decreto N° 833/26 - 17/03/26

Dispone el pago de un bono fondo estímulo al personal afectado al mantenimiento de los distintos esta-



blecimientos educativos durante el mes de febrero.-

Decreto N° 834/26 - 17/03/26

Dispone el pago de un bono estímulo al personal del área de salud pública (atención médica, enfermería, administración, limpieza, atención de consultorios febriles de fines de semana) durante el mes de febrero.-

Decreto N° 835/26 - 17/03/26

Dispone el pago de un bono fondo estímulo al personal de la Secretaría de Servicios Públicos y Ambiente que realizó tareas extraordinarias durante el mes de febrero.-

Decreto N° 836/26 - 17/03/26

Ratifica Contrato Administrativo de Ejecución de Servicios (SÁNCHEZ Edith Alejandra).-

Decreto N° 837/26 - 17/03/26

Declara de Legítimo Abono el importe adeudado a la firma "CARRANZA VANINA MARICEL", C.U.I.T.: 27-29189108-5, por el servicio de atención profesional para revinculación de un padre con su hijo, en cumplimiento de un oficio judicial;

Dispone pago a la firma "CARRANZA VANINA MARICEL", C.U.I.T.: 27-29189108-5, según Factura C N° 00002-00000287.-

Decreto N° 838/26 - 17/03/26

Declara de Legítimo Abono el importe adeudado a la firma "FARMACIA YRIGOYEN", de ANDRADA Daniel, C.U.I.T.: 20-24627229-9, por prestaciones médicas asistenciales prestadas en el marco del autoseguro municipal;

Dispone pago a la firma "FARMACIA YRIGOYEN", de ANDRADA Daniel, C.U.I.T.: 20-24627229-9, según Factura B N° 0003-00047348;

Declara de Legítimo Abono el importe adeudado a la firma "LACOMBE FEDERICO JULIÁN", de LACOMBE Federico Julián, C.U.I.T.: 20-34052053-0, por prestaciones médicas asistenciales prestadas en el marco del autoseguro municipal;

Dispone pago a la firma "LACOMBE FEDERICO JULIÁN", de LACOMBE Federico Julián, C.U.I.T.: 20-34052053-0, según Facturas C N° 00002-00000690, 00002-00000688 y 00002-00000689;

Declara de Legítimo Abono el importe adeudado a la firma "OLMEDO SERGIO GABRIEL", de OLMEDO Sergio Gabriel, C.U.I.T.: 20-22579070-2, por prestaciones médicas asistenciales prestadas en el marco del autoseguro municipal;

Dispone pago a la firma "OLMEDO SERGIO GABRIEL", de OLMEDO Sergio Gabriel, C.U.I.T.: 20-22579070-2, según Facturas C N° 00002-00000542, 00002-00000538, 00002-00000539 y 00002-00000541;

Declara de Legítimo Abono el importe adeudado a la firma "SOCIEDAD DE BENEFICENCIA HOSPITAL ITALIANO", C.U.I.T.: 30-54589452-8, por prestaciones médicas asistenciales prestadas en el marco del autoseguro municipal;

Dispone pago a la firma "SOCIEDAD DE BENEFICENCIA HOSPITAL ITALIANO", C.U.I.T.: 30-54589452-8, según Factura B N° 0024-00017346;

Declara de Legítimo Abono el importe adeudado a la firma "CLINICA PRIVADA SANTA MARIA S.A.", C.U.I.T.: 33-71127312-9, por prestaciones médicas asistenciales prestadas en el marco del autoseguro

municipal;

Dispone pago a la firma "CLINICA PRIVADA SANTA MARIA S.A.", C.U.I.T.: 33-71127312-9, según Factura B N° 0004-00006120;

Declara de Legítimo Abono el importe adeudado a la firma "VITTAL", de EMERGENCIAS MÉDICAS SANTA MARIA S.A., C.U.I.T.: 30-71187664-9, por prestaciones médicas asistenciales prestadas en el marco del autoseguro municipal;

Dispone pago a la firma "VITTAL", de EMERGENCIAS MÉDICAS SANTA MARIA S.A., C.U.I.T.: 30-71187664-9, según Factura B N° 0002-00056442.-

Decreto N° 839/26 - 17/03/26

Autoriza contratación directa de la firma "TRANSPORTE AUTOMOTOR GARAY S.R.L." para el traslado a la Ciudad de Córdoba de alumnos y referentes deportivos de clubes de la ciudad para participar de una clínica deportiva en el Club Atenas.-

Decreto N° 840/26 - 17/03/26

VISTO: El Expediente N° 980/11/25, la Ordenanza N° 13.629 y el Decreto N° 158/26; y **CONSIDERANDO**

Que a través del referido Expediente, mediante Ordenanza N° 13.629 y Decreto N° 158/26 se llamó a Licitación Pública Nacional N° 01/25 para el día 12 de febrero de 2.026, para la contratación de la mano de obra, materiales y equipos necesarios para la ejecución de la obra "EJECUCIÓN DE ROTONDA SOBRE RUTA PROVINCIAL C45 – KM 20 – ALTA GRACIA – CÓRDOBA";

Que la Comisión de Preadjudicación detectó que en el Pliego de Condiciones Generales de la licitación se incluyó como requisito en su art. 16 inciso m) la acreditación de la constancia de habilitación y de determinación de la capacidad económica financiera en el Registro Nacional de Constructores y de Firmas Consultoras de Obras Públicas, siendo que dicho registro fue dejado sin efecto por Decreto 105/25 del Poder Ejecutivo Nacional, norma vigente con anterioridad al llamado a la presente licitación. Asimismo, mediante el Decreto 206/25 se implementó un nuevo sistema de registración. En consecuencia, el procedimiento licitatorio se inició con la exigencia de un requisito formal de carácter obligatorio conforme lo establecido por el art. 18 del mismo pliego que se encontraba inexistente al momento de su convocatoria;

Que el requisito establecido era la base para la determinación de la capacidad económica financiera, conforme el Art. 21 del Pliego General de Condiciones, donde además se solicitaba estar inscripto en el Registro Oficial de Proveedores y Contratistas del Estado del Gobierno de la Provincia de Córdoba (ROPYCE);

Que el pliego fue adquirido por 17 empresas tal cual se registra en informe del área tesorería y no se han formulado consultas ni impugnaciones respecto del requisito mencionado por ninguna de las empresas;

Que no obstante lo anterior, la Comisión de Preadjudicación entiende que la existencia de un requisito excluyente previsto en el pliego, que ha quedado sin vigencia normativa, podría generar interpretaciones que afecten la plena concurrencia al proceso licitatorio, en tanto potenciales oferentes podrían haber considerado que no se encontraban en condiciones de cumplir con dicha exigencia, por lo se requirió que Asesoría Letrada se expida al respecto;

Que Asesoría Letrada emitió dictamen N° 31/26

mediante el cual y luego de su análisis jurídico determino que: "...Esta Asesoría entiende a manera de conclusión que – si bien la Facultad de IMPUGNACIÓN corresponde a las empresas oferentes a los fines de estar en paridad o igualdad de condiciones- esto no impide que la propia Comisión Pre Adjudicataria de la licitación – a los fines de evitar cualquier consecuencia impugnativa por el vicio indicado- se recomienda declarar la INVALIDEZ del proceso licitatorio- y en consecuencia todos los actos efectuados al presente, y aconsejar un nuevo llamado a Licitación por la Obra en cuestión- ahora en debida forma y a los fines de preservar los principios constitucionales de igualdad y del debido proceso, como asimismo los decretos vigentes del Ejecutivo Nacional y así las empresas que se presenten sujetarse a la nueva normativa y requisitos exigidos (no hace falta que se adecuen al sistema nacional), sino que con el requisito del ROPYCE estarían cumpliendo con la nueva normativa. De igual forma se deberá dar intervención al Concejo Deliberante para el tratamiento de dichos Pliegos...";

Atento a ello y en uso de las atribuciones que le confiere la Carta Orgánica Municipal y la Ordenanzas N° 9233 y sus modificatorias

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ALTA GRACIA DECRETA

Art. 1°: DECLÁRESE la invalidez del proceso licitatorio, y en consecuencia, de todos los actos efectuados al presente, de la Licitación Pública Nacional N° 01/25.-

Art. 2°: REMÍTANSE las presentes actuaciones al Honorable Concejo Deliberante a los fines de la aprobación de un nuevo pliego que se adecúe a la normativa vigente.-

Art. 3°: DISPÓNGASE que el gasto realizado por los adquirentes del pliego anulado (Decreto N° 158/26) sea acreditado para el nuevo llamado tanto en la compra del pliego como en el pago de timbrados según corresponda a cada uno de los 17 adquirentes identificados en el expediente dejando plena constancia que el comprobante de pago original será título suficiente de crédito fiscal para la nueva convocatoria.

Art. 4°: EL presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Obras Públicas, Control y Planificación Urbana.-

Art. 5°: TÓMESE conocimiento por las respectivas Oficinas Municipales a sus efectos.-

Art. 6°: PROTOCOLÍCESE, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial de la ciudad de Alta Gracia, dése al Registro Municipal y archívese.-

Firmado: Ab. Marcos Torres Lima - Intendente Municipal - Arq. Marcos Ariel Moreira - Secretario de Obras Públicas, Control y Planificación Urbana.-

Decreto N° 841/26 - 18/03/26

VISTO: El Expediente N° 151/11/26; y **CONSIDERANDO**

Que a través del mismo la Secretaría de Obras Públicas, Control y Planificación Urbana solicita el llamado a Concurso Público de Precios para la provisión de mano de obra, equipos y materiales necesarios para la construcción de dos salas y galería de vinculación en Jardín de Infantes "Governador Amadeo Sabatini", todo conforme al Pliego General de Condiciones, Pliego de Especificaciones Técnicas y Planos;

Que a fs. 03 a 85 se adjuntan Pliego General de

Condiciones, Pliego de Especificaciones Técnicas y Planos, para el correspondiente llamado a Concurso Público de Precios requerido;

Atento a ello y en uso de las atribuciones que le confiere la Carta Orgánica Municipal

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ALTA GRACIA DECRETA

Art. 1º: LLÁMASE a Concurso Público de Precios N° 01/26 para el día 08 de abril de 2.026, a las 12:00 hs. en la Sala de Reuniones de la Municipalidad de Alta Gracia sita en Av. Belgrano N° 15, 1º Piso de esta ciudad, para la provisión de mano de obra, equipos y materiales necesarios para la construcción de dos salas y galería de vinculación en Jardín de Infantes "Governador Amadeo Sabattini", todo conforme al Pliego General de Condiciones, Pliego de Especificaciones Técnicas y Planos que se adjuntan como Anexo I y forman parte del presente Decreto.-

Art. 2º: ESTABLÉCESE, que a partir del primer día de publicación y hasta el día 06 de abril de 2.026 se podrá adquirir el Pliego General de Condiciones, Pliego de Especificaciones Técnicas y Planos en Tesorería de la Municipalidad de Alta Gracia, sita en calle Belgrano N° 15, 1º piso, de esta ciudad en días hábiles administrativos y en el horario de 7:30 a 13:00 horas.-

Art. 3º: ESTABLÉCESE como fecha para Visita de Obra el día 06 de abril de 2.026, a las 10:00 hs., de carácter obligatorio para los adquirentes, de acuerdo al Art. 16 inc. m) del Pliego General de Condiciones, la cual partirá desde el edificio de calle Belgrano 15, 1º Piso de esta ciudad.-

Art. 4º: ESTABLÉCESE que las propuestas podrán presentarse en días hábiles, de 7:30 a 13:30 horas en la oficina de la Dirección de Control de Adjudicaciones y Compras de la Municipalidad de Alta Gracia, sita en calle Belgrano N° 15, 1º Piso, de esta ciudad y se recibirán hasta las 11:00 horas del día 08 de abril de 2.026.-

Art. 5º: ESTABLÉCESE que el día 08 de abril de 2.026, a las 12:00 hs., se procederá a realizar el acto de apertura de las propuestas en la Sala de Reuniones de la Municipalidad de Alta Gracia sita en calle Belgrano N° 15, 1º Piso de esta ciudad.-

Art. 6º: PUBLICÍTESE el presente llamado a Concurso Público de Precios durante un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y durante dos (2) días en el diario o semanario de mayor circulación de la zona, o en los medios locales de comunicación.-

Art. 7º: EL presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Obras Públicas, Control y Planificación Urbana.-

Art. 8º: TÓMESE conocimiento por las respectivas oficinas municipales a sus efectos.-

Art. 9º: PROTOCOLÍCESE, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Alta Gracia, dese al Registro Municipal y archívese.-

Firmado: Ab. Marcos Torres Lima - Intendente Municipal - Arq. Marcos Ariel Moreira - Secretario de Obras Públicas, Control y Planificación Urbana.-

POR RAZONES DE ESPACIO NO SE PUBLICA EL ANEXO I (PLIEGO GENERAL DE CONDICIONES, PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y PLANOS). EL MISMO PUEDE SER CONSULTADO POR LOS INTERESADOS EN OFICIALÍA MAYOR.

Decreto N° 842/26 - 18/03/26

Habilita a la Sra. BUSSE Brigida Ella Ruth Cristina para la prestación del Servicio Público de Taxi y le adjudica la chapa correspondiente.-

Decreto N° 843/26 - 18/03/26

Autoriza contratación directa para la inscripción anual de los jugadores del equipo municipal de handball en su respectiva federación.-

Decreto N° 844/26 - 18/03/26

Autoriza contratación directa de la firma "MOYANO EQUIPAMIENTOS" para el alquiler de una carpa para ser utilizada en el "TORNEO MUNDIAL DE ACROBACIA RADIO CONTROLADA".-

Decreto N° 845/26 - 18/03/26

Ratifica Contrato de Producción General (CONTROL Z S.R.L. - HERRERA Rubén Fernando).-

Decreto N° 846/26 - 18/03/26

Ratifica Contrato de Locación de Servicios Profesionales (FERRARA Juan Andrés).-

Decreto N° 847/26 - 18/03/26

Ratifica Contrato de Locación de Servicios Profesionales (PETERSEN Roberto Martín).-

Decreto N° 848/26 - 18/03/26

Ratifica Contrato de Locación de Servicios Profesionales (KOMIYAMA Alejandro).-

Decreto N° 849/26 - 18/03/26

Ratifica Contrato de Locación de Servicios Profesionales (SCHENONE MADUEÑO Eduardo Federico).-

Decreto N° 850/26 - 18/03/26

Ratifica Contrato de Locación de Servicios Profesionales (IRIGOYEN Dolli Beatriz).-

Decreto N° 851/26 - 18/03/26

Ratifica Contrato de Locación de Servicios Profesionales (ELRAY S.R.L. - PIZARRO Felicitas).-

Decreto N° 852/26 - 18/03/26

Ratifica Contrato de Locación de Servicios Profesionales (GROSS Osvaldo José).-

Decreto N° 853/26 - 18/03/26

Ratifica Contrato de Locación de Servicios Profesionales (JAPOLLEGO S.R.L. - ALCÁNTARA Eduardo Javier).-

Decreto N° 854/26 - 18/03/26

Ratifica Contrato de Locación de Servicios Profesionales (FERNÁNDEZ José María).-

Decreto N° 855/26 - 18/03/26

Ratifica Contrato de Locación de Servicios Profesionales (CRISTOBAL Leandro Javier).-

Decreto N° 856/26 - 18/03/26

Ratifica Contrato de Locación de Servicios Profesionales (FERRAZ Danilo Alberto).-

Decreto N° 857/26 - 18/03/26

Ratifica Contrato de Locación de Servicios Profesionales (DE LOS SANTOS Inés Sofía).-

Decreto N° 858/26 - 18/03/26

Ratifica Contrato de Locación de Servicios Profesionales (MOLTENI Diego Martín).-

Decreto N° 859/26 - 18/03/26

Ratifica Contrato de Locación de Servicios Profesionales (ROBLER Silvio Ramón).-

Decreto N° 860/26 - 18/03/26

Ratifica Contrato de Locación de Servicios Profesionales (ESPINOSA FRIAS José Julián).-

Decreto N° 861/26 - 18/03/26

Ratifica Contrato de Locación de Servicios Profesionales (CHAIJALE Andrés Javier).-

Decreto N° 862/26 - 18/03/26

Ratifica Contrato de Locación de Servicios Profesionales (LIADG S.A.S. - ZUZULICH Roal Alberto).-

Decreto N° 863/26 - 18/03/26

Ratifica Contrato de Locación de Servicios Profesionales (CARECO Marcos Eugenio).-

Decreto N° 864/26 - 18/03/26

Ratifica Contrato de Locación de Servicios Profesionales (BUCHIELL Maximiliano).-

Decreto N° 865/26 - 18/03/26

Ratifica Contrato de Locación de Servicios Profesionales (CARRERA Andrea Laura).-

Decreto N° 866/26 - 18/03/26

Ratifica Contrato de Locación de Servicios Profesionales (SUENA S.A. - QUINTIERO Fabián Silvio).-

Decreto N° 867/26 - 18/03/26

Ratifica Contrato de Locación de Servicios Profesionales (OSORIO Germán Gonzalo).-

Decreto N° 868/26 - 18/03/26

Ratifica Contrato de Locación de Servicios Profesionales (BIRABENT Antonio).-

Decreto N° 869/26 - 18/03/26

Ratifica Contrato de Locación de Servicios Profesionales (GERARDI Juan Ignacio).-

Decreto N° 870/26 - 18/03/26

Ratifica Contrato de Locación de Servicios Profesionales (NEGRI María Emilia).-

Decreto N° 871/26 - 18/03/26

Ratifica Contrato de Locación de Servicios Profesionales (PIÉROLA YUNES VIAJES S.A. - PIÉROLA Almudena Sabina).-

Decreto N° 872/26 - 18/03/26

Ratifica Contrato de Beca (FERNÁNDEZ Jonás Valentín).-

Decreto N° 873/26 - 18/03/26

Ratifica Contrato de Beca (CABRERA FORALES Thiago Martín).-

Decreto N° 874/26 - 18/03/26

Ratifica Contrato de Beca (MARTÍNEZ Olga Beatriz).-

Decreto N° 875/26 - 18/03/26

Ratifica Contrato de Beca (BARRERA Mauro Ariel).-

Decreto N° 876/26 - 18/03/26

Ratifica Contrato de Beca (MORENO Fabiana del Carmen).-

Decreto N° 877/26 - 18/03/26

Ratifica Contrato de Beca (GIGENA Jonathan Dalmaico).-

Decreto N° 878/26 - 18/03/26

Ratifica Contrato de Beca (ALI Nahir Yamila).-

Decreto N° 879/26 - 18/03/26

Ratifica Contrato de Beca (CORTEZ Delia Isabel).-

Decreto N° 880/26 - 18/03/26



Ratifica Contrato de Beca (BARRA Jesús Nazareth).-

Decreto N° 881/26 - 18/03/26

Ratifica Contrato de Beca (GUZMÁN Luis Miguel).-

Decreto N° 882/26 - 18/03/26

Ratifica Contrato de Beca (FINNEMORE Emanuel).-

Decreto N° 883/26 - 18/03/26

Ratifica Contrato de Beca (VERA Juan Mercedes).-

Decreto N° 884/26 - 18/03/26

Ratifica Contrato de Locación de Servicios (DÍAZ LAMMERTYN Paola).-

Decreto N° 885/26 - 18/03/26

Ratifica Contrato de Locación de Servicios (CHARRA Laura Eliana).-

Decreto N° 886/26 - 18/03/26

Ratifica Contrato de Locación de Servicios (TEJADA Mauro Exequiel).-

Decreto N° 887/26 - 18/03/26

Ratifica Contrato de Locación de Servicios (SOSA OBERLIN Eilyn Aniela).-

Decreto N° 888/26 - 18/03/26

Ratifica Contrato Administrativo de Ejecución de Servicios (ZATTI María Cristina).-

Decreto N° 889/26 - 18/03/26

Ratifica Contrato Administrativo de Ejecución de Servicios (VERA Graciela Esther Ramona).-

Decreto N° 890/26 - 18/03/26

Ratifica Contrato de Comodato (SIERRAS DE CALAMUCHITA S.R.L. - SUÁREZ Diego Adrián).-

Decreto N° 891/26 - 19/03/26

Ratifica Contrato de Beca (TULIAN LAVETTI Daniela Andrea).-

Decreto N° 892/26 - 19/03/26

Ratifica Contrato de Beca (GONZÁLEZ Claudia Edit).-

Decreto N° 893/26 - 19/03/26

Ratifica Contrato de Locación de Servicios (CARRIZO VILLALOBOS Cecilia Carolina).-

Decreto N° 894/26 - 19/03/26

Ordena el depósito de lo condenado a pagar en concepto de capital, intereses y honorarios en autos "GÓMEZ HÉCTOR ARMANDO c/ MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE ALTA GRACIA - EJECUTIVO (EXPT. N° 14087662)".-

Decreto N° 895/26 - 19/03/26

Declara de Interés Público y Pago Obligatorio, según Ordenanzas vigentes, la obra de ampliación de red de gas natural que se realizará en B° Parque San Juan - DC 2038/029;

Ratifica Convenio Marco Respecto de la Modalidad de Ejecución de las Obras de Redes Domiciliarias de Gas Natural (MV OBRAS Y SERVICIOS S.R.L. - VOLPATO Maximiliano Gabriel);

Instrumenta los procesos administrativos para la entrega de los materiales necesarios para la ejecución de la obra.-

Decreto N° 896/26 - 19/03/26

Declara de Interés Público y Pago Obligatorio, según Ordenanzas vigentes, la obra de ampliación de red de gas natural que se realizará en B° General Bustos - DC 2472/046;

Ratifica Convenio Marco Respecto de la Modalidad de Ejecución de las Obras de Redes Domiciliarias de Gas Natural (MV OBRAS Y SERVICIOS S.R.L. - VOLPATO Maximiliano Gabriel);

Instrumenta los procesos administrativos para la entrega de los materiales necesarios para la ejecución de la obra.-

Decreto N° 897/26 - 19/03/26

Declara de Interés Público y Pago Obligatorio, según Ordenanzas vigentes, la obra de ampliación de red de gas natural que se realizará en B° Santa Teresa de Jesús - DC 2039/073;

Ratifica Convenio Marco Respecto de la Modalidad de Ejecución de las Obras de Redes Domiciliarias de Gas Natural (MV OBRAS Y SERVICIOS S.R.L. - VOLPATO Maximiliano Gabriel);

Instrumenta los procesos administrativos para la entrega de los materiales necesarios para la ejecución de la obra.-

Decreto N° 898/26 - 19/03/26

Declara de Interés Público y Pago Obligatorio, según Ordenanzas vigentes, la obra de ampliación de red de gas natural que se realizará en B° Tiro Federal - DC 3097/017;

Ratifica Convenio Marco Respecto de la Modalidad de Ejecución de las Obras de Redes Domiciliarias de Gas Natural (MV OBRAS Y SERVICIOS S.R.L. - VOLPATO Maximiliano Gabriel);

Instrumenta los procesos administrativos para la entrega de los materiales necesarios para la ejecución de la obra.-

Decreto N° 899/26 - 19/03/26

Declara de Interés Público y Pago Obligatorio, según Ordenanzas vigentes, la obra de ampliación de red de gas natural que se realizará en B° Lalahenes - DC 2039/068;

Ratifica Convenio Marco Respecto de la Modalidad de Ejecución de las Obras de Redes Domiciliarias de Gas Natural (MV OBRAS Y SERVICIOS S.R.L. - VOLPATO Maximiliano Gabriel);

Instrumenta los procesos administrativos para la entrega de los materiales necesarios para la ejecución de la obra.-

Decreto N° 900/26 - 19/03/26

Declara de Interés Público y Pago Obligatorio, según Ordenanzas vigentes, la obra de ampliación de red de gas natural que se realizará en B° La Gruta - DC 1939/051;

Ratifica Convenio Marco Respecto de la Modalidad de Ejecución de las Obras de Redes Domiciliarias de Gas Natural (MV OBRAS Y SERVICIOS S.R.L. - VOLPATO Maximiliano Gabriel);

Instrumenta los procesos administrativos para la entrega de los materiales necesarios para la ejecución de la obra.-

Decreto N° 901/26 - 19/03/26

Dispone el pago de un bono estímulo al personal de Defensa Civil que realizó tareas extraordinarias en el "XXXVII ENCUENTRO ANUAL DE COLECTIVIDADES" y "OPERATIVO LA GRUTA 2.026.-

Decreto N° 902/26 - 19/03/26

Pago de ayuda económica al SINDICATO DE TRABAJADORES MUNICIPALES DE ALTA GRACIA Y

ZONA (SITRAMAG) para la realización del evento "COPA CHALLENGER MIGUEL ÁNGEL FERRARI".-

Decreto N° 903/26 - 20/03/26

Visto: La Ley provincial N° 10.896 y su anexo Decreto N° 462/2023; y Convenio N° 100 entre el Ministerio de Gobierno y la municipalidad de Alta Gracia; y **CONSIDERANDO**

Que el Decreto provincial N° 462/2023 crea el FONDO DE FINANCIAMIENTO AMBIENTAL en la órbita del Ministerio de Gobierno de la Provincia de Córdoba, con el objeto de coadyuvar en la gestión de residuos y cuidado del medio ambiente;

Que mediante el Convenio N° 100/25 firmado entre la Municipalidad de Alta Gracia y el Ministerio de Gobierno de la Provincia de Córdoba, la provincia se compromete a transferir fondos, en carácter no reintegrables, por un total de Pesos Doscientos Veinte Millones (\$220.000.000,00) y la Municipalidad deberá afectarlos a la adquisición de "Camión Compactador";

Que la incorporación de dichos recursos permitirá fortalecer el sistema municipal de gestión de residuos sólidos urbanos mediante la adquisición de equipamiento específico;

Que con fecha 10 de marzo del corriente año, la Provincia de Córdoba efectuó la transferencia de los fondos comprometidos en el marco del citado convenio a favor de la Municipalidad de Alta Gracia;

Que en virtud de dicho convenio es necesario adecuar el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos vigente por Ordenanza N° 13.624;

Que en dicha Ordenanza, en su Art. N° 8 se autoriza la Departamento Ejecutivo a ajustar el Presupuesto General, incorporando las partidas presupuestarias especiales de recursos y gastos necesarios o incrementando las ya previstas, cuando deba realizar erogaciones originadas con recursos con afectación de la siguiente naturaleza: inciso d) Provenientes de Convenios o por adhesión a Leyes o Decretos nacionales o provinciales con vigencia en el ámbito provincial y/o municipal, como así también de aportes reintegrables y/o no reintegrables del Gobierno Nacional, Provincial o de otros entes, que estén afectados a fines específicos;

Que el Art. N° 8, en su último párrafo, establece que el Departamento Ejecutivo elevará al Honorable Concejo Deliberante, las reestructuraciones de presupuestos realizadas notificando copia del Decreto correspondiente a los fines de aprobación mediante ordenanza correspondiente.

Que atento a lo expuesto es menester realizar las adecuaciones presupuestarias pertinentes y en uso de las atribuciones que le confiere la Carta Orgánica Municipal;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ALTA GRACIA DECRETA

Art. 1º DISPONESE modificar las siguientes Partidas Presupuestarias del Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos vigente:

PRESUPUESTO DE RECURSOS

PARTIDAS A INCREMENTAR	PRES. VIG.	INCREMENTO	PRES. RECT.
2.3.1.01.02 OTROS FONDOS NO REINTEGRABLES	1.00	220.000.000,00	220.000.000,00
TOTAL PARTIDAS A INCREMENTAR		220.000.000,00	

Art. 2º DISPONESE crear las siguientes Partidas Presupuestarias del Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos vigente:

PRESUPUESTO DE GASTOS

PARTIDAS A CREAR	PRES. VIG.	INCREMENTO	PRES. RECT.
17.21.01.01.23 MEDIO DE TRANSPORTES (FDO. FINANCIAM. AMBIENTAL)	0	220.000.000,00	220.000.000,00
TOTAL PARTIDAS A CREAR		220.000.000,00	

RESUMEN			
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS			\$ 52.459.900,015.00
TOTAL PARTIDAS A INCREMENTAR			\$ 220.000.000,00
PRESUPUESTO DE EGRESOS RECTIFICADO			\$ 52.679.900,015.00
TOTAL PRESUPUESTO DE EGRESOS			\$ 52.459.900,015.00
TOTAL PARTIDAS A CREAR			\$ 220.000.000,00
PRESUPUESTO DE EGRESOS RECTIFICADO			\$ 52.679.900,015.00

Art. 3°: Con los ajustes realizados se mantiene el equilibrio presupuestario, siendo el Presupuesto de Gastos Vigente y el Cálculo de Recursos de pesos Cincuenta y dos mil seiscientos setenta y nueve millones novecientos mil quince con 00/100 (\$ 52.679.900.015,00.-).

Art. 4°: EL presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Economía y Finanzas.

Art. 5°: ELÉVESE el presente Decreto al Honorable Concejo Deliberante para dar cumplimiento al Artículo N° 8 último párrafo de la Ordenanza General de Recursos y Gastos N° 13.624.-

Firmado: Ab. Marcos Torres Lima - Intendente Municipal - Cr. Carlos Francisco Mariano Di Leo - Secretario de Economía y Finanzas.-

Decreto N° 904/26 - 20/03/26

Ratifica Convenio N° 100 - Convenio Fondo de Financiamiento Ambiental - Decreto N° 462/23 - Ley N° 10.896 (MINISTERIO DE GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA - CALVO Manuel - MINISTERIO DE AMBIENTE Y ECONOMÍA CIRCULAR - FLORES María Victoria).-

Decreto N° 905/26 - 20/03/26

Ratifica Contrato de Beca (MALDONADO Eduardo Sebastián).-

Decreto N° 906/26 - 20/03/26

Ratifica Contrato de Beca (FALCA Gabriela Susana).-

Decreto N° 907/26 - 20/03/26

Ratifica Contrato de Beca (GONZÁLEZ Santiago Ismael).-

Decreto N° 908/26 - 20/03/26

Ratifica Contrato de Beca (ZABALA Kiara Alejandra).-

Decreto N° 909/26 - 20/03/26

Ratifica Contrato de Beca (DOMÍNGUEZ Ramiro Germán).-

Decreto N° 910/26 - 20/03/26

Ratifica Contrato de Beca (SUAU Mariano).-

Decreto N° 911/26 - 20/03/26

Ratifica Contrato de Beca (SORIA Andrés Alejandro).-

Decreto N° 912/26 - 20/03/26

Ratifica Contrato de Locación de Servicios (GRASSINO Lucrecia Ana).-

Decreto N° 913/26 - 20/03/26

Ratifica Contrato de Locación de Servicios (PEREYRA Verónica Jesús).-

Decreto N° 914/26 - 20/03/26

Ratifica Contrato de Locación de Servicios (BUDMAN

Victoria).-

Decreto N° 915/26 - 20/03/26

Ratifica Contrato de Locación de Servicios (VERA Patricia Emilia).-

Decreto N° 916/26 - 20/03/26

Ratifica Contrato de Locación de Servicios Profesionales (FAGIANO Marisa Alejandra).-

Decreto N° 917/26 - 20/03/26

Ratifica Contrato de Locación de Servicios Profesionales (LUNA Carlos Adrián).-

Decreto N° 918/26 - 20/03/26

Ratifica Contrato Administrativo de Ejecución de Servicios (CASTRO BUSICO Pablo Javier).-

Decreto N° 919/26 - 20/03/26

Ratifica Contrato Administrativo de Ejecución de Servicios (BENEGAS Federico).-

Decreto N° 920/26 - 20/03/26

Ratifica Contrato Administrativo (PEREYRA Sebastián Esteban).-

Decreto N° 921/26 - 20/03/26

Ratifica Contrato Administrativo (BARBARESCHI Luciana).-

Decreto N° 922/26 - 20/03/26

Ratifica Contrato Administrativo (OVIDEO Williams Joel).-

Decreto N° 923/26 - 20/03/26

Ratifica Contrato Administrativo (RAMOS Marcos Emiliano).-

Decreto N° 924/26 - 20/03/26

Ratifica Contrato Administrativo (MERLO Lautaro Emanuel).-

Decreto N° 925/26 - 20/03/26

Ratifica Contrato Administrativo (MEZA Teodosio).-

Decreto N° 926/26 - 20/03/26

Ratifica Contrato Administrativo (ROJO Mariano Facundo).-

Decreto N° 927/26 - 20/03/26

Ratifica Contrato Administrativo (IGLESIAS JAIME Agustín Ignacio).-

Decreto N° 928/26 - 20/03/26

Ratifica Contrato Administrativo (PRADO Lourdes Florencia).-

Decreto N° 929/26 - 20/03/26

Ratifica Contrato Administrativo (D'AMBRA Horacio Daniel).-

Decreto N° 930/26 - 20/03/26

Ratifica Contrato Administrativo (HEREDIA Daiana Belén).-

Decreto N° 931/26 - 20/03/26

Ratifica Contrato Administrativo (RAMÍREZ Jorgelina Evelyn).-

Decreto N° 932/26 - 20/03/26

Ratifica Contrato Administrativo (ALTAMIRANO FUNES Claudio Nahuel).-

Decreto N° 933/26 - 20/03/26

Ratifica Contrato Administrativo (LÓPEZ María Rocío).-

Decreto N° 934/26 - 20/03/26

Ratifica Contrato Administrativo (ROSALES Cintia Alejandra).-

Decreto N° 935/26 - 20/03/26

Ratifica Contrato Administrativo (PERALTA Andrés Iván).-

Decreto N° 936/26 - 20/03/26

Ratifica Contrato Administrativo (GÓMEZ Evelyn Tatiana).-

Decreto N° 937/26 - 20/03/26

Ratifica Contrato Administrativo (MORÁEZ Claudia Haydee).-

Decreto N° 938/26 - 20/03/26

Ratifica Contrato Administrativo (QUINTEROS Ramón Roberto).-

Decreto N° 939/26 - 20/03/26

Ratifica Contrato Administrativo (ESCOBAR Carlos Nicolás).-

Decreto N° 940/26 - 20/03/26

Ratifica Contrato Administrativo (LUNA Beatriz Rosana).-

Decreto N° 941/26 - 20/03/26

Ratifica Contrato Administrativo (VILLARREAL Sebastián Oscar).-

Decreto N° 942/26 - 20/03/26

Ratifica Contrato Administrativo (VÉLEZ VALDIVIA Lucila Maitén).-

Decreto N° 943/26 - 20/03/26

Ratifica Contrato Administrativo (GIMÉNEZ Juan Ramón).-

Decreto N° 944/26 - 20/03/26

Ratifica Contrato Administrativo (CARDOZO Daniel César).-

Decreto N° 945/26 - 20/03/26

Ratifica Contrato Administrativo (CUELLO Carlos Rafael).-

Decreto N° 946/26 - 20/03/26

Ratifica Contrato Administrativo (MARTÍNEZ David Salomón).-

Decreto N° 947/26 - 20/03/26

Ratifica Contrato Administrativo (GARCÍA Soledad Malvina).-

Decreto N° 948/26 - 20/03/26

Ratifica Contrato Administrativo (TORRES Álvaro Stefano).-

Decreto N° 949/26 - 20/03/26

Ratifica Contrato Administrativo (OVIDEO Ezequiel Esteban).-

Decreto N° 950/26 - 20/03/26

Ratifica Contrato Administrativo (PONCE Christian Carlos).-

Decreto N° 951/26 - 20/03/26

Ratifica Contrato Administrativo (BARRIONUEVO Mónica Analía).-

Decreto N° 952/26 - 20/03/26

Ratifica Contrato Administrativo (BAUMAN Myriam Noemí).-

Decreto N° 953/26 - 20/03/26

Ratifica Contrato Administrativo (SANABRIA Iván Alexis).-



Decreto N° 954/26 - 20/03/26

Ratifica Contrato Administrativo (ALDETE Jorge Daniel).-

Decreto N° 955/26 - 20/03/26

Ratifica Contrato Administrativo (CUELLO Oscar Alejandro).-

Decreto N° 956/26 - 20/03/26

Ratifica Contrato Administrativo (POLANCO Cristian Maximiliano).-

Decreto N° 957/26 - 20/03/26

Ratifica Contrato Administrativo (LAVENIA Leonardo Gabriel).-

Decreto N° 958/26 - 20/03/26

Ratifica Contrato Administrativo (ORTIZ Michael Nicolás).-

Decreto N° 959/26 - 20/03/26

Ratifica Contrato Administrativo (PÉREZ Leonel Juan Jesús).-

Decreto N° 960/26 - 20/03/26

Ratifica Contrato Administrativo (GONZÁLEZ María Belén).-

Decreto N° 961/26 - 20/03/26

Ratifica Contrato Administrativo (SÁNCHEZ Cristian Gustavo).-

Decreto N° 962/26 - 20/03/26

Ratifica Contrato Administrativo (VERÓN Isaías Brian Ezequiel).-

Decreto N° 963/26 - 20/03/26

Ratifica Contrato Administrativo (RAMÍREZ Néstor César).-

Decreto N° 964/26 - 20/03/26

Ratifica Contrato Administrativo (MORENO María Mercedes Noemi).-

Decreto N° 965/26 - 20/03/26

Traba embargo sobre los haberes que percibe empleado municipal.-

Decreto N° 966/26 - 20/03/26

Traba embargo sobre los haberes que percibe empleado municipal.-

Decreto N° 967/26 - 20/03/26

Traba embargo sobre los haberes que percibe empleada municipal.-

Decreto N° 968/26 - 20/03/26

VISTO: La Ordenanza N° 13.624; y **CONSIDERANDO**

Que la citada Ordenanza, que aprueba el Presupuesto para el año 2.026, establece la creación de Fondos Fijos para la atención de pagos que por sus características, modalidad o urgencia no puedan esperar el trámite administrativo normal;

Que Secretaría de Economía y Finanzas, mediante Memorandum N° 12/26 solicita la creación de los siguientes Fondos Fijos:

PARA AREA	RESPONSABLE	D.N.I.	MONTO	
AREAS DEPENDIENTES EN FORMA DIRECTA DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO	SR. VANZ NORBERTO ANGEL	25.929.522	\$ 400.000,00	B A J A
AREAS DEPENDIENTES EN FORMA DIRECTA DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO	SRTA. GORDANO FLORENCIA JANET	40.030.103	\$ 400.000,00	A L T A

Atento a ello y en uso de las atribuciones que le confiere La Carta Orgánica Municipal

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ALTA GRACIA DECRETA

Art. 1°: CRÉANSE los siguientes Fondos Fijos:

PARA AREA	RESPONSABLE	D.N.I.	MONTO	
AREAS DEPENDIENTES EN FORMA DIRECTA DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO	SR. VANZ NORBERTO ANGEL	25.929.522	\$ 400.000,00	B A J A
AREAS DEPENDIENTES EN FORMA DIRECTA DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO	SRTA. GORDANO FLORENCIA JANET	40.030.103	\$ 400.000,00	A L T A

Art. 2°: ESTABLÉZCASE que los Fondos Fijos creados por el Art. 1° del presente Decreto son sin límite por operación.-

Art. 3°: EL presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Economía y Finanzas.-

Art. 4°: TÓMESE conocimiento por las respectivas oficinas municipales a sus efectos.-

Art. 5°: PROTOCOLÍCESE, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial de la ciudad de Alta Gracia, dése al Registro Municipal y archívese.-

Firmado: Ab. Marcos Torres Lima - Intendente Municipal - Cr. Carlos Francisco Mariano Di Leo - Secretario de Economía y Finanzas.-

Decreto N° 969/26 - 20/03/26

Promulga la Ordenanza N° 13.653.-

TEXTO COMPLETO PUBLICADO EN BOLETÍN OFICIAL N° 340.-

Decreto N° 970/26 - 20/03/26

VISTO: El Expediente N° 151/1/26; y **CONSIDERANDO**

Que a través del mismo, mediante Decreto N° 841/26 se llamó a Concurso Público N° 01/26, para la provisión de mano de obra, equipos y materiales necesarios para la construcción de dos salas y galería de vinculación en Jardín de Infantes "Gobernador Amadeo Sabattini";

Que resulta necesario designar la Comisión de Pre adjudicación para el mismo;

Atento a ello y en uso de las atribuciones que le confiere la Carta Orgánica Municipal

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ALTA GRACIA DECRETA

Art. 1°: DESIGNENSE como miembros de la Comisión de Pre adjudicación del Concurso Público N° 01/26 a las personas que se mencionan a continuación:

- Cr. DI LEO Carlos Francisco Mariano - Secretario de Economía y Finanzas
- Sr. CUÑADO Martín Gabriel - Director de Control de Adjudicaciones y Compras
- Arq. MOREIRA Marcos Ariel - Secretario de Obras Públicas, Control y Planificación Urbana.-

Art. 2°: EL presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Obras Públicas, Control y Planificación Urbana.-

Art. 3°: TÓMESE conocimiento por las respectivas

Oficinas Municipales a sus efectos.-

Art. 4°: PROTOCOLÍCESE, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial de la ciudad de Alta Gracia, dése al Registro Municipal y archívese.-

Firmado: Ab. Marcos Torres Lima - Intendente Municipal - Arq. Marcos Ariel Moreira - Secretario de Obras Públicas, Control y Planificación Urbana.-

Decreto N° 971/26 - 25/03/26

Pago de ayuda económica a carenciados.-

Decreto N° 972/26 - 25/03/26

Pago de ayuda económica a carenciados.-

Decreto N° 973/26 - 25/03/26

Pago de ayuda económica a carenciados.-

Decreto N° 974/26 - 25/03/26

Pago de ayuda económica a carenciados.-

Decreto N° 975/26 - 25/03/26

Pago de ayuda económica a carenciados.-

Decreto N° 976/26 - 25/03/26

Pago de ayuda económica a carenciados.-

Decreto N° 977/26 - 25/03/26

Pago de ayuda económica a carenciados.-

Decreto N° 978/26 - 25/03/26

Pago de ayuda económica a carenciados.-

Decreto N° 979/26 - 25/03/26

Pago de ayuda económica a carenciados.-

Decreto N° 980/26 - 25/03/26

Pago de ayuda económica a carenciados.-

Decreto N° 981/26 - 25/03/26

Pago de ayuda económica a carenciados.-

Decreto N° 982/26 - 25/03/26

Pago de ayuda económica a carenciados.-

Decreto N° 983/26 - 25/03/26

Pago de ayuda económica a carenciados.-

Decreto N° 984/26 - 25/03/26

Pago de ayuda económica a carenciados.-

Decreto N° 985/26 - 25/03/26

Pago de ayuda económica a carenciados.-

Decreto N° 986/26 - 25/03/26

Pago de ayuda económica a carenciados.-

Decreto N° 987/26 - 25/03/26

Pago de ayuda económica a carenciados.-

Decreto N° 988/26 - 25/03/26

Pago de ayuda económica al Centro Vecinal de B° Paravachasca de nuestra Ciudad para la realización del evento "2° ENCUENTRO DE CARNAVALES 2.026".-

Decreto N° 989/26 - 25/03/26

Pago de ayuda económica a la ASAMBLEA FEMINISTA DEL VALLE DE PARAVACHASCA de nuestra Ciudad para la realización actividades en el marco del "DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER".-

Decreto N° 990/26 - 25/03/26

Pago de ayuda económica al COLECTIVO PARAVACHASCA POR LA MEMORIA de nuestra Ciudad para la realización de distintas actividades que se llevarán a cabo en el marco del "MES DE LA MEMORIA".-

Decreto N° 991/26 - 25/03/26

Rectifica el Decreto N° 453/26.-

Decreto N° 992/26 - 25/03/26

Autoriza pago de haberes devengados y no percibidos por agente fallecido (IMÁN Julio César - LEDESMA Marcela Adriana).-

Decreto N° 993/26 - 25/03/26

Dispone el pago al personal que desempeñó tareas durante el mes de febrero de 2.026 y que por un error administrativo no se le realizó el contrato correspondiente (GRASSINO Lucrecia Ana).-

Decreto N° 994/26 - 25/03/26

Dispone el pago al personal que desempeñó tareas durante el mes de febrero de 2.026 y que por un error administrativo no se le realizó el contrato correspondiente (OCHOA Joaquín Nicolás).-

Decreto N° 995/26 - 25/03/26

Dispone el pago al personal que desempeñó tareas durante el mes de febrero de 2.026 y que por un error administrativo no se le realizó el contrato correspondiente (GARBI Irene).-

Decreto N° 996/26 - 25/03/26

Dispone el pago al personal que desempeñó tareas durante el mes de febrero de 2.026 y que por un error administrativo no se le realizó el contrato correspondiente (MONTES SOSA Gerónimo).-

Decreto N° 997/26 - 25/03/26

Dispone el pago al personal que desempeñó tareas durante el mes de febrero de 2.026 y que por un error administrativo no se le realizó el contrato correspondiente (SÁNCHEZ Pilar).-

Decreto N° 998/26 - 25/03/26

Dispone el pago al personal que desempeñó tareas durante el mes de febrero de 2.026 y que por un error administrativo no se le realizó el contrato correspondiente (GONZÁLEZ Santiago Ismael).-

Decreto N° 999/26 - 25/03/26

Dispone el pago al personal que desempeñó tareas durante el mes de febrero de 2.026 y que por un error administrativo no se le realizó el contrato correspondiente (FALCA Gabriela Susana).-

Decreto N° 1.000/26 - 25/03/26

Declara de Legítimo Abono el importe adeudado a la firma "PAEZ CAMILA", C.U.I.T.: 27-24885015-4, por el servicio de atención profesional en el "CENTRO PARA LA PROMOCIÓN DE NUEVAS MASCULINIDADES AG" como complemento del trabajo de acompañamiento a mujeres víctimas de violencia;

Dispone pago a la firma "PAEZ CAMILA", C.U.I.T.: 27-24885015-4, según Factura C N° 00004-00000063.-

Decreto N° 1.001/26 - 25/03/26

Ratifica Contrato de Locación de Equipamiento (BELLOSO Luis Alberto).-

Decreto N° 1.002/26 - 26/03/26

Promulga la Ordenanza N° 13.654.-

TEXTO COMPLETO PUBLICADO EN BOLETÍN OFICIAL N° 340.-

Decreto N° 1.003/26 - 26/03/26

Autoriza contratación directa del Sr. ZUZULICH Héctor Martín para el dictado de una clase magistral en el "FESTIVAL GASTRONÓMICO PEPERINA 2.026" los días 02 al 05 de mayo de 2.026.-

Decreto N° 1.004/26 - 26/03/26

Autoriza contratación directa del Sr. CARECO Marcos Eugenio para el dictado de una clase magistral en el "FESTIVAL GASTRONÓMICO PEPERINA 2.026" los días 02 al 05 de mayo de 2.026.-

Decreto N° 1.005/26 - 26/03/26

Autoriza contratación directa para la inscripción anual de los jugadores del equipo juvenil masculino de handball para su participación en el "TORNEO NACIONAL JUVENILES "A"".-

Decreto N° 1.006/26 - 26/03/26

Autoriza la compra de ropa de trabajo y calzado para el personal de Defensa Civil y Patrulla del Arroyo;

Dispone pago a la firma "LIQUIDADORA RGW - BUENOS PRECIOS SIEMPRE - CALZADO E INDUSTRIARIA DE SEGURIDAD", según presupuesto obrante en Expediente N° 2631/26.-

Decreto N° 1.007/26 - 26/03/26

Declara de Legítimo Abono el importe adeudado a la firma "VITAL", de EMERGENCIAS MÉDICAS SANTA MARIA S.A., C.U.I.T.: 30-71187664-9, por la cobertura de 36 horas excedentes en el "OPERATIVO LA GRUTA 2.026";

Dispone pago a la firma "VITAL", de EMERGENCIAS MÉDICAS SANTA MARIA S.A., C.U.I.T.: 30-71187664-9, según Factura B N° 0002-00056787.-

Decreto N° 1.008/26 - 26/03/26

Declara de Legítimo Abono el importe adeudado a la firma "SERVICIOS INTEGRALES", C.U.I.T.: 30-70918206-0, por el servicio de mantenimiento de las cámaras y central de monitoreo correspondiente al mes de febrero;

Dispone pago a la firma "SERVICIOS INTEGRALES", C.U.I.T.: 30-70918206-0, según Factura B N° 0003-00000064.-

Decreto N° 1.009/26 - 26/03/26

Ratifica Contrato de Beca (GEREZ Nelson Darío).-

Decreto N° 1.010/26 - 26/03/26

Ratifica Contrato de Beca (DUARTE Sofía Belén).-

Decreto N° 1.011/26 - 26/03/26

Ratifica Contrato de Beca (VERONESSE VÉLEZ Jonás Ezequiel).-

Decreto N° 1.012/26 - 26/03/26

Ratifica Contrato de Beca (TUBIO Juan Manuel).-

Decreto N° 1.013/26 - 26/03/26

Ratifica Contrato de Locación de Servicios (INCARDONA Julio Esteban).-

Decreto N° 1.014/26 - 26/03/26

Ratifica Contrato de Locación de Servicios (BIZIKYAN María Candelas).-

Decreto N° 1.015/26 - 26/03/26

Ratifica Contrato de Locación de Servicios (LIENDO Marcelo Rubén).-

Decreto N° 1.016/26 - 26/03/26

Ratifica Contrato de Beca (SÁNCHEZ MORESCHI Pilar).-

Decreto N° 1.017/26 - 26/03/26

Ratifica Contrato Administrativo (RIVERA Vanesa Soledad).-

Decreto N° 1.018/26 - 26/03/26

Ratifica Contrato Administrativo (PEREYRA Roberto Alejandra).-

Decreto N° 1.019/26 - 26/03/26

Ratifica Contrato Administrativo (GÓMEZ Diego Marcos).-

Decreto N° 1.020/26 - 26/03/26

Ratifica Contrato Administrativo (VILLARREAL Andrea Carolina).-

Decreto N° 1.021/26 - 26/03/26

Ratifica Contrato Administrativo (CHAVERO Ana Carolina).-

Decreto N° 1.022/26 - 26/03/26

Ratifica Contrato Administrativo (HABCHA Sandra Miriam).-

Decreto N° 1.023/26 - 26/03/26

Ratifica Contrato Administrativo (VARAS Roque Enrique).-

Decreto N° 1.024/26 - 26/03/26

Ratifica Contrato Administrativo (VARAS MARTÍN Fabricio Lázaro).-

Decreto N° 1.025/26 - 26/03/26

Ratifica Contrato Administrativo (CEBALLOS Marcos David).-

Decreto N° 1.026/26 - 26/03/26

Ratifica Contrato Administrativo (FURLANI Micaela).-

Decreto N° 1.027/26 - 26/03/26

Ratifica Contrato Administrativo (VALDIVIA Estela Noemi).-

Decreto N° 1.028/26 - 26/03/26

Ratifica Contrato Administrativo (FERREYRA SOSA Jéssica Soledad).-

Decreto N° 1.029/26 - 26/03/26

Ratifica Contrato Administrativo (SALGADO Romina Vanesa).-

Decreto N° 1.030/26 - 26/03/26

Ratifica Contrato Administrativo (MOREIRA Teresa Alejandra).-

Decreto N° 1.031/26 - 26/03/26

Ratifica Contrato Administrativo (ARÉVALO Melisa Noelia).-

Decreto N° 1.032/26 - 26/03/26

Ratifica Contrato Administrativo (EDORNA Jennifer Jacqueline).-

Decreto N° 1.033/26 - 26/03/26

Ratifica Contrato Administrativo (AGUILERA Roxana Trinidad).-

Decreto N° 1.034/26 - 26/03/26

Ratifica Contrato Administrativo (PONCE Marcos Nicolás).-

Decreto N° 1.035/26 - 26/03/26

Ratifica Contrato Administrativo (GUTIÉRREZ Jéssica Johana).-

Decreto N° 1.036/26 - 26/03/26

Ratifica Contrato Administrativo (CORTÉS Nicolás Alberto).-

Decreto N° 1.037/26 - 26/03/26

Ratifica Contrato Administrativo (LEDESMA Emanuel Alejandro).-

Decreto N° 1.038/26 - 26/03/26

Ratifica Contrato Administrativo (SUÁREZ Miguel



Angel).-

Decreto N° 1.039/26 - 26/03/26

Ratifica Contrato Administrativo (BEAS Alejandro Damián).-

Decreto N° 1.040/26 - 26/03/26

Ratifica Contrato Administrativo (MALDONADO José Luis).-

Decreto N° 1.041/26 - 26/03/26

Ratifica Contrato Administrativo (GÓMEZ Yohana Tamara).-

Decreto N° 1.042/26 - 26/03/26

Ratifica Contrato Administrativo (FUNES María José).-

Decreto N° 1.043/26 - 26/03/26

Ratifica Contrato Administrativo (MALDONADO Cristian Miguel).-

Decreto N° 1.044/26 - 26/03/26

Ratifica Contrato Administrativo (DOMÍNGUEZ María Macarena).-

Decreto N° 1.045/26 - 26/03/26

Ratifica Contrato Administrativo (FERRERA Jorge Daniel).-

Decreto N° 1.046/26 - 26/03/26

Ratifica Contrato Administrativo (PERALTA PAVÓN Julián Gonzalo).-

Decreto N° 1.047/26 - 26/03/26

Ratifica Contrato Administrativo (SILVA Gladys Noemí).-

Decreto N° 1.048/26 - 26/03/26

Ratifica Contrato Administrativo (ACEVEDO Laura Mercedes).-

Decreto N° 1.049/26 - 26/03/26

Da de baja a agente municipal por fallecimiento (AMUEDO Carlos Hugo).-

Decreto N° 1.050/26 - 30/03/26

Dispone el pago al personal que desempeñó tareas durante el mes de febrero de 2.026 y que por un error administrativo no se le realizó el contrato correspondiente (MALDONADO Eduardo Sebastián).-

Decreto N° 1.051/26 - 30/03/26

Dispone el pago al personal que desempeñó tareas durante el mes de febrero de 2.026 y que por un error administrativo no se le realizó el contrato correspondiente (ZÁRATE Romina Gimena).-

Decreto N° 1.052/26 - 30/03/26

Ratifica Contrato Administrativo de Ejecución de Servicios (BARBEITO Patricia Anabel).-

Decreto N° 1.053/26 - 30/03/26

Ratifica Contrato de Locación de Equipamiento (DOS CARPAS PARA USO EN EL EVENTO PEPERINA) (FREGUGLIA CARPAS S.A.).-

Decreto N° 1.054/26 - 30/03/26

Pago de ayuda económica a carenciados.-

Decreto N° 1.055/26 - 30/03/26

Pago de ayuda económica a carenciados.-

Decreto N° 1.056/26 - 30/03/26

Pago de ayuda económica a carenciados.-

Decreto N° 1.057/26 - 30/03/26

Pago de ayuda económica a carenciados.-

Decreto N° 1.058/26 - 30/03/26

Pago de ayuda económica a carenciados.-

Decreto N° 1.059/26 - 30/03/26

Pago de ayuda económica a carenciados.-

Decreto N° 1.060/26 - 30/03/26

Pago de ayuda económica a carenciados.-

Decreto N° 1.061/26 - 30/03/26

Pago de ayuda económica a carenciados.-

Decreto N° 1.062/26 - 30/03/26

Pago de ayuda económica a la AGRUPACIÓN VETERANOS DE GUERRA DE MALVINAS ALTA GRACIA de nuestra ciudad para la realización del acto conmemorativo por un nuevo aniversario de la gesta de Malvinas.-

Decreto N° 1.063/26 - 30/03/26

Dispone pago a la firma "LA PERSEVERANCIA SEGUROS S.A.", por la franquicia correspondiente al municipio por acuerdo arribado para reparación de daños por siniestro, según acuerdo arribado con el damnificado y Siniestro N° 994.-

Decreto N° 1.064/26 - 30/03/26

Autoriza pago de haberes devengados y no percibidos por agente fallecido (PINTOS Marta Elena - ORONAS Eduardo Hortencio).-

Decreto N° 1.065/26 - 30/03/26

Autoriza contratación directa de la firma "TRANSPORTE AUTOMOTOR GARAY S.R.L." para el traslado a la Ciudad de Córdoba de alumnos y referentes deportivos de clubes de la ciudad para participar de una clínica deportiva.-

Decreto N° 1.066/26 - 30/03/26

Otorga en donación al Sr. BELTRAMINO Lucas Exequiel, un equino apropiado por la Municipalidad de Alta Gracia mediante Decreto N° 3.430/25 y en virtud del Expediente N° 3.088/24 del Tribunal Administrativo Municipal de Faltas.-

Decreto N° 1.067/26 - 30/03/26

Traba embargo sobre los haberes que percibe empleado municipal.-

Decreto N° 1.068/26 - 30/03/26

Traba embargo sobre los haberes que percibe empleado municipal.-

Decreto N° 1.069/26 - 30/03/26

Traba embargo sobre los haberes que percibe empleado municipal.-

Decreto N° 1.070/26 - 30/03/26

Traba embargo sobre los haberes que percibe empleado municipal.-

Decreto N° 1.071/26 - 31/03/26

Autoriza la demolición parcial con intervención y conservación de la fachada a realizarse en el inmueble ubicado en calle Liniers N° 261, Nomenclatura Catastral 01-01-072-022.-

Decreto N° 1.072/26 - 31/03/26

Ratifica Contrato Administrativo (LIENDO David Alejandro).-

Decreto N° 1.073/26 - 31/03/26

Ratifica Contrato de Locación de Servicios Profesionales (ZUZULICH Héctor Martín).-

Decreto N° 1.074/26 - 31/03/26

Ratifica Contrato de Locación de Servicios Profesionales (CARECO Marcos Eugenio).-

Decreto N° 1.075/26 - 31/03/26

VISTO: El Expediente N° 102/1/20 y la Ordenanza N° 12.805; y **CONSIDERANDO**

Que la Ordenanza N° 12.805 declaró la Emergencia del Sistema de Transporte Público Urbano de Pasajeros, por el término de un año;

Que las empresas que prestan el servicio de transporte urbano de pasajeros en la ciudad de Alta Gracia, se encuentran atravesando una difícil situación desde la quita del subsidio que venían percibiendo;

Que mediante Decreto N° 865/24 se estableció el monto del subsidio anual, a repartir en forma proporcional al servicio que cada una de las empresas presta, otorgándose en el mismo instrumento el subsidio correspondiente a los meses de enero, febrero, marzo y abril de 2.024;

Que mediante Decretos N° 1.085/24 y 1.1319/24 se otorgó el adelanto del subsidio correspondiente a los meses de mayo a diciembre de 2.024, agotando en tan solo tres meses el monto total dispuesto para todo el año;

Que desde el mes de junio de 2.024 se otorgaron montos extras en forma mensual y consecutiva;

Que el otorgamiento de este subsidio y la actualización de la tarifa es una forma de solventar el costo de servicio con un esfuerzo por parte de los usuarios, de las empresas y de la Municipalidad;

Que la Secretaría de Comercio, Industria y Modernización del Estado en razón de revestir la calidad de Autoridad de Aplicación, sugiere mantener por el mes de abril de 2.026 el subsidio, según el siguiente detalle:

- EMPRESA TRANSPORTE AUTOMOTOR GARAY S.R.L. \$27.500.000,00
- EMPRESA GOOD TRAVEL TOURS S.R.L. \$ 4.180.000,00
- EMPRESA MARTINEZ S.R.L. \$ 2.750.000,00

Atento a ello y en uso de las atribuciones que le confiere la Carta Orgánica Municipal y la Ordenanza N° 12.805;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ALTA GRACIA DECRETA

Art. 1°: OTÓRGUESE un subsidio, correspondiente al mes de abril de 2.026 en forma inmediata, a repartir en forma proporcional al servicio que cada una presta, a las Empresas GOOD TRAVEL TOURS S.R.L., EMPRESA MARTÍNEZ S.R.L. y EMPRESA TRANSPORTE AUTOMOTOR GARAY S.R.L., según el siguiente detalle:

- EMPRESA TRANSPORTE AUTOMOTOR GARAY S.R.L. \$27.500.000,00
- EMPRESA GOOD TRAVEL TOURS S.R.L. \$ 4.180.000,00
- E M P R E S A M A R T I N E Z S . R . L . \$ 2.750.000,00.-

Art. 2°: EL presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Comercio, Industria y Modernización del Estado.-

Art. 3°: TÓMESE conocimiento por las respectivas Oficinas Municipales a sus efectos.-

Art. 4°: PROTOCOLÍCESE, comuníquese, publíquese.

se en el Boletín Oficial de la ciudad de Alta Gracia, dése al Registro Municipal y archívese.-

Decreto N° 1.076/26 - 31/03/26

Declara de Legítimo Abono el importe adeudado a la firma "TRANSPORTE AUTOMOTOR GARAY S.R.L.", C.U.I.T.: 30-71049936-1, por el traslado a la Ciudad de Córdoba de alumnos y referentes deportivos de clubes de la ciudad para participar de una clínica deportiva;

Dispone pago a la firma "TRANSPORTE AUTOMOTOR GARAY S.R.L.", C.U.I.T.: 30-71049936-1, según Factura B N° 00002-00000634.-

Firmado: Ab. Marcos Torres Lima - Intendente Municipal - Lic. Maximiliano Rodolfo Caminada - Secretario de Comercio, Industria y Modernización del Estado.-

Decreto N° 1.077/26 - 31/03/26

Dispone el pago de Bonificaciones Especiales a

Decreto N° 727/26 - 16/03/26 (Texto completo)

VISTO: La Ordenanza N° 13.624, Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos para el Ejercicio 2026; y

CONSIDERANDO

Que es menester adecuar la marcha del presupuesto vigente a las necesidades actuales de la administración municipal a los fines de optimizar su desarrollo;

Que dichas adecuaciones permitan el normal funcionamiento hasta tanto se proceda a realizar una rectificación general del Presupuesto de Gastos y de Recursos, la cual está en proceso de estimación;

Que la Ordenanza N° 13.624 establece, en el artículo 5, autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a suprimir, compensar, ampliar y redistribuir las partidas presupuestarias que así lo requieran;

Atento a ello, y en uso de las atribuciones que le confiere la Carta Orgánica,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ALTA GRACIA DECRETA

ART.1°: PROCÉDASE por Secretaría de Economía y Finanzas, a efectuar la compensación de partidas del presupuesto vigente, correspondiente al mes contable marzo 2026

PRESUPUESTO DE GASTOS

PARTIDAS A INCREMENTAR	PRES.VIG.	INCREMENTO	PRES.RECT.
02.1.1.03.03.06 COMISIONES BANCARIAS Y SEGUROS EN GRAL.	3,500,000.00	500,000.00	4,000,000.00
04.1.1.02.02.01 COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	260,000.00	350,000.00	610,000.00
04.1.1.03.03.02 PASAJES, FLETES, ACARREOS Y ALMACENAJES	160,000.00	100,000.00	260,000.00
15.1.1.03.03.12 CONSERVACIONES Y REPARACIONES	60,000,000.00	20,000,000.00	80,000,000.00
15.1.1.03.03.42 CALLES DE TIERRA MANTENIMIENTO	395,000,000.00	120,000,000.00	515,000,000.00
15.2.1.02.01.07 OBRA DE INFRAESTR. Y MANT. EN LOS BARRIOS	100,000,000.00	100,000,000.00	200,000,000.00
15.2.1.02.01.15 OBRAS VARIAS EN ESPACIOS PUBLICOS	25,000,000.00	50,000,000.00	75,000,000.00
17.1.1.03.03.56 MANTENIMIENTO DE HIGIENE URBANA	480,000,000.00	120,000,000.00	600,000,000.00
20.1.1.03.03.10 ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y ASISTENCIA TECNICA	12,000,000.00	5,000,000.00	17,000,000.00
20.1.1.03.03.17 OTROS SERVICIOS	8,000,000.00	5,000,000.00	13,000,000.00
24.1.1.01.01.02 PERSONAL DE GABINETE	1.00	45,000,000.00	45,000,001.00
TOTAL PARTIDAS A INCREMENTAR		465,950,000.00	

PARTIDAS A DISMINUIR	PRES.VIG.	DISMINUCIÓN	PRES.RECT.
01.1.1.01.01.01 AUTORIDADES SUPERIORES	295,000,000.00	56,500,000.00	238,500,000.00
12.1.1.01.01.02 PERSONAL DE GABINETE	64,000,000.00	50,000,000.00	14,000,000.00
09.1.1.03.03.06 COMISIONES BANCARIAS Y SEGUROS EN GRAL.	276,770,755.00	30,000,000.00	246,770,755.00
09.2.2.01.01.03 FDO. PERM. P/ FINANC. DE PROY. Y PROGRAMAS	200,600,000.00	40,000,000.00	160,600,000.00
15.1.1.02.02.14 MANTENIMIENTO DE ESPACIOS VERDES	150,000,000.00	30,000,000.00	120,000,000.00
15.2.1.02.01.04 OBRAS REDES DOMICILIARIAS DE GAS NATURAL (MAG)	50,000,000.00	20,000,000.00	30,000,000.00
16.1.1.03.03.14 ALUMBRADO PUBLICO	1,712,000,000.00	88,000,000.00	1,624,000,000.00
17.1.1.03.03.12 CONSERVACIONES Y REPARACIONES	120,000,000.00	20,000,000.00	100,000,000.00
18.1.1.03.03.12 CONSERVACIONES Y REPARACIONES	36,000,000.00	15,000,000.00	21,000,000.00
18.2.1.02.01.12 OBRAS INFRAESTRUCTURA EN DISPENSARIOS	150,000,000.00	40,000,000.00	110,000,000.00
19.2.1.01.01.03 MEDIOS DE TRANSPORTE	38,000,000.00	37,000,000.00	1,000,000.00
20.1.1.03.03.19 LOCACIÓN DE SERVICIOS	18,000,000.00	9,450,000.00	8,550,000.00
21.1.1.01.01.07 RESERVAS COBERTURA ACCIDENTES PERSONALES	80,000,000.00	30,000,000.00	50,000,000.00
TOTAL PARTIDAS A DISMINUIR		465,950,000.00	

ART.2°: CON la presente compensación, el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos vigente es de \$52.459.900.015,00 (Pesos: cincuenta y dos mil cuatrocientos cincuenta y nueve millones novecientos mil quince con 00/100.-) sin modificar el monto total .-

ART.3°: EL presente decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Economía y Finanzas.-

ART.4°: TÓMESE conocimiento por las respectivas oficinas municipales, a sus efectos.-

ART.5°: PROTOCOLÍCESE, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial de la ciudad de Alta Gracia, dése al Registro Municipal y archívese.-

Firmado: Ab. Marcos Torres Lima - Intendente Municipal - Cr. Carlos Francisco Mariano Di Leo - Secretario de Economía y Finanzas.-



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

DECRETOS

DECRETO N° 05/26

Alta Gracia, 09 de abril de 2026.

Visto: Expediente N°275/1/26 –Secretaría de Economía y Finanzas – Ref.: Proyecto de Ordenanza - Fondo de Financiamiento de Redes de Distribución Domiciliaria de Gas Natural; y **CONSIDERANDO**

Que la Ordenanza N°10721 adhiere al Convenio Marco para el Financiamiento de Redes de Distribución de Gas Natural, Decreto Provincial N°1600/2017:

Que la Ordenanza N°10.811 adhiere la Adenda del Convenio Marco;

Que la Ordenanza N°10.836 y modificatorias estable el Marco Normativo para la primer etapa del Programa de Redes Domiciliarias de Gas Natural;

Que la Ordenanza N°13549 adhiere a la Adenda Convenio Marco;

Que mediante Ordenanza N°13.550 se establece la vigencia de una nueva modalidad en el sistema de ejecución de las Obras de Redes Domiciliarias de Gas Natural;

Que Mediante Decretos N°897/2026, N°898/2026, N°899/2026 y N°900/2026, se declaran de interés público de pago obligatorio y se ratifican los contratos celebrados entre la empresa contratista y la Muni-

pio para la provisión de los materiales para la ejecución de obras , en Barrio Santa Teresita de Jesús, Barrio Tiro Federal, Barrio Lalahenes y Barrio la Gruta;

Que es necesario autorizar al Departamento Ejecutivo a gestionar el financiamiento correspondiente para la ejecución de las obras mencionadas;

Que es necesario facultar al Departamento Ejecutivo ceda de la coparticipación que le corresponde al municipio los montos que correspondan a las cuotas a pagar en concepto de devolución del préstamo recibido;

Que la Carta Orgánica Municipal establece en su artículo 93 inc. 6 el mecanismo de doble lectura para el tratamiento de este tipo de temas;

Que se le dio ingreso en primera lectura en sesión ordinaria de fecha 08 de abril de 2026, por lo que corresponde convocar a Audiencia Pública a las personas o instituciones interesadas, todo de acuerdo a lo dispuesto en la Carta Orgánica Municipal.

Que en Sesión Ordinaria de fecha 08 de Abril de 2026 se aprobó por unanimidad fijar el día y hora para la realización de la audiencia.-

EL PRESIDENTE PROVISORIO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE

ALTA GRACIA DECRETA

Art.1: CONVOCAR a Audiencia Pública para el día martes 14 de abril de 2026, a la hora 10:00, a realizarse en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, Belgrano 15, Planta Baja, a fin de tratar el siguiente tema:

1- Expediente N°275/1/26 –Secretaría de Economía y Finanzas – Ref.: Proyecto de Ordenanza - Fondo de Financiamiento de Redes de Distribución Domiciliaria de Gas Natural.-

Art.2: ESTABLÉZCASE que las personas que quieran concurrir a la Audiencia Pública deberán inscribirse en la Secretaría del Honorable Concejo Deliberante sita en calle Belgrano 15, Planta Baja, en el horario de lunes a viernes de 8 a 13, hasta el día lunes 13 de abril a la hora 13. Las personas que se inscriban deberán manifestar si lo hace en calidad de concurrentes o exponents.

Art.3: COPIAS del Proyecto se encuentra a disposición para su consulta en la Secretaría del Honorable Concejo Deliberante.-

Art.4: PROTOCOLÉSE, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Alta Gracia, incorpórese al Libro de Decretos y archívese.-

RESOLUCIONES

RESOLUCIÓN N° 07/26

Visto: La realización de la jornada organizada por la agrupación "Tulipanes" en el marco del Día Mundial del Parkinson, a llevarse a cabo el día 11 de abril del corriente año en la ciudad de Alta Gracia; y **CONSIDERANDO**

Que el Día Mundial del Parkinson se conmemora cada 11 de abril, fecha establecida en 1997 en homenaje al nacimiento del médico británico James Parkinson, quien describió por primera vez esta enfermedad en el año 1817;

Que dicha jornada tiene como objetivo generar un espacio de encuentro, información y concientización sobre la enfermedad de Parkinson, promoviendo una mirada más empática e inclusiva hacia quienes la atraviesan;

Que la actividad está dirigida a toda la comunidad, incluyendo personas con diagnóstico de Parkinson, familiar, profesional de la salud y vecinos interesados en conocer más sobre esta condición;

Que la agrupación "Tulipanes" de Alta Gracia cumple un rol fundamental en la construcción de redes de acompañamiento, contención e información, contribuyendo a visibilizar la realidad de las personas que conviven con esta enfermedad;

Que este tipo de iniciativas fortalecen el tejido social, fomentan la sensibilización comunitaria y promueven una sociedad más solidaria e informada;

Que el tulipán ha sido adoptado como símbolo internacional del Parkinson desde 1981, representando la esperanza, la lucha y la concientización en torno a esta enfermedad;

Que evaluado el Proyecto de Resolución por la totalidad de los Concejales, es aprobado por unanimidad en Sesión Ordinaria del día 08 de abril de 2026.-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ALTA GRACIA RESUELVE

Art.1: DECLÁRESE de Interés Municipal la jornada organizada por la agrupación "Tulipanes", a realizarse el día 11 de abril del corriente año en la Asociación de Abuelos de la ciudad de Alta Gracia, en el marco del Día Mundial del Parkinson.-

Art.2: RECONOCER Y DESTACAR la labor de la agrupación "Tulipanes" por su compromiso en la promoción de la concientización, el acompañamiento y la inclusión de las personas que conviven con la enfermedad de Parkinson.

Art.3: COMUNÍQUESE al Departamento Ejecutivo Municipal, a la agrupación organizadora y dese amplia difusión.-

Art.4: PROTOCOLÉSE, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Alta Gracia, incorpórese al libro de Resoluciones y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS OCHO DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS.-

RESOLUCIÓN N° 08/26

Visto: La nota enviada por el Dpto. Ejecutivo solicitando se declare de Interés Municipal "41 Fogón Gaucho de la Provincia de Córdoba" presentada por la Agrupación Gaucha "Padre Buteler"; y **CONSIDERANDO**

Que la realización del 41° Fogón Gaucho de la Provincia de Córdoba", organizado por la Agrupación Gaucha Padre Buteler de la ciudad de Alta Gracia, a llevarse a cabo los días 10, 11 y 12 de abril de 2026 en el predio "El Tuscal";

Que dicho evento constituye una de las expresiones más representativas de la tradición gaucha en nuestra provincia, promoviendo el rescate, la preservación y la difusión de nuestras raíces culturales;

Que la Agrupación Gaucha Padre Buteler, institución sin fines de lucro, desarrolla una valiosa labor comunitaria orientada a mantener vivas las costumbres y valores del hombre de campo;

Que el Fogón Gaucho convoca a agrupaciones y fortines de distintas localidades, fortaleciendo los lazos culturales y sociales entre comunidades;

Que durante su desarrollo se llevan adelante actividades de gran valor cultural tales como destrezas criollas, danzas tradicionales y espectáculos de música folklórica;

Que el evento cuenta con el acompañamiento del Movimiento Gaucho de la Provincia de Córdoba, lo que refuerza su relevancia a nivel provincial;

Que resulta oportuno y necesario que el Estado municipal acompañe y reconozca este tipo de iniciativas que fortalecen la identidad cultural y el patrimonio intangible de nuestra comunidad;

Que evaluado el expediente por la Comisión de Cultura, Turismo y Deportes, emite despacho favorable, aprobado por unanimidad en Sesión Ordinaria del día 08 de abril de 2026.-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ALTA GRACIA RESUELVE

Art.1: DECLÁRESE de Interés Cultural al 41° Fogón Gaucho de la Provincia de Córdoba, a realizarse los días 10, 11 y 12 de abril de 2026 en el predio "El Tuscal" sito en Camino a los Paredones de Nuestra Ciudad.-

Art.2: PROTOCOLICÉSE, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Alta Gracia, incorpórese al libro de Resoluciones y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS OCHO DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS.-

RESOLUCIÓN N° 09/26

Visto: El Expediente N° 434/2026, Fundación Instituto Cultural Argentino Árabe, donde solicita se declare de Interés Municipal la "Semana Árabe 2026": y **CONSIDERANDO**

Que la solicitud presentada por la ONG FICARABE para declarar de interés municipal la "Semana Árabe 2026", a desarrollarse en la ciudad de Alta Gracia los días 24, 25 y 26 de abril del corriente año;

Que la "Semana Árabe" constituye un espacio de encuentro cultural que promueve la diversidad, el respeto y la convivencia entre los pueblos;

Que dicha propuesta se enmarca en la conmemoración del 24 de abril como "Día de acción por la tolerancia y el respeto entre los pueblos", fortaleciendo valores fundamentales para la vida en comunidad;

Que el cronograma de actividades incluye disertaciones, expresiones culturales, propuestas gastronómicas y una caminata por la paz, todas abiertas y gratuitas para la comunidad;

Que este tipo de iniciativas contribuyen al enriquecimiento cultural de la ciudad, promoviendo el conocimiento, la inclusión y el diálogo intercultural;

Que cuenta con antecedentes de haber sido declarada de interés municipal y de haber recibido beneplácito legislativo provincial en ediciones anteriores;

Que resulta importante acompañar desde el Estado municipal aquellas propuestas que fomentan la paz, el respeto y la integración entre culturas;

Que evaluado el expediente por la Comisión de Cultura, Turismo y Deportes, emite despacho favorable, aprobado por unanimidad en Sesión Ordinaria del día 08 de abril de 2026.-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ALTA GRACIA RESUELVE

Art.1: DECLÁRESE de Interés Cultural Municipal la "Semana Árabe 2026", a realizarse los días 24, 25 y 26 de abril en la ciudad de Alta Gracia.

Art.2: PROTOCOLICÉSE, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Alta Gracia, incorpórese al libro de Resoluciones y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS OCHO DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS.-

RESOLUCIÓN N° 10/26

Visto: La Ordenanza N°9528 y su Modificatoria

Ord.11504; y **CONSIDERANDO**

Que mediante la misma se crea el Consejo de Accesibilidad y Personas con Discapacidad de la Ciudad de Alta Gracia, dependiente del Departamento Ejecutivo Municipal,

Que el artículo N° 5 de la Ordenanza N°9528 establece la integración del Consejo y determina la representación en su Inc. A) del sector público entre los que menciona un (1) Concejales por cada Bloque;

Que a tal fin se hace necesario la designación de los integrantes de dicho Consejo por lo que en Sesión Ordinaria del día 08 de abril del 2026 se resolvió las designaciones por unanimidad.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ALTA GRACIA RESUELVE

Art.1: DESIGNASE a los Concejales Manuel Marcelo Agazzi como titular y Alma Mondaini como suplente por el Bloque de Hacemos Unidos por Córdoba y a los Concejales Martín Barriónuevo como titular por el Bloque Alta Gracia Cambia y al Concejales Ricardo Mario González como Titular por el Bloque de Juntos por Alta Gracia para integrar el Consejo de Accesibilidad y Personas con Discapacidad conforme a lo establecido en la Ordenanza N° 9528 y su modificatoria 11504.-

Art.2: PROTOCOLICÉSE, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Alta Gracia, incorpórese al libro de Resoluciones y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS OCHO DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS.-

RESOLUCIÓN N° 11/26

Visto: La nota enviada por el Dpto. Ejecutivo solicitando se declare de Interés Municipal la "2° Jornada Nacional de Calidad de Diálisis" presentada por la ATERYM Alta Gracia; y **CONSIDERANDO**

Qué, la importancia de la realización del "2° Jornada Nacional de Calidad en Diálisis", organizado por el Centro de Nefrología y Hemodiálisis ATERYM Alta Gracia, a llevarse a cabo los días 15 y 16 de mayo de 2026 en el Cine Teatro Monumental Sierras de nuestra ciudad, aporta al desarrollo del conocimiento de los profesionales de la salud;

Que la idoneidad de los disertantes constituyen un hecho significativo que no solo prestigian a Aterym Alta Gracia sino también en la misma ciudad y la ubican en un importante lugar entre aquellas que son elegidas para ser sedes de encuentros académicos y/o Científicos;

Que dicho evento fue declarado de interés provincia, por resolución N° 476/2026 del Ministerio de Salud de la Provincia de Córdoba, el Consejo de Médicos de la Provincia de Córdoba, la Sociedad Argentina de Nefrología y la Sociedad de Nefrología de Córdoba, entre otras;

Que resulta oportuno y necesario que el Estado Municipal acompañe y reconozca este tipo de eventos que fortalecen el conocimiento y la excelencia en la atención de la salud de los vecinos de nuestra ciudad;

Que evaluado el Proyecto de Resolución por la Comisión de Ambiente y Salud, emite despacho favorable, aprobado por unanimidad en Sesión Ordinaria del día 15 de Abril del 2026.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ALTA GRACIA RESUELVE

Art.1: DECLÁRESE de Interés Municipal la realización de la "2° Jornada Nacional de Calidad en Diálisis", organizado por el Centro Nefrología y Hemodiálisis ATERYM Alta Gracia, a llevarse a cabo los días 15 y 16 de mayo de 2026 en el Cine Teatro Monumental Sierras de nuestra ciudad.-

Art.2: PROTOCOLICÉSE, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Alta Gracia, incorpórese al libro de Resoluciones y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS QUINCE DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS.

RESOLUCIÓN N° 12/26

Visto: Nota elevada por el Departamento Ejecutivo – Ref.: Solicita se Declare de Interés Municipal el "Proyecto Folclórico Butoriano" impulsado por la Comunidad Educativa del IPEM 298 "Maestro Rodolfo Butori"; y **CONSIDERANDO**

Que el mencionado proyecto constituye una iniciativa institucional que surge del protagonismo de los propios estudiantes de los tres turnos, promoviendo su participación activa en la vida educativa, cultural y comunitaria;

Que el mismo tiene como finalidad fortalecer la identidad cultural, el sentido de pertenencia y la construcción de ciudadanía a través de propuestas artísticas abiertas a la comunidad;

Que el proyecto se desarrolla mediante el trabajo conjunto del Ballet "Herencia y Pasión Butoriana" y el Ensamble Musical Escolar, generando espacios de expresión, encuentro y participación;

Que contempla la realización de actividades significativas como la "Peña Patria" del 25 de mayo, con música en vivo, danzas folklóricas, feria de platos y espacios de encuentro comunitario, y un "Pericón Nacional Gigante" el día 9 de julio en la Plaza Solares de Alta Gracia, convocando a instituciones educativas, culturales y sociales de la ciudad;

Que dichas propuestas simbolizan la unión, la identidad y el compromiso comunitario, promoviendo la integración interinstitucional y la participación ciudadana;

Que el proyecto trasciende el ámbito escolar, posicionando a la institución como promotora de cultura y generadora de espacios de encuentro e integración social;

Que asimismo, fomenta valores como el trabajo colaborativo, la inclusión, la participación juvenil y la revalorización de las tradiciones argentinas;

Que resulta fundamental acompañar y visibilizar este tipo de iniciativas que fortalecen el entramado social, cultural y educativo de la ciudad de Alta Gracia;

Que evaluado lo peticionado por la Comisión de Cultura, Turismo y Deportes, emite despacho favorable, aprobado por unanimidad en Sesión Ordinaria del día 22 de Abril del 2026.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ALTA GRACIA RESUELVE

Art.1: DECLÁRESE de Interés Municipal el "Proyecto



Folklorico Butoriano", llevado adelante por el IPEM N° 298 "Maestro Rodolfo V. Butori", en sus dos instancias: "Peña Patria" del 25 de mayo y "Pericón Nacional Gigante" del 9 de julio.-

Art.2: DESTÁQUESE la labor de la comunidad educativa, en especial de sus estudiantes, docentes y

organizadores, por su compromiso con la promoción de la cultura, las tradiciones y la participación comunitaria.

Art.3: PROTOCOLÍCESE, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Alta Gracia, incorpórese al libro de Resoluciones y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS VEINTIDÓS DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS.

ORDENANZAS

ORDENANZA N° 13.662

Visto: El expediente N°700/25 iniciado por Galiano Natalia Juliana - Ref.: Habilitación Comercial; y **CONSIDERANDO**

Que a fs. 3 obra nota solicitando habilitación comercial del local sito en calle Mansilla N°45 de esta ciudad para realizar el salón de fiestas infantiles (WOW ESPACIO);

Que a fs. 21 catastro, planeamiento, control urbano expresa que ORD N°8547-ART N°-207- "Zona residencial Jardín Carlos Pellegrini Este" uso solicitado de "servicio recreativo con actividades incomodas" de pequeña escala (hasta 200m2)-uso no conforme (ART N°113)-Uso tolerado;

Que a fs. 22 el Área Bromatología certifico que el local comercial de referencia se encuentra APTO para su utilización en los rubros de la actividad comercial solicitada en el presente;

Que a fs. 31 obra resolución interna Área de Ambiente 81/2025 en donde aprueba desde el punto de vista ambiental el establecimiento dedicado a Salón de Fiestas Infantiles, ubicado en Calle Mansilla N°45 de la ciudad de Alta Gracia, conforme al procedimiento de Evaluación de impacto Ambiental Municipal, Ordenanza N°7942/07 y Decreto N°1289/08;

Que a fs. 33 la señora Galiano solicita una habilitación provisoria del salón antes mencionado;

Que a fs. N° 40 Figura ordenanza N° 13318, de fecha 25/06/25, que autoriza la habilitación provisoria del local por un término de 6 meses;

Que a fs. 73 obra nota de la interesada en la que solicita una prórroga de la habilitación provisoria otorgada, ya que la misma se encuentra vencida y se compromete a evaluar alternativas viables que permitan dar cumplimiento a la normativa en el plazo que se le conceda;

Que evaluado el expediente por la Comisión de Obras y Servicios Públicos, emite despacho favorable, aprobado por unanimidad en Sesión Ordinaria del día 25 de marzo de 2026;

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ALTA GRACIA SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

Art.1: AUTORÍCESE el uso de suelo provisoria para la instalación de un salón de fiestas por el término 6 (seis) meses a partir de la promulgación de la presente ordenanza, con un solo baño, en el inmueble ubicado en calle mansilla N°45 Barrio Pellegrini debiendo para su habilitación da cumplimiento a todo lo establecido por las ordenanzas vigentes que regulan la actividad.-

Art.2: DEBERÁ demostrar avances que la lleven a cumplimentar la excepción otorgada para que se le otorgue una nueva prórroga.-

Art.3: PROTOCOLÍCESE, comuníquese, publíquese

en el boletín oficial de la Ciudad de Alta Gracia, incorpórese al libro de Ordenanzas y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS VEINTICINCO DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS.-

ORDENANZA N° 13.663

Visto: El expediente N°666/25 iniciado por el Sr. Arrieta Andrés - Previa; y **CONSIDERANDO**

Que a fs. N°3 Obra nota solicitando factibilidad de ocupación del 100% de FOS;

Que a fs. N°4 obra nota solicitando permiso de demolición;

Que a fs. N°5 obra croquis de demolición;

Que a fs. N°6 obra fotocopia de DNI del Sr. Arrieta Andrés;

Que a fs. N° 7 obra informe de Dominio emitido por el Registro de la Propiedad;

Que a fs. N°11 obra Planos del Proyecto;

Que a fs. N°12 obra informe de Sección Catastro;

Que a fs. N°14 obra Planos de Antecedentes;

Que a fs. N° 15 obra informe del Área Obra Privada;

Que a fs. N° 18 obra informe de Área Patrimonio;

Que a fs. N°19 obra visación de la Secretaría de Obras Públicas, Control y Planificación Urbana;

Que evaluado el expediente por la Comisión de Obras y Servicios Públicos, emite despacho favorable, aprobado por unanimidad en Sesión Ordinaria del día 25 de marzo de 2026;

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ALTA GRACIA SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

Art.1: AUTORÍCESE la presentación del Proyecto de planos obrante a Fs. 11 del expediente de referencia sin el cumplimiento de lo establecido en el Art. 232 de la Ordenanza 8547 "Eje Comercial Av. Hipólito Yrigoyen" con respecto al FOS y los Retiros en el Inmueble Nomenclatura Catastral 31 - 06 - 01 - 03 - 01 - 092 - 009, cuya designación catastral oficial es MZ 168 - Lote 9, que se encuentra ubicado en Av. Yrigoyen N° 1086 Barrio Cámara de la ciudad de Alta Gracia.-

Art.2: PROTOCOLÍCESE, comuníquese, publíquese en el boletín oficial de la Ciudad de Alta Gracia, incorpórese al libro de Ordenanzas y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS VEINTICINCO DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS.-

ORDENANZA N° 13.664

Visto: El Acta de Comisión de Relaciones Laborales de fecha 30 de marzo de 2026; y **CONSIDERANDO**

Que en el marco de las negociaciones mantenidas entre el Departamento Ejecutivo Municipal y el Sindicato de Trabajadores Municipales, en el ámbito de la Comisión de Relaciones Laborales, se ha arribado a un acuerdo respecto al incremento salarial a percibir por lo empleados municipales en el marco de las negociaciones salariales del año 2026;

Que ambas partes reconocen que el proceso inflacionario y la sostenida crisis económica del país, de público conocimiento, han impactado negativamente en el equilibrio económico financiero municipal, el cual es la base para hacer frente a los compromisos asumidos;

Que, con gran esfuerzo, el Estado Municipal continúa abonando en término las remuneraciones de los agentes municipales y mantiene el nivel de prestación de servicios públicos correspondiente a los vecinos de la ciudad;

Que ambas partes, en un marco de diálogo y respeto mutuo, han tenido como objetivo disminuir el impacto económico que el costo de vida provoca en el ingreso económico de los trabajadores municipales y considerando a la vez el contexto económico desfavorable referido supra, que impacta en lo financiero y hace necesario dar previsibilidad a las erogaciones para sostener el personal y el mantenimiento del servicio público municipal;

Que en el marco de tales negociaciones entre el Departamento Ejecutivo de la Municipalidad de Alta Gracia y el Sindicato de Trabajadores Municipales de Alta Gracia, se ha arribado a un acuerdo respecto al incremento salarial a percibir por los empleados municipales;

Que por Acta de fecha 30 de marzo de 2026 la Comisión de Relaciones Laborales ha propuesto otorgar el incremento salarial referido supra;

Que el SITRAMAG ha aceptado tal propuesta;

Que en este sentido se considera oportuno y conveniente otorgar el incremento salarial propuesto;

Que evaluado el Proyecto de Ordenanza elevado por el Departamento Ejecutivo por la totalidad de los Concejales, es aprobado en General y en Particular por unanimidad en Sesión Ordinaria del día 1° de abril de 2026.-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ALTA GRACIA SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

Art.1: OTÓRGUESE en la liquidación del mes de marzo de 2026 un incremento salarial del 7% (siete por ciento), a todo el personal de la administración municipal de planta permanente y contratados en sus dos modalidades, jornalizados y mensualizados.-

Art.2: AUTORÍCESE al Departamento Ejecutivo a abonar el adicional del art 63 de la ordenanza N°3519 con carácter no remunerativo por un plazo de 90 días, abarcando el período del presente acuerdo, esto es, los meses de marzo, abril y mayo de 2026.-

Art.3: EL incremento salarial otorgado será calculado sobre sueldo básico de la categoría N°1 vigente y respetando el coeficiente de la Escala Salarial Establecida en el Anexo 1 de la Ordenanza N°3519.

Art.4: PROTOCOLÍCESE, comuníquese, publíquese en el boletín oficial de la Ciudad de Alta Gracia, incorpórese al libro de Ordenanzas y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A ÚN DIA DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS.-

ORDENANZA N° 13.665

Visto: La Ley Provincial N° 10896 y anexo Decreto N° 462/2023 y Convenio N°100 de año 2025 entre el Ministerio de Gobierno y la Municipalidad de Alta Gracia; y **CONSIDERANDO**

Que mediante el convenio N° 100 del año 2025 firmado entre la Municipalidad de Alta Gracia y el Ministerio de Gobierno de la Provincia de Córdoba, la Provincia se compromete a transferir fondos en carácter no reintegrables por un total de pesos doscientos veinte millones (\$220.000.00,00) y la Municipalidad deberá afectarlos a la adquisición de "Camión Compactador";

Que la incorporación de dichos recursos permitirá fortalecer el sistema municipal de gestión de residuos sólidos urbanos mediante la adquisición de equipamiento específico;

Que en virtud de dicho convenio es necesario adecuar el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos vigente por Ordenanza N° 13.624;

Que el Art. N° 8, en su último párrafo, establece que el Departamento Ejecutivo elevará al Honorable Concejo Deliberante, las reestructuraciones de presupuestos realizadas notificando copia del Decreto correspondiente a los fines de aprobación mediante ordenanza correspondiente;

Que evaluado el expediente por la Comisión de Hacienda, emite despacho favorable, aprobado por unanimidad en Sesión Ordinaria del día 1° de abril de 2026.-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ALTA GRACIA SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

Art.1: APRUÉBESE en el Decreto N° 0903/2026 de fecha 20 de marzo de 2026 del Departamento Ejecutivo que dispone modificar las partidas presupuestarias del Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos vigente – Ordenanza 13.624.-

Art.2: CONVALIDAR el decreto 0904/2026 que ratifica en todos sus términos el Convenio N° 100 del año 2025 Suscripto entre Municipalidad de Alta Gracia, Ministerio de Gobierno y el Ministerio de Ambiente y Economía Circular de la Provincia de Córdoba.-

Art.3: PROTOCOLÍCESE, comuníquese, publíquese en el boletín oficial de la Ciudad de Alta Gracia, incorpórese al libro de Ordenanzas y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A ÚN DIA DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS.-

ORDENANZA N° 13.666

Visto: El expediente N° 784/2023 iniciado por Pena Raúl Oscar – Eximición de Tasas; y **CONSIDERANDO...**

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ALTA GRACIA SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

Art.1: EXIMIR el CIENTO POR CIENTO (100%) el pago de la deuda en concepto de Tasa por Servicio a la Propiedad Cuenta Municipal N° 00021906 hasta diciembre de 2026 inclusive.-

Art.2: PROTOCOLÍCESE, comuníquese, publíquese en el boletín oficial de la Ciudad de Alta Gracia, incorpórese al libro de Ordenanzas y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A ÚN DIA DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS.-

ORDENANZA N° 13.667

Visto: El expediente N° 2057/25 - iniciado por Oviedo Ramona María Ester – Eximición Tasa a la Propiedad; y **CONSIDERANDO...**

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ALTA GRACIA SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

Art.1: EXIMIR el CIENTO POR CIENTO (100%) el pago de la deuda en concepto de Tasa por Servicio a la Propiedad Cuenta Municipal N° 00006249 hasta diciembre de 2026 inclusive.-

Art.2: PROTOCOLÍCESE, comuníquese, publíquese en el boletín oficial de la Ciudad de Alta Gracia, incorpórese al libro de Ordenanzas y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A ÚN DIA DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS.-

ORDENANZA N° 13.668

Visto: El expediente 2322/2025 presentado por Tronfi Liliana María- Eximición Tasa por Servicio a la Propiedad; y **CONSIDERANDO...**

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ALTA GRACIA SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

Art.1: EXIMIR el CIENTO POR CIENTO (100%) el pago de la deuda en concepto de Tasa por Servicio a la Propiedad Cuenta Municipal N° 00001215 hasta diciembre de 2026 inclusive.-

Art.2: PROTOCOLÍCESE, comuníquese, publíquese en el boletín oficial de la Ciudad de Alta Gracia, incorpórese al libro de Ordenanzas y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A ÚN DIA DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS.-

ORDENANZA N° 13.669

Visto: El expediente N° 2501/2016 iniciado por Moyano Carlos Alberto – Eximición de Tasas; y **CONSIDERANDO**

Que solicita eximición en concepto de Contribución que incide sobre los Automotores Cuenta Municipal N° AH3870N y Tasa por Servicio a la Propiedad Cuenta Municipal N°00029837;

Que dicha solicitud se encuentra dentro de lo estable-

cido en el art N°1 y N° 2 de la Ordenanza N° 10320, que contempla las exenciones de los veteranos de guerra de Malvinas, residentes en Alta Gracia debidamente acreditada, por el Certificado Emitido por DIVISIÓN VETERANOS DE GUERRA;

Que evaluado el expediente por la Comisión de Hacienda, emite despacho favorable, aprobado por unanimidad en Sesión Ordinaria del día 1° de abril de 2026.-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ALTA GRACIA SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

Art.1: EXIMIR el CIENTO POR CIENTO (100%) el pago de la deuda en concepto de Contribución que incide sobre los Automotores Cuenta Municipal Dominio N° AH3870N hasta diciembre de 2026 inclusive.

Art.2: EXIMIR el CIENTO POR CIENTO (100%) el pago de la deuda en concepto de Tasa por Servicio a la Propiedad Cuenta Municipal N° 00029837 hasta diciembre de 2026 inclusive.-

Art.3: PROTOCOLÍCESE, comuníquese, publíquese en el boletín oficial de la Ciudad de Alta Gracia, incorpórese al libro de Ordenanzas y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A ÚN DIA DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS.-

ORDENANZA N° 13.670

Visto: Los expedientes 2053/2010 (Exp.Acumulados 936/12 – 815/16) - iniciado por la Fundación Cultural Árabe – Eximición Tasas a la propiedad y de la deuda que mantiene con la empresa COSAG; y **CONSIDERANDO**

Que la Ordenanza Municipal N° 9436, art. 80 punto 2 establece que quedarán exentos del pago de las Tasas los inmuebles pertenecientes a Asociaciones Civiles;

Que mediante Ordenanza Municipal N° 11549 se autorizó al Departamento Ejecutivo a suscribir contrato de Prestación de Servicios de captación, conducción, potabilización distribución y comercialización de agua potable y recolección, conducción tratamiento y destino final de líquidos cloacales con la empresa COSAG Ltda.;

Que la cláusula general décimo primera del contrato de prestación de servicios celebrado entre la Municipalidad de Alta Gracia y la empresa COSAG Ltda. suscribe "que el PODER CONCEDENTE podrá, cuando lo crea conveniente y a través del Honorable Concejo Deliberante, eximir total o parcialmente al usuario que lo requiera, del pago del servicio por el tiempo que estime oportuno";

Que evaluado el expediente por la Comisión de Hacienda, emite despacho favorable, aprobado por unanimidad en Sesión Ordinaria del día 1° de abril de 2026.-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ALTA GRACIA SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

Art.1: EXIMIR el CIENTO POR CIENTO (100%) el pago de la deuda en concepto de Tasa por Servicio a la Propiedad Cuentas Municipales N° 00012261; 00012258 y 00012259 hasta diciembre de 2026 inclusive.-

Art.2: EXIMIR al titular de la cuenta el CIENTO POR



CIENTO (100%) el pago de la deuda que mantiene con la empresa COSAG Ltda. Cuenta N° 04-01-060-005|14570/00-01 ; 04-01-060-006|14571/00-01 y 04-01-060-008|14573/00-61 por la prestación de servicio hasta diciembre de 2026 inclusive.-

Art.3: PROTOCOLÍCESE, comuníquese, publíquese en el boletín oficial de la Ciudad de Alta Gracia, incorpórese al libro de Ordenanzas y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A UN DIA DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS.-

ORDENANZA N° 13.671

Visto: El expediente N° 1148/2020 - iniciado por Amuedo Beatriz del Carmen- Eximición de Tasas; y **CONSIDERANDO...**

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ALTA GRACIA SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

Art.1: EXIMIR el CIENTO POR CIENTO (100%) el pago de la deuda en concepto de Tasa por Servicio de Administración y Mantenimiento de Cementerios Cuenta Municipal N° 004881 hasta diciembre de 2026 inclusive.-

Art.2: PROTOCOLÍCESE, comuníquese, publíquese en el boletín oficial de la Ciudad de Alta Gracia, incorpórese al libro de Ordenanzas y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A UN DIA DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS.-

ORDENANZA N° 13.672

Visto: El Expediente N° 433/2025 iniciado por Caggiano Ángel Antonio; Previa; y **CONSIDERANDO**

Que solicita la eximición del pago de Derecho de Construcción del inmueble ubicado en Lucas V. Córdoba N°557;

Que el motivo de dicha solicitud se fundamenta en que dicha obra se realizó para proteger un auto;

Que el estudio socioeconómico realizado por la Subsecretaría de Desarrollo Social se trata de una pareja conyugal que subsiste a través del sistema de seguridad social y que de acuerdo a los ingresos declarados alcanzan a satisfacer sus necesidades encontrándose sobre línea de pobreza;

Que evaluado el expediente por la Comisión de Hacienda, emite despacho favorable, aprobado por unanimidad en Sesión Ordinaria del día 1° de abril de 2026.-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ALTA GRACIA SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

Art.1: EXIMIR al Cien por Ciento (100%) en concepto de Tasa por Relevamiento - Derechos de Construcción - conforme a planilla adjunta a fs.40 del expediente de referencia en el inmueble ubicado en calle Lucas V. Córdoba N° 557 de nuestra ciudad.-

Art.2: PROTOCOLÍCESE, comuníquese, publíquese en el boletín oficial de la Ciudad de Alta Gracia, incorpórese al libro de Ordenanzas y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A UN DIA DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS.-

ORDENANZA N° 13.673

Visto: El acuerdo de Creación de la Comisión Tributaria Intermunicipal Permanente (CTIP); y **CONSIDERANDO**

Que mediante el mismo la Municipalidad de Alta Gracia celebró Acuerdo de Creación de la Comisión Tributaria Intermunicipal Permanente (CTIP), con los municipios que suscribieron el Acta de Compromiso Fundacional Intermunicipal;

Que el mencionado Acuerdo fue ratificado en todos sus términos por Decreto 3453/25;

Que la Comisión será un órgano de cooperación intermunicipal, integrado por representantes de los municipios y/o comunas adheridas y con participación consultiva de la Secretaría de Ingresos Públicos de la Provincia de Córdoba;

Que la Comisión tiene por finalidad el análisis, estudio y propuesta de iniciativa comunes en materia tributaria municipal a los fines de coordinar, armonizar, innovar y modernizar los regímenes tributarios municipales, evitando superposiciones normativas y promoviendo procesos simples, transparentes y ágiles para los contribuyentes;

Que evaluado el Proyecto de Ordenanza adjunto al expediente N°9831/2025 por la Comisión de Legislación General, emite despacho favorable, aprobado por unanimidad en Sesión Ordinaria del día 1° de abril de 2026.-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ALTA GRACIA SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

Art.1: REFRENDAR en todos sus términos el Acuerdo de Creación de la Comisión Tributaria Intermunicipal Permanente (CTIP), suscripto por el intendente Marcos Torres Lima el día 04 de octubre de 2025, el cual se adjunta formando parte del presente como Anexo Único con 4 fojas.

Art.2: FACÚLTESE al Departamento Ejecutivo Municipal a designar a un representante titular y uno suplente, quienes participaran en representación de este municipio en la citada Comisión, conforme lo establecido en el art 3 del Acuerdo que mediante la presente se ratifica.

Art.3:AUTORÍCESE al Departamento Ejecutivo municipal a realizar las acciones pertinentes, suscribir los instrumentos necesarios y realizar las gestiones atinentes a fines de formalizar la adhesión e incorporación del municipio a la Comisión Tributaria Intermunicipal Permanente (CTIP) y el cumplimiento de su objetivo.

Art.4: PROTOCOLÍCESE, comuníquese, publíquese en el boletín oficial de la Ciudad de Alta Gracia, incorpórese al libro de Ordenanzas y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A UN DIA DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS.-

ORDENANZA N° 13.674

Visto: El expediente N° 303/2023 iniciado por Godoy Silvia Mónica- Eximición de Tasa Propiedad; y **CONSIDERANDO...**

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ALTA GRACIA SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

Art.1: EXIMIR el CIENTO POR CIENTO (100%) el pago

de la deuda en concepto de Tasa por Servicio a la Propiedad Cuenta Municipal N° 00029013 hasta diciembre de 2026 inclusive.-

Art.2: PROTOCOLÍCESE, comuníquese, publíquese en el boletín oficial de la Ciudad de Alta Gracia, incorpórese al libro de Ordenanzas y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS OCHO DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS.-

ORDENANZA N° 13.675

Visto: El expediente N° 1409/2023 iniciado por López Claudia Beatriz- Eximición Tasa a la Propiedad; y **CONSIDERANDO...**

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ALTA GRACIA SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

Art.1: EXIMIR el CIENTO POR CIENTO (100%) el pago de la deuda en concepto de Tasa por Servicio a la Propiedad Cuenta Municipal N° 00030393 hasta diciembre de 2026 inclusive.-

Art.2: PROTOCOLÍCESE, comuníquese, publíquese en el boletín oficial de la Ciudad de Alta Gracia, incorpórese al libro de Ordenanzas y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS OCHO DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS.-

ORDENANZA N° 13.676

Visto: El expediente N° 967/2025 - iniciado por Iriarte Eduardo Daniel - Eximición deuda Tasa a la propiedad y deuda que mantiene con COSAG; y **CONSIDERANDO**

Que solicita eximición en concepto de Tasa por Servicio a la Propiedad Cuenta N° 00004516 y de la deuda que mantiene con Cosag Cuenta N°04-02-156-006|02482/00-01;

Que mediante Ordenanza Municipal N° 11549 se autorizó al Departamento Ejecutivo a suscribir contrato de Prestación de Servicios de captación, conducción, potabilización distribución y comercialización de agua potable y recolección, conducción tratamiento y destino final de líquidos cloacales con la empresa COSAG Ltda.;

Que la cláusula general décimo primera del contrato de prestación de servicios celebrado entre la Municipalidad de Alta Gracia y la empresa COSAG Ltda. suscribe "que el PODER CONCEDENTE podrá, cuando lo crea conveniente y a través del Honorable Concejo Deliberante, eximir total o parcialmente al usuario que lo requiera, del pago del servicio por el tiempo que estime oportuno";

Que el estudio socioeconómico realizado por la Subsecretaría de Desarrollo Social se trata de un hogar nuclear que subsiste a través del sistema de seguridad social y que de acuerdo a los ingresos declarados y considerando la última actualización de INDEC-AGOSTO 2025 no alcanza a satisfacer sus necesidades totales encontrándose en condición de pobreza

Que evaluado el expediente por la Comisión de Hacienda, emite despacho favorable, aprobado por unanimidad en Sesión Ordinaria del día 08 de abril de 2026.-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA

CIUDAD DE ALTA GRACIA SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

Art.1: EXIMIR el CIEN POR CIENTO (100%) el pago de la deuda en concepto de Tasa por Servicio a la Propiedad Cuenta Municipal N° 00004516 hasta diciembre de 2026 inclusive.-

Art.2: EXIMIR el al titular de la cuenta el CIEN POR CIENTO (100%) el pago de la deuda que mantiene con la empresa COSAG Ltda. Cuenta N°04-02-156-006|02482/00-01 por la prestación de servicio hasta diciembre de 2026 inclusive.-

Art.3: PROTOCOLÍCESE, comuníquese, publíquese en el boletín oficial de la Ciudad de Alta Gracia, incorpórese al libro de Ordenanzas y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS OCHO DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTI-SÉIS.-

ORDENANZA N° 13.677

Visto: El expediente N° 348/2024 - iniciado por Vera Mabel del Valle - Eximición deuda que mantiene con COSAG; y **CONSIDERANDO**

Que solicita eximición en concepto de Tasa por Servicio a la Propiedad Cuenta N° 00010974 y de la deuda que mantiene con Cosag Cuenta N° 12542,

Que mediante Ordenanza Municipal N° 11549 se autorizó al Departamento Ejecutivo a suscribir contrato de Prestación de Servicios de captación, conducción, potabilización distribución y comercialización de agua potable y recolección, conducción tratamiento y destino final de líquidos cloacales con la empresa COSAG Ltda.;

Que la cláusula general décimo primera del contrato de prestación de servicios celebrado entre la Municipalidad de Alta Gracia y la empresa COSAG Ltda. suscribe "que el PODER CONCEDENTE podrá, cuando lo crea conveniente y a través del Honorable Concejo Deliberante, eximir total o parcialmente al usuario que lo requiera, del pago del servicio por el tiempo que estime oportuno";

Que el estudio socioeconómico realizado por la Subsecretaría de Desarrollo Social se trata de un grupo familiar nuclear insertos en el mercado a través de transferencia estatal del sistema de previsión social percibiendo jubilación mínima según INDEC se encuentra en línea de indigencia;

Que evaluado el expediente por la Comisión de Hacienda, emite despacho favorable, aprobado por unanimidad en Sesión Ordinaria del día 08 de abril de 2026.-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ALTA GRACIA SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

Art.1: EXIMIR el CIEN POR CIENTO (100%) el pago de la deuda en concepto de Tasa por Servicio a la Propiedad Cuenta Municipal N° 00010974 hasta diciembre de 2026 inclusive.-

Art.2: EXIMIR al titular de la cuenta el CIEN POR CIENTO (100%) el pago de la deuda que mantiene con la empresa COSAG Ltda. Cuenta N°12542 por la prestación de servicio hasta diciembre de 2026 inclusive.-

Art.3: PROTOCOLÍCESE, comuníquese, publíquese en el boletín oficial de la Ciudad de Alta Gracia,

incorpórese al libro de Ordenanzas y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS OCHO DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTI-SÉIS.-

ORDENANZA N° 13.678

Visto: La nota elevada por el Departamento Ejecutivo - Ref. Nota Presentada por las Empresas de Transporte Urbano de Pasajeros; y **CONSIDERANDO**

Que solicitan la eximición de la Tasa por Servicios de Inspección General e Higiene Cuenta N°: 08067, 08299 y 07218;

Que el servicio de transporte urbano constituye una actividad esencial para la comunidad;

Que durante los meses de enero y febrero se registra una significativa disminución en la recaudación del sector, producto de la estacionalidad propia de la actividad;

Que dicha merma se ve agravada por la inactividad de los programas sociales durante esos meses;

Que resulta necesario acompañar al sector en este contexto particular a fin de garantizar la sostenibilidad del transporte urbano de pasajeros en la ciudad;

Que evaluado el expediente por la Comisión de Hacienda, emite despacho favorable, aprobado por unanimidad en Sesión Ordinaria del día 08 de abril de 2026.-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ALTA GRACIA SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

Art.1: EXIMIR el CIEN POR CIENTO (100%) el pago de la deuda en concepto de Tasa por Servicios de Inspección General e Higiene Cuenta N°: 08067, 08299 y 07218 por el periodo de Enero y Febrero de 2026.-

Art.2: PROTOCOLÍCESE, comuníquese, publíquese en el boletín oficial de la Ciudad de Alta Gracia, incorpórese al libro de Ordenanzas y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS OCHO DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTI-SÉIS.-

ORDENANZA N° 13.679

Visto: El expediente N° 858/I/2025 y expediente N°262/I/2026 iniciado por la Secretaría de Obras Públicas,, Control y Planificación Urbana por el Proyecto de Obra Ejecución de Rotonda sobre Ruta Provincial C-45 - km 20 - Alta Gracia - Córdoba; y **CONSIDERANDO**

Que el Departamento Ejecutivo, eleva al Honorable Concejo Deliberante, el Pliego de Bases y Condiciones, para el llamado a Licitación Pública, para la ejecución de la Obra: "Ejecución de Rotonda sobre Ruta Provincial C-45 - km 20 - Alta Gracia - Córdoba; y" compuesto de Pliego de Condiciones Generales y Pliego de Especificaciones Técnicas;

Que la Obra es de vital importancia debido a que responde a la problemática que se da en torno al ingreso y egreso de la circulación de vehículos que provienen de los barrios Reserva Tajamar, Lomas de La Estancia y Villa Juana a la Ruta provincial C-45,.

Que la obra ya fue llamada a Licitación, pero en el

momento de la adjudicación, la Comisión de Preadjudicación detectó que en el Pliego General de Condiciones se incluyó como requisito en su art. 16 inciso m) la acreditación de la constancia de habilitación y de determinación de la capacidad económica financiera en el Registro Nacional de Constructores y de Firmas Consultoras de Obras Públicas, siendo que dicho registro fue dejado sin efecto por Decreto 105/25;

Que esta comisión, en virtud de ésta situación solicitó la intervención de Asesoría Letrada para que determine si éste requisito excluyente previsto en el pliego (que ha quedado sin vigencia normativa) podría generar interpretaciones que afecten la plena concurrencia al proceso licitatorio;

Que Asesoría Letrada emitió un dictamen N° 31/26, mediante el cual realiza un análisis jurídico y recomienda declarar inválido el proceso licitatorio y que esta Secretaría readecue los pliegos;

Que evaluado el Proyecto de Ordenanza adjunto al expediente N°262/I/2026 por la Comisión de Obras y Servicios Públicos, se emiten dos despachos, aprobándose en General y Particular por mayoría el despacho de la mayoría en Sesión Ordinaria del día 08 de abril de 2026.-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ALTA GRACIA SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

Art.1: APRUÉBESE el Pliego Particular de Condiciones y Pliego de Especificaciones Técnicas; para la ejecución de la Obra "EJECUCIÓN DE ROTONDA SOBRE RUTA PROVINCIAL C-45 - KM 20 - ALTA GRACIA - CÓRDOBA".-

Art.2: AUTORÍCESE el llamado a Licitación Pública Nacional, para la contratación de la Mano de Obra, Materiales y Equipos necesarios, para la ejecución de la Obra "EJECUCIÓN DE ROTONDA SOBRE RUTA PROVINCIAL C-45 - KM 20 - ALTA GRACIA - CÓRDOBA", todo conforme a Pliegos de Bases y Condiciones, que se aprueban por la presente Ordenanza.-

Art.3: PROTOCOLÍCESE, comuníquese, publíquese en el boletín oficial de la Ciudad de Alta Gracia, incorpórese al libro de Ordenanzas y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS OCHO DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTI-SÉIS.-

POR RAZONES DE ESPACIO NO SE PUBLICA EL ANEXO I (PLIEGO GENERAL DE CONDICIONES, PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y PLANOS). EL MISMO PUEDE SER CONSULTADO POR LOS INTERESADOS EN OFICIALIA MAYOR.

ORDENANZA N° 13.680

Visto: El expediente N°672/2025 iniciado por el Sr. San Francisco Solano - Ref.: Previa; y **CONSIDERANDO**

Que a fs. 3 Obra fotocopia de DNI de la Sra. Cravero Godoy Lucinda;

Que a fs. 4 obra informe de Matrícula emitido por el Registro de la Propiedad;

Que a fs. 16 obra planos de proyecto;

Que a fs. 17 obra fotocopia de DNI del Sr. González Claudio Andrés;



Que a fs. 22 y 23 obra nota del interesado en la que solicita excepción con respecto a la exigencia de los retiros mínimos y la eximición de las tasas municipales correspondientes a la obra;

Que a fs. 24 obra visación de Sección Catastro;

Que a fs. 24 a 26 obra visación de la Secretaría de Obras Públicas, Control y Planificación Urbana, se observa incumplimiento con la exigencia de Retiros Mínimos de Frente a dos Calles:

Lado Menor. Calle Concejal Alonso: no Posee y lo Permitido es 3.00 metros;

Que a fs. 27 la Secretaría de Obras Públicas, Control, Planificación Urbana expresa que no cumple con los índices establecidos y el incumplimiento de dicho retiro no genera una modificación sustancial en términos de seguridad ni de composición urbana, por lo que se considera viable la excepción solicitada;

Que evaluado el expediente por la Comisión de Obras y Servicios Públicos y Comisión de Hacienda, se emite despacho favorable, aprobado por unanimidad en Sesión Ordinaria del día 08 de abril de 2026.-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ALTA GRACIA SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

Art.1: AUTORÍCESE la presentación del Proyecto de planos obrante a Fs. 16 del expediente de referencia sin el cumplimiento de lo establecido en el Art. 195 de la Ordenanza 8547 "Zona Residencial Sur" con respecto a los Retiros Mínimos del Lado Menor en el Inmueble con Nomenclatura Catastral 01 - 01 - 047 - 001, cuya designación catastral oficial es Lote 1 -32, que se encuentra ubicado en Tucumán N° 485 / 3 de Febrero N° 730 Barrio Sur de la ciudad de Alta Gracia.-

Art.2: EXIMIR el CIENTO POR CIENTO (100%) del pago de las tasas Municipales correspondientes a la obra en el inmueble con Nomenclatura Catastral 01 - 01 - 047 - 001, cuya designación catastral oficial es Lote 1-32, que se encuentra ubicado en Tucumán N° 485 / 3 de Febrero N° 730 Barrio Sur de la ciudad de Alta Gracia.-

Art.3: PROTOCOLÍCESE, comuníquese, publíquese en el boletín oficial de la Ciudad de Alta Gracia, incorpórese al libro de Ordenanzas y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS OCHO DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS.-

ORDENANZA N° 13.681

Visto: La nota presentada por el Sr. Davies Sebastián para evento el día 11 de abril del corriente año; y **CONSIDERANDO**

Que mediante nota dirigida al Honorable Concejo Deliberante solicita extensión horaria para evento baillable a realizarse el día 11 de abril del corriente en las instalaciones de salón de fiesta ubicado en Calle Avellaneda 322 de nuestra ciudad;

Que evaluado lo peticionado por la Comisión de Legislación General, emite despacho favorable, aprobado por unanimidad en Sesión Ordinaria del día 08 de abril de 2026.-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ALTA

GRACIA SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

Art.1: AUTORÍCESE al Sr. Diego Sebastián Davies la realización del evento a realizarse el día 11 de abril de 2026, hasta la hora 6:00hs del día 12 de abril del corriente año, en las instalaciones de salón ubicado en Calle Avellaneda 322 de nuestra ciudad, bajo el cumplimiento de lo solicitado por el Área de Ambiente, área encargada de la habilitación comercial y la Dirección de Inspección General.-

Art.2: PROTOCOLÍCESE, comuníquese, publíquese en el boletín oficial de la Ciudad de Alta Gracia, incorpórese al libro de Ordenanzas y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS OCHO DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS.-

ORDENANZA N° 13.682

Visto: El expediente 370/2026 presentado por Pregiutti María Angelina- Eximición Tasa por Servicio a la Propiedad por Discapacidad; y **CONSIDERANDO**

Que solicita la eximición de la deuda de la Tasa por Servicio a la Propiedad Cuenta Municipal N° 00003193;

Que el solicitante tiene a cargo un hijo con certificado único de discapacidad;

Que evaluado el expediente por la Comisión de Hacienda, emite despacho favorable, aprobado por unanimidad en Sesión Ordinaria del día 15 de abril de 2026.-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ALTA GRACIA SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

Art.1: EXIMIR el CIENTO POR CIENTO (100%) el pago de la deuda en concepto de Tasa por Servicio a la Propiedad Cuenta Municipal N° 00003193 hasta diciembre de 2026 inclusive.-

Art.2: PROTOCOLÍCESE, comuníquese, publíquese en el boletín oficial de la Ciudad de Alta Gracia, incorpórese al libro de Ordenanzas y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS QUINCE DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS.-

ORDENANZA N° 13.683

Visto: El expediente 1085/2021 presentado por Luna Mirta Liliana- Eximición Tasa por Servicio a la Propiedad; y **CONSIDERANDO...**

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ALTA GRACIA SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

Art.1: EXIMIR el CIENTO POR CIENTO (100%) el pago de la deuda en concepto de Tasa por Servicio a la Propiedad Cuenta Municipal N° 00027988 hasta diciembre de 2026 inclusive.-

Art.2: PROTOCOLÍCESE, comuníquese, publíquese en el boletín oficial de la Ciudad de Alta Gracia, incorpórese al libro de Ordenanzas y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS QUINCE DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS.-

ORDENANZA N° 13.684

Visto: El expediente N° 95/2026 iniciado por Delgado Jorge Luis - Eximición Tasa Automotor; y **CONSIDERANDO**

Que solicita la eximición o plan de pago de la Contribución que incide sobre los Automotores Cuenta Municipal Dominio HWU748;

Que el estudio socioeconómico realizado por la Subsecretaría de Desarrollo Social se trata de un hogar nuclear que subsiste a través del sistema productivo informal y transferencia estatal y que de acuerdo a los ingresos declarados alcanzan a satisfacer sus necesidades totales;

Que el solicitante tiene problemas de salud;

Que evaluado el expediente por la Comisión de Hacienda, emite despacho favorable, aprobado por unanimidad en Sesión Ordinaria del día 15 de abril de 2026.-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ALTA GRACIA SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

Art.1: EXIMIR el SESENTA POR CIENTO (60%) en concepto de Contribución que incide sobre los Automotores Cuenta Municipal Dominio HWU748.-

Art.2: ESTABLECER que el saldo sea abonado en 6 (Seis) cuotas mensuales iguales consecutivas y sin intereses de financiación en concepto de Contribución que incide sobre los Automotores Cuenta Municipal Dominio HWU748. La falta de pago de dos cuotas consecutivas o tres alternadas hará caducar el beneficio otorgado.

Art.3: PROTOCOLÍCESE, comuníquese, publíquese en el boletín oficial de la Ciudad de Alta Gracia, incorpórese al libro de Ordenanzas y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS QUINCE DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS.-

ORDENANZA N° 13.685

Visto: El expediente N° 2323/2025 - iniciado por Cuello Aldo Marcelo- Eximición Tasa a la Propiedad y deuda que mantiene con COSAG; y **CONSIDERANDO**

Que solicita eximición o plan de pagos en concepto de Tasa por Servicio a la Propiedad Cuenta N° 00013756 y de la deuda que mantiene con Cosag Cuenta N°08478;

Que mediante Ordenanza Municipal N° 11549 se autorizó al Departamento Ejecutivo a suscribir contrato de Prestación de Servicios de captación, conducción, potabilización distribución y comercialización de agua potable y recolección, conducción tratamiento y destino final de líquidos cloacales con la empresa COSAG Ltda.;

Que la cláusula general décimo primera del contrato de prestación de servicios celebrado entre la Municipalidad de Alta Gracia y la empresa COSAG Ltda. suscribe "que el PODER CONCEDENTE podrá, cuando lo crea conveniente y a través del Honorable Concejo Deliberante, eximir total o parcialmente al usuario que lo requiera, del pago del servicio por el tiempo que estime oportuno";

Que el estudio socioeconómico realizado por la Sub-

secretaría de Desarrollo Social se trata de un hogar nuclear que subsiste a través del sistema productivo informal y que de acuerdo a los ingresos declarados no alcanzan a satisfacer sus necesidades básicas;

Que evaluado el expediente por la Comisión de Hacienda, emite despacho favorable, aprobado por unanimidad en Sesión Ordinaria del día 15 de abril de 2026.-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ALTA GRACIA SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

Art.1: EXIMIR el SESENTA POR CIENTO (60%) en concepto de Tasa por Servicio a la Propiedad Cuenta Municipal N° 00013756 hasta diciembre de 2026 inclusive.-

Art.2: ESTABLECER que el saldo sea abonado en 6 (Seis) cuotas mensuales iguales consecutivas y sin intereses de financiación en concepto de Tasa por Servicio a la Propiedad Cuenta Municipal N° 00013756. La falta de pago de dos cuotas consecutivas o tres alternadas hará caducar el beneficio otorgado.

Art.3: EXIMIR al titular de la cuenta el SETENTA POR CIENTO (70%) el pago de la deuda que mantiene con la empresa COSAG Ltda. Cuenta N° N°08478 por la prestación de servicio hasta diciembre de 2026 inclusive.-

Art.4: ESTABLECER que el saldo sea abonado en 6 (Seis) cuotas mensuales iguales consecutivas y sin intereses de financiación en concepto de deuda que mantiene con la empresa COSAG Ltda. Cuenta N° N°08478 por la prestación de servicio. La falta de pago de dos cuotas consecutivas o tres alternadas hará caducar el beneficio otorgado.

Art.5: PROTOCOLÍCESE, comuníquese, publíquese en el boletín oficial de la Ciudad de Alta Gracia, incorpórese al libro de Ordenanzas y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS QUINCE DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS.-

ORDENANZA N° 13.686

Visto: El expediente N° 1569/2025 iniciado por Rodríguez Pablo Diego- Eximición de Tasas; y **CONSIDERANDO**

Que solicita eximición en concepto de Contribución que incide sobre los Automotores Cuenta Municipal Dominio N° POE 909 y deuda en Concepto de Tasa por Servicio a la Propiedad Cuenta Municipal N° 00034820;

Que el solicitante tiene a su cargo una hija con Certificado Único de Discapacidad;

Que el vehículo en cuestión se encuentra afectado a su traslado;

Que evaluado el expediente por la Comisión de Hacienda, emite despacho favorable, aprobado por unanimidad en Sesión Ordinaria del día 15 de abril de 2026.-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ALTA GRACIA SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

Art.1: EXIMIR el CIEN POR CIENTO (100%) el pago de la deuda en concepto de Contribución que incide

sobre los Automotores Cuenta Municipal Dominio N° POE 909 hasta diciembre de 2026.-

Art.2: EXIMIR el CIEN POR CIENTO (100%) el pago de la deuda en concepto de Tasa por Servicio a la Propiedad Cuenta Municipal N° 00034820 hasta diciembre de 2026 inclusive.-

Art.3: PROTOCOLÍCESE, comuníquese, publíquese en el boletín oficial de la Ciudad de Alta Gracia, incorpórese al libro de Ordenanzas y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS QUINCE DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS.-

ORDENANZA N° 13.687

Visto: El Expediente N° 110/2025 iniciado por Lucero Miriam del Valle - Previa; y **CONSIDERANDO**

Que solicita la reconsideración del precio y forma de pago del Derecho de Construcción del inmueble ubicado en Ruta Provincial N° 5- KM 31, Manzana Oficial: Fracción 7 - Lote Oficial:10, Nomenclatura Catastral: 03-01-934-017;

Que el motivo de dicha solicitud se fundamenta en que es una persona jubilada con lo que cual limita significativamente su capacidad económica para hacer frente a los costos asociados;

Que el estudio socioeconómico realizado por la Subsecretaría de Desarrollo Social se trata de un hogar nuclear que subsiste a través del sistema de seguridad social y que de acuerdo a los ingresos declarados y considerando la última actualización de INDEC-Septiembre 2025 alcanza a satisfacer sus necesidades pero considerando la situación de salud se encuentra en condición de vulnerabilidad

Que evaluado el expediente por la Comisión de Hacienda, emite despacho favorable, aprobado por unanimidad en Sesión Ordinaria del día 15 de abril de 2026.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ALTA GRACIA SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

Art.1: AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo al cobro de \$345000 el m2 en concepto de la Tasa de derecho de Construcción en el inmueble ubicado en Ruta Provincial N° 5- KM 31, Manzana Oficial: Fracción 7 - Lote Oficial:10, Nomenclatura Catastral: 03-01-934-017-

Art.2: AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo al cobro de la deuda en 18 (Dieciocho) cuotas mensuales iguales consecutivas y sin intereses de financiación en concepto de la Tasa de derecho de Construcción en el inmueble ubicado en Ruta Provincial N° 5- KM 31, Manzana Oficial: Fracción 7 - Lote Oficial:10, Nomenclatura Catastral: 03-01-934-017. La falta de pago de dos cuotas consecutivas o tres alternadas hará caducar el beneficio otorgado.-

Art.3: PROTOCOLÍCESE, comuníquese, publíquese en el boletín oficial de la Ciudad de Alta Gracia, incorpórese al libro de Ordenanzas y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS QUINCE DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS.-

ORDENANZA N° 13.688

Visto: El Expediente N° 733/2024 iniciado por Guz-

mán Ángel Armando- Previa; y **CONSIDERANDO**

Que solicita la eximición total o parcial del pago de Derecho de Construcción del inmueble ubicado en Barcelona N° 149;

Que el motivo de dicha solicitud se fundamenta en que dicha obra se inició en el año 2014 y aun no se encuentra finalizada habiéndose realizado a pulmón;

Que intentó regular la situación mediante un plan de pagos pero el monto del anticipo exigido resultó demasiado elevado;

Que el estudio socioeconómico realizado por la Subsecretaría de Desarrollo Social se trata de un hogar extenso que mantiene la custodia provisoria de su nieto con discapacidad por problemas de salud de la madre del niño;

Que subsisten a través del alquiler de una vivienda que poseen la ciudad de Córdoba sin ser suficiente para satisfacer sus necesidades totales y que de acuerdo a los ingresos declarados y considerando la última actualización de INDEC-NOVIEMBRE DE 2025 se encuentra en condición de pobreza;

Que evaluado el expediente por la Comisión de Hacienda, emite despacho favorable, aprobado por unanimidad en Sesión Ordinaria del día 15 de abril de 2026.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ALTA GRACIA SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

Art.1: EXIMIR al Ochenta por Ciento (80%) en concepto de Tasa por Relevamiento - Derechos de Construcción - conforme a planilla adjunta a fs.25 de expediente de referencia en el Inmueble ubicado en Calle Barcelona N°149 de nuestra Ciudad.-

Art.2: ESTABLECER que el saldo sea abonado en 18 (Dieciocho) cuotas mensuales iguales consecutivas y sin intereses de financiación en concepto de Planilla por Relevamiento- Derechos de Construcción - conforme a planilla adjunta a fs.25 de expediente de referencia en el Inmueble ubicado en Calle Barcelona N°149 de nuestra Ciudad. La falta de pago de dos cuotas consecutivas o tres alternadas hará caducar el beneficio otorgado.-

Art.3: PROTOCOLÍCESE, comuníquese, publíquese en el boletín oficial de la Ciudad de Alta Gracia, incorpórese al libro de Ordenanzas y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS QUINCE DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS.-

ORDENANZA N° 13.689

Visto: El expediente N°490/2025 iniciado por la Sra. Gouarderes Laura Eugenia María - Ref.: Previa; y **CONSIDERANDO**

Que a fs. 3 Obra fotocopia de DNI de la Sra. Gouarderes Laura Eugenia María;

Que a fs. 5 y 6 obra informe de Dominio emitido por el Registro de la Propiedad;

Que a fs. 10 obra acta de Constatación "Único Aviso" en la que se manifiesta que según la normativa vigente se encuentra en infracción de acuerdo a la Ordenanza N° 8548 (Código de Edificación) y 8547 (Código Urbanístico).1) Deberá paralizar la obra hasta que la misma se encuentre aprobada por este



municipio.2) Tomar medidas de seguridad que correspondan.3) Presentar documentación que acredite dicha construcción;

Que a fs. N° 15 obra planos de proyecto;

Que a fs. 19 obra visación del Área Obras Privadas y Control Urbano destacando incumplimientos de índices urbanísticos: 1) Uso de Suelo; Equipamiento Sanitario para Atención de Personas de Mediana escala (de 151 a 1500 m²) – Uso no Permitido; 2) Ocupación de Suelo a) FOS 73.02% -

Permitido 50% - No Cumple; 3) Retiros Mínimos; a) De frente No Posee (Sup. Proyectada) – Permit. 4.00 m² - No Cumple, b) De Fondo No Posee (Sup. Relevada) – Permit. 4.00 m² - no Cumple; 5) Estacionamientos; 2 unidades Habitac. (1 Estac.) – exigido: 2

Estac. – No Cumple; 6) En Planta Baja: indicar espacio de una estacionamiento de 2.50 x 5 m – Las V1 y V5 de Consultorio y Salón respectivamente – No Cumplen con Normas Vigentes;

Que a Fs. N° 20 obra nota del Sr. Navarro Federico en representación de la Sra. Gouarderes Laura Eugenia María de pedido de excepciones, dirigida al H.C.D;

Que evaluado el expediente por la Comisión de Obras y Servicios Públicos, emite despacho favorable, aprobado por unanimidad en Sesión Ordinaria del día 15 de abril de 2026.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ALTA GRACIA SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

Art.1: AUTORIZAR el uso para Equipamiento Sanitario para Atención de Personas de Mediana Escala (de 151 m² a 1500 m²) en el Inmueble con Designación Catastral 01—01—214-17, Manzana Oficial: 32 – Lote Oficial: E, Ubicado en la calle Sevilla N° 112, B° Pellegrini de nuestra ciudad.-

Art.2: PROTOCOLÍCESE, comuníquese, publíquese en el boletín oficial de la Ciudad de Alta Gracia, incorpórese al libro de Ordenanzas y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS.-

Fecha de Emisión 30 de abril de 2.026

Se encuentra a disposición de la población en OFICIALÍA MAYOR, SECRETARÍAS Y DIRECCIONES MUNICIPALES, que de ellas dependan, los actos administrativos y legislativos correspondientes a las mismas.

Asimismo, se encuentran a disposición de los interesados, en Oficialía Mayor, Belgrano N° 15, la versión completa de dichos actos, los que por razones de espacio, se publican en forma sintetizada, como así también ediciones anteriores y actual del Boletín Oficial.

Desde el mes de Enero de 2007, para mayor comodidad, puede consultar la versión electrónica en la página Web oficial de la ciudad de Alta Gracia:

http://www.altagracia.gov.ar/boletín_oficial.asp

Staff:

Realizado en Oficialía Mayor

Dirección Técnica: Ab. Mariano Vera Ternasky - Oficial Mayor

Edición y Diseño: Ab. Lautaro Bustamante Urriza

VISTO QUE DE CONFORMIDAD A LA ORDENANZA N° 7.719, QUE DISPONE LA VIGENCIA DEL BOLETÍN ELECTRÓNICO OFICIAL, ESTE TIENE LOS MISMOS ALCANCES Y VALOR LEGAL QUE SU VERSIÓN PAPEL, Y EN CONCORDANCIA CON EL DECRETO N° 610/13, QUE APRUEBA MEDIDAS DE ECOEFICIENCIA EN EL ÁMBITO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, TENDIENTES ENTRE OTRAS AL AHORRO DE PAPEL, Y A LA PAR DE LO HECHO POR LOS GOBIERNOS PROVINCIAL Y NACIONAL, A PARTIR DE LA EDICIÓN N° 234 EL BOLETÍN OFICIAL DE LA MUNICIPALIDAD DE ALTA GRACIA SOLAMENTE SE EDITARÁ EN SU VERSIÓN DIGITAL.

TODAS AQUELLAS PERSONAS O INSTITUCIONES QUE ASIMISMO LO REQUIERAN EN PAPEL PODRÁN ACCEDER AL MISMO DESDE LA PÁGINA WEB E IMPRIMIRLO.



MUNICIPALIDAD DE ALTA GRACIA